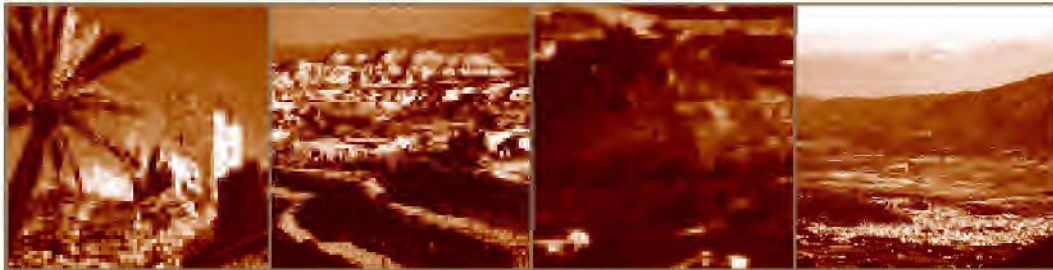


Documento Refundido Único e Integrado

PGMO

Alhama de Murcia

M A R Z O 2 0 1 1



FICHAS DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DEL P.G.M.O. DE ALHAMA DE MURCIA

Diligencia: El presente **Documento Refundido Único e Integrado** de todos los documentos del P.G.M.O., se redacta en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 11 de marzo de 2011
El Secretario General,

Fdo.: **David Ré Soriano.**



INCOTEC CONSULTORES S.L.
C/ Pina, 21 Entlo. 30009 Murcia
TLF. 968 21 01 49 - 968 22 24 82 FAX 968 28 17 96





FICHAS DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

1. Introducción.

Fichas particulares de planeamiento.

1.1. Condiciones de conexión para la programación de Actuaciones Integradas.

Fichas de Gestión o Programación.

1.2. Cuestiones de aplicación general.

1.3. Fichas de las zonas de Ordenación Urbanística.

1.4. Fichas de gestión.

1.5. Fichas de Planeamiento.

Sector 14-01-R. Ciudad del Vuelo

Sector 14-01-A. Ciudad del Vuelo

Sector 14-02-01. Alhama Golf-I

Sector 12-01

Sector 12-02

Sector 12-03

Sector 12-04 Nueva España

Sector 12-05 Carretera de Mula

Sector 12-06

Sector 12-07

Sector 12-08

Sector 12-09

Sector 12-10

Sector 12-11

Sector 12-12

Sector 12-13

Sector 12-14

Sector 12-15

Sector 12-16. Los Secanos

Sector 12-17

Sector 12-18 ESPECIAL

Sector 12-19 ESPECIAL

Sector 12-20 ESPECIAL

Sector 12-21 ESPECIAL

Sector 12-22 ESPECIAL

Sector 15-01

Sector 15-02 Servicios

Sector 15-03

Sector 15-04
Sector 15-05
Sector 15-06
Sector 15-07
Sector 15-08
Sector 15-09

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento constituye un resumen de la ordenación propuesta y se compone de los siguientes documentos:

Las fichas de gestión contienen, de forma resumida, las condiciones de gestión y programación de las actuaciones previstas, a desarrollar a través de Unidades de Actuación.

Las fichas de zonas de ordenación urbanística contienen, de forma resumida, las condiciones de ordenación del suelo urbano de Alhama de Murcia; la concreción de los parámetros urbanísticos que definen la ordenación, resultado de la interrelación de tres variables urbanísticas: el *sistema de ordenación*, la *tipología edificatoria* y el *uso global*, conceptos estos que quedan definidos en las Normas de Edificación del **PGMO**. A ellos nos remitimos para la correcta interpretación de presente normativa.

Recogemos en primer lugar, a modo de reglas generales, una serie de condiciones o definiciones que son de aplicación a la totalidad de las actuaciones.

FICHAS PARTICULARES DE PLANEAMIENTO.

Cada uno de los sectores de suelo urbanizable tiene sus condiciones reflejadas en su ficha correspondiente incluida en el presente documento con carácter normativo.

Su ordenación deberá regularse mediante un plan parcial o especial de desarrollo del suelo urbanizable, con cumplimiento de las directrices de ordenación del **PGMO** y la documentación, contenidos y estándares de planeamiento de la legislación urbanística vigente: **LSRM** y derecho urbanístico estatal vigente con carácter supletorio.

El suelo urbanizable no sectorizado requerirá para su transformación la presentación de un documento de Avance en donde se establezca la sectorización, estructura general y zonificación básica, tal y como exige el artículo 132.3 de la **LSRM**.

Cualquier alteración de las determinaciones contenidas en la Ordenación Estructural será entendida como modificación del **PGMO**, salvo las variaciones en las superficies que admitieran los márgenes de error que pudieran derivar de la medición más precisa contenida en el planeamiento de desarrollo o por otras causas debidamente justificadas.

Las fichas versan sobre las cuestiones y las circunstancias urbanísticas de cada ámbito parcial. Los contenidos de planeamiento de cada ficha hacen referencia a alguno de los siguientes aspectos:

- Delimitación gráfica y superficie del Sector.
- Usos.
- Aprovechamiento de Referencia.
- Objetivos a considerar en las determinaciones a resolver por el planeamiento de desarrollo.
- Sistemas Generales vinculados al sector.

1.1.CONDICIONES DE CONEXIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES INTEGRADAS.

Para cada Unidad de Actuación, este **PGMO** establece las condiciones de conexión e integración que tienen que cumplirse para que sea posible su programación. Se trata de condiciones objetivas: es indiferente que se responsabilice de realizarlas el urbanizador de la actuación o que las haya realizado otro sujeto antes de que se programe la actuación; lo insoslayable es que se cumplan.

Con carácter general, y para todos los casos ordinarios en que no se exprese cosa distinta en la correspondiente ficha de gestión de cada Unidad de Actuación, se establecen unas reglas generales de conexión de la urbanización de la Unidad de Actuación a las redes de infraestructura viaria y de alcantarillado exteriores a ella, en los siguientes términos y casos:

- a) En las actuaciones colindantes con el casco urbano consolidado será suficiente y necesario que la actuación que se pretende garantice una urbanización con características análogas a las redes de servicio consolidadas y que sea posible su integración con las redes y viario estructurante.
- b) Si la actuación que se pretenda llevar a cabo está desligada del casco urbano consolidado, o aún siendo colindante exista saturación de alguna de las redes de servicio o viario estructural, será requisito imprescindible para su programación la ejecución de las conexiones necesarias con las redes de servicio y el viario pertenecientes al sistema general de comunicaciones e infraestructuras, además de las que se establezcan en las correspondientes fichas de cada sector.

FICHAS DE GESTIÓN O PROGRAMACIÓN.

Junto a las fichas de planeamiento se acompañan también en este documento las denominadas “fichas de gestión”, que fijan de forma resumida las condiciones de conexión para la programación de Actuaciones Integradas. Se establecen dichas conexiones para todas y cada una de las Actuaciones Integradas previstas por el **PGMO**, entendiendo como ámbito propio de cada Actuación Integrada una o varias Unidades de Actuación.

El presente **PGMO** señala las Unidades de Actuación en que se divide el suelo urbano, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 99 **LSRM**. Se realizará la gestión de cada una de ellas mediante un Programa de Actuación y un Proyecto de Reparcelación. Los contenidos de las fichas de gestión para cada una de las Actuaciones Integradas prevista por el **PGMO** son los siguientes:


- Situación de cada una de ellas con respecto a la secuencia lógica de desarrollo del Plan.
- Las condiciones de integración y conexión de la Actuación Integrada.
- La delimitación de las Unidades de Actuación y, en su caso, los criterios a seguir para futuras delimitaciones o redelimitaciones.
- La determinación de los suelos públicos y privados.
- Sus edificabilidades y aprovechamientos.

1.2. CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL.

- a) Condición general de las zonas de protección y afección de carreteras de titularidad supramunicipal: todos los sectores de planeamiento de desarrollo del **PGMO** que sean colindantes con carreteras de ámbito supramunicipal, integrarán la zona de protección y afección dentro de la red de dotaciones del Plan, debiendo ser cedida en caso de que afecte al ámbito propio del Sector.
- b) Redes: todas las conducciones en suelo urbano y urbanizable sectorizado , serán subterráneas, incluidas las extensiones de telefonía y eléctricas. Cuando en el ámbito de una actuación existan conducciones aéreas, éstas deberán desviarse o procederse a su canalización subterránea.

El reintegro de los costes de extensión de redes será a cuenta de la compañía suministradora, en los casos que proceda, de acuerdo con el artículo 160.2 **LSRM**. La referencia de las fichas que así lo contengan queda supeditada a la regulación legal vigente.

1.3. FICHAS DE ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 01: Núcleo Histórico	Áreas: 01-01. Plaza Vieja
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana compacta	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b y Tco.1.c. Tho.1. Tof.1 ay Tof.1.b. Tof 1..c Tre.a Alm.1 .Alm.2 Ind.a. Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. Z.U. I.D. E.G. E.D. E.N.	Los no señalados como compatibles

Área: 01-01. Plaza Vieja

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	40 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	3 m		
Circulo Inscrito Mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100 %	Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	54.899,50 m ² s
Suelo Edificable	28.494 m ² s
Superficie S.G.E.L.	34.666,37 m ² s
Superficie S.G.EQ.	3.707,85 m ² s

Condiciones Estéticas

Volúmenes

La composición volumétrica de las nuevas edificaciones deberá adecuarse a las características tipológicas de la ciudad: modulación, proporciones, alturas, movimientos de formas, etc. deberá justificarse en los documentos de proyecto la integración de los volúmenes al entorno, especialmente en lo referente a resolución de cubiertas, cajas de escalera, ascensores, chimeneas, etc., Según se especifica más adelante.

Fachadas

- Composición:

Se tendrá especialmente en cuenta la modulación y proporción de huecos y vanos, buscando en todo la integración con los edificios de interés del entorno, tanto en la forma de los elementos arquitectónicos como en la textura y el color de sus materiales. Como criterio general de composición se señala la proporcionalidad vertical de huecos y el predominio del macizo sobre el vano. Se considera muy interesante la diversificación por pisos, según el esquema: bajo, principal y altillos, que ofrece muchas posibilidades estéticas y de reinterpretación.

En el caso de agrupación de solares por derribo de las edificaciones existentes, se deberá mantener la proporción existente en fachadas. No se considera conveniente la resolución de edificios imitando los ejemplos tradicionales con repetición mimética de sus formas y elementos arquitectónicos. Se estima sin embargo, como muy interesante la reinterpretación de estos elementos según los modelos de lenguaje actual. Las plantas bajas deberán tratarse unitariamente con el resto del edificio, con los mismos criterios de diseño y ejecución.

Se prohíben los vuelos cerrados de fábrica, así como cualquier antepecho de obra fuera de la línea de fachada. Los vuelos abiertos deberán protegerse con cerrajería, diseñada con el criterio de sencillez máxima simplicidad.

- Materiales:

La elección de los materiales se deberá basar en sus condiciones de textura, color y expresividad, teniendo como siempre en cuenta la adecuación con el entorno.

Se prohíben las imitaciones y falseamientos de materiales, debiéndose utilizar éstos de acuerdo con su función y cualidades propias.

Se recomiendan para el tratamiento de cerramientos de fachada las soluciones con revocos pétreos en color adecuado por las grandes posibilidades que ofrece de coloración en tonos creos, térreos, amarillos, anaranjados,, lilas y algún otro tradicional de la zona. No se considera conveniente la utilización del color blanco en ningún tipo de material, especialmente ladrillo.

El uso del ladrillo deberá restringirse al ladrillo de color térreo claro, tonalidad rojiza colocado con llaga o junta matada.

El empleo de materiales cerámico, baldosín o mosaico deberá restringirse a algunos motivos decorativos en cornisas jambas o balcones, prohibiéndose expresamente su empleo como material superficial.

Se prohíbe igualmente el empleo de materiales con textura muy rugosa, tipo tirolesa, incluso en los Zócalos de fachada.

El mismo tratamiento que a las fachadas deberá rechazar especialmente el blanqueado de las medianerías en cuanto a materiales, color y texturas: se deberá rechazar especialmente el blanqueado de las medianerías.

Se prohíbe la colocación de carpintería de aluminio anodizado, aconsejándose en su lugar las de hierro (perfiles conformados) en color, o las de madera (en color) y las de aluminio en tonos cálidos.

Cubiertas

- Composición

La composición de los edificios deberá cuidarse especialmente para la integración de todos los elementos de cubierta, cajas de escalera, cuarto de ascensores, instalaciones, chimeneas, columnas de ventilación, etc.

La solución más adecuada es la de cubiertas inclinadas de teja cerámica, desechándose la cubierta plana como solución menos adecuada al lugar.

Sólo se admite la construcción de terrazas que no ocupen más del 20% de la superficie total de cubierta, debiendo quedar como mínimo a 2 m de la línea de fachada, y protegida por el antepecho del tejado.

El tejado deberá tener una pendiente máxima del 40% arrancando del alar o cornisa, que tendrá como mínimo 20 cm y como máximo el vuelo permitido por las ordenanzas según el ancho de la calle. Todos los volúmenes de cubierta deberán cubrirse igualmente con tejado con las mismas pendientes.

- Materiales

Se prohíben expresamente en cubiertas las tonalidades disonantes, colores negro, gris, rojo intenso, e sea cual sea el material de cubrición

La cubierta se construirá necesariamente con teja Árabe o De Cañón, prohibiéndose expresamente cualquier otro material.


Otros

Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.

En las actuaciones sujetas a la licencia municipal, se exigirá del peticionario de licencia que aporte perfil del o de los parámetros próximos de manzana que englobe la/s fachada/s del futuro edificio, así como alzados de los edificios colindantes con el suficiente grado de detalle a escala mínima 1/100.

La justificación de la solución adoptada deberá incorporarse en La Memoria.

-En los alzados se deberá especificar los materiales a utilizar (Revestimiento de fachada, zócalo, carpinterías, etc). Así como las posibles soluciones en fachada, para el cableado aéreo, con su canal, instalación de aparatos de aire acondicionado embutidos en fachada, con rejillas de ventilación.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 02: Núcleo Tradicional	Áreas: 02-01. Jardín de los Patos
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana compacta	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b y Tco.1.c. Tho.1. Tof.1 ay Tof.1.b. Tof 1..c Tre.a Alm.1.Alm.2 Ind.a. Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. Z.U. I.D. E.G. E.D. E.N.	Los no señalados como compatibles

Área: 02-01. Jardín de los Patos

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	5 m		
Circulo Inscrito Mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100 %	Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	76.197,13 m ² s
Suelo Edificable	50.983,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

Condiciones Estéticas

Fachadas

En general su composición será libre,, pero atendiendo a las características del entorno y de las de las edificaciones tradicionales del ámbito en que se sitúe. Esta integración habrá de estar justificada en proyecto.

La elección de materiales atenderá a los tradicionales de la zona, desechándose expresamente el empleo de materiales cerámicos con acabado pulido (plaquetas, balsosines o mosaicos) como material superficial, restringiendo su uso a motivos decorativos puntuales.

Cubiertas


La solución más adecuada es la de cubierta inclinada de teja cerámica, limitando las cubiertas planas a edificaciones en que se justifique adecuadamente la integración de esta en el entorno. En dicha justificación se deberá presentar alzado con edificaciones colindantes.

En la cubrición de los edificios se integrarán todos los elementos de la cubierta.

Se prohíbe expresamente la cubrición con teja y otro material de color negro, así como los acabados vítreos.

Otros

- En los edificios catalogados se permite mantener fondo y altura así como la composición de vuelos abiertos.
- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 02: Núcleo Tradicional	Áreas: 02-02. Plaza de La Concepción
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana compacta	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b y Tco.1.c. Tho.1. Tof.1 ay Tof.1.b. Tof 1..c Tre.a Alm.1.Alm.2 Ind.a. Dotacional (D):</p> <p>RV. AV1.1 y AV 1.2. Z.U. I.D. E.G. E.D. E.N.</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 02-02. Plaza de La Concepción

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	5 m		
Circulo Inscrito Mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100 %	Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	111.555,36 m ² s
Suelo Edificable	78.687,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	855,61 m ² s

Condiciones Estéticas

Fachadas

En general su composición será libre,, pero atendiendo a las características del entorno y de las de las edificaciones tradicionales del ámbito en que se sitúe. Esta integración habrá de estar justificada en proyecto.

La elección de materiales atenderá a los tradicionales de la zona, desechándose expresamente el empleo de materiales cerámicos con acabado pulido (plaquetas, balsosines o mosaicos) como material superficial, restringiendo su uso a motivos decorativos puntuales.

Cubiertas


La solución más adecuada es la de cubierta inclinada de teja cerámica, limitando las cubiertas planas a edificaciones en que se justifique adecuadamente la integración de esta en el entorno. En dicha justificación se deberá presentar alzados del edificio con edificaciones colindantes.

En la cubrición de los edificios se integrarán todos los elementos de la cubierta.

Se prohíbe expresamente la cubrición con teja y otro material de color negro, así como los acabados vítreos.

Otros

- En los edificios catalogados se permite mantener fondo y altura así como la composición de vuelos abiertos.
- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.(Presentar ubicación en alzados y cubierta)
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche	Áreas: 03-01. C./ Travesía-Callejón
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana compacta	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D):</p> <p>RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Área: 03-01. C./ Travesía-Callejón

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	5 m		
Circulo Inscrito Mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
Ocupación máxima	100%		
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	1.098.320,52 m ²
Suelo Edificable	493.476,00 m ²
Superficie S.G.E.L.	53.389,74 m ² s
Superficie S.G.EQ.	90.681,12 m ² s

Condiciones Estéticas

La terminación vista debera excluir materiales tipo semiacabado, asi como alicatados.

- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.

Otras Condiciones


Aparcamientos

Ver ordenanzas específicas sobre aparcamientos.

Ordenanzas de excepción de alturas

Por la presente ordenanza se permite la reordenación del volumen de manzanas para la realización De áticos por encima de la altura máxima permitida en la zona 03. Ensanche del Suelo Urbano, Siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- i) Que la reordenación de volúmenes se realice a través de un Estudio de Detalle y afecte a una manzana completa.
- j) Que en ningún caso se aumente el volumen, la edificabilidad, ni el número máximo de viviendas permitidas en la manzana.
- k) Que la actuación suponga una reducción de la ocupación en planta del edificio, destinándose este espacio a ampliación de viales públicos en la siguiente proporción:
 - c.1.- Que el vial público tenga una anchura superior a 10 m.
 - c.2.- Por cada 3 m² construidos de ático se exigirá un aumento mínimo de 1m² de vial público.
- l) Que los áticos se retranqueen de la línea de fachada actual un mínimo de 5 m.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche	Áreas: 03-02. C./ San Andrés
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana compacta	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., . Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c.. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D):</p> <p>RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>


Área: 03-02. C./ San Andrés

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	5 m		
Circulo Inscrito Mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
Ocupación máxima	100%		
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	87.344,16 m ² s
Suelo Edificable	36.213,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	5.258,84 m ² s
Superficie S.G.EQ.	5.292,07 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche	Áreas: 03-03. C./ Fernando III El Santo
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Vivienda adosada	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tof.1.a Tco.1.a RV. A.V. I.D.8 E.C. TD.ES Z.V.	Los no señalados como compatibles


Área: 03-03. C./ Fernando III El Santo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:17 m
Frente Mínimo de Parcela	6 m	Distancia Mínima a Linde Frontal	3 m (ver planos alineaciones)
Circulo Inscrito Mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número Máximo de plantas	Ver plano de Alturas
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	9.916,62 m ² s
Suelo Edificable	5.672,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche	Áreas: 03-04. C./ Marcos Redondo
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Viviendas adosadas y pareadas	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tof.1.a RV. A.V. I.D.8 E.C. TD.ES Z.V.	Los no señalados como compatibles No admitidos comercios ni hostelería.


Área: 03-04. C./ Marcos Redondo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	160 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente Mínimo de Parcela	9 m	Distancia Mínima a Linde Frontal	5 y 3 m (ver planos alineaciones)
Circulo Inscrito Mínimo	12 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	50 %	Número Máximo de plantas	2 plantas-7m
		Altura máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	4.827,69 m ² s
Suelo Edificable	2.134,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Áreas: 03-05. C./ Pozo de las Nieves</p>
<p>Sistema de ordenación: Alineación a calle</p>	<p>Tipología edificatoria: Viviendas adosadas y pareadas</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tof.1.a RV. A.V. I.D.8 E.C. TD.ES Z.V.</p>	<p>Los no señalados como compatibles No admitidos comercios ni hostelería.</p>


Área: 03-05. C./ Pozo de las Nieves

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	160 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente Mínimo de Parcela	9 m	Distancia Mínima a Linde Frontal	5 y 3 m (ver planos alineaciones)
Circulo Inscrito Mínimo	12 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	50 %	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	5.403,93 m ² s
Suelo Edificable	2.211,41 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 04: Edificación abierta	Áreas: 04-01. Plaza de la Constitución
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Bloque	Uso global: Residencial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b y Tco.1.c.; Tho.1.d Tof.1 a, Tof.1.b. Tof 1..c. Tre.a.1, y tre.a.2. Alm.1.Alm.2 . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. y AV.1.3. AL JL y QL ID.8 EE 1, EE 2 y EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA.</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 04-01. Plaza de la Constitución

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	400 m ²	Distancia mínima al Linde Frontal	
Frente Mínimo de Parcela	20 m	Distancia Mínima al resto de Lindes	
Circulo Inscrito Mínimo	20 m	Separación mínima entre edificaciones	
		Profundidad máxima de la edificación	20 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número Máximo de plantas	Edif. Residencial: 5 pl. Edif. Administrativo: 2 pl.
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	13.924,18 m ² s
Suelo Edificable	2.720,67 m ² s
Superficie S.G.E.L.	7.573,27 m ² s
Superficie S.G.EQ.	490,70 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 04: Edificación abierta	Áreas: 04-02. Plaza de las Américas
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria Bloque	Uso global: Residencial

1 Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b y Tco.1.c. Tho.1.d Tof.1 a, Tof.1.b. Tof 1..c. Tre.a.1. Alm.1.Alm.2 . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. y AV.1.3. AL JL y QL ID.8 EE 1, EE 2 y EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA.</p>	<p>Los no señalados como compatibles .</p>


Área: 04-02. Plaza de las Américas

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	200 m ²	Distancia mínima al Linde Frontal	
Frente Mínimo de Parcela	15 m	Distancia Mínima al resto de Lindes	
Circulo Inscrito Mínimo	15 m	Separación mínima entre edificaciones	
		Profundidad máxima de la edific	30 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número Máximo de plantas: F ^{co} . Javoloy y Acequia España S. F ^{co} Javier Plaza Américas	3 plantas: 10 m 4 plantas: 13 m 5 plantas: 15 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	12.597,58 m ² s
Suelo Edificable	3.494,75 m ² s
Superficie S.G.E.L.	5.675,19 m ² s
Superficie S.G.EQ.	381,16 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 05: Planes Parciales Consolidados</p>	<p>Áreas: 05-01. Residencial El Ral</p>
<p>Sistema de ordenación: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Tipología edificatoria: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b; Tco.1.c. y Tco.1.d. Tho.1.d Tof.1 a, Tof.1.b. Tof 1..c. Tre.a.1. Alm.1.Alm.2 . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. y AV.1.3. AL JL y QL ID.8 EE 1, EE 2 y EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA..</p>	<p>Lo no señalados como compatible</p>


Área: 05-01. Residencial El Ral

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Ver Plan Parcial correspondiente			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número máximo de Plantas	Bloque abierto13 m Manzana cerrada 10 m Adosados 7 m Taller Industrial8 m
		Sótanos	SI
		Semisótano	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	212.430,46 m²
Suelo Edificable	63.820,08 m²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m²s
Superficie S.G.EQ.	18.049,33 m²s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 05: Planes Parciales Consolidados</p>	<p>Áreas: 05-02. Camino del Almendrico I</p>
<p>Sistema de ordenación: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Tipología edificatoria: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial Residencial Unitario- RU</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b Tho.1.d Tof.1 a, Tof.1.b . Tre.a.1. Alm.1. . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. y AV.1.3. AL JL y QL ID.8 EE 1, EE 2 y EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA..</p>	<p>Lo no señalados como compatibles</p>

Área: 05-02. Camino del Almendrico I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Ver Plan Parcial correspondiente		Ver Plan Parcial correspondiente	
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Altura máxima	7 m

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	78.852,67 m²s
Suelo Edificable	42.916,71 m²s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m²s
Superficie S.G.EQ.	10.350,34 m²s

Condiciones Estéticas


La terminación vista deberá excluir materiales tipo semiacabado, así como alicatados.

- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.

Otras Condiciones

Aparcamientos

Ver ordenanzas específicas sobre aparcamientos.

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Áreas: 06-01. Santo Angel I</p>
<p>Sistema de ordenación: Alineación a calle</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana cerrada</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b . Tof.1 a, Tof.1.b. Tho.1 Tre.a1, y Tre.a.2.</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 I-1A</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA.</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 06-01. Santo Ángel I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	100 m ²	Distancia mínima al Linde Frontal	
Frente Mínimo de Parcela	6 m		
Circulo Inscrito Mínimo	10 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100%	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	13.323,84 m ² s
Suelo Edificable	8.318,10 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Áreas: 06-02. El Vínculo I</p>
<p>Sistema de ordenación: Edificación Aislada</p>	<p>Tipología edificatoria: <u>Vivienda aislada</u></p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 06-02. El Vínculo I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	300 m ²	Distancia mínima al Linde Frontal	5 m
Frente Mínimo de Parcela	12 m	Distancia Mínima al resto de Lindes (Excepto viv. Pareadas)	3 m
Circulo Inscrito Mínimo		Separación mínima entre Edificaciones (Excepto viv. Pareadas)	6 m
		Profundidad máxima de la edificación	
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima 30%		Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	13.878,85 m ² s
Suelo Edificable	2.489,35 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Áreas: 06-03. Los Tejares I</p>
<p>Sistema de ordenación: Edificación Aislada</p>	<p>Tipología edificatoria: Edificación aislada</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b . Tho.1 Tre.a1, y Tre.a.2.</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. A; Ind. B. .</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 06-03. Los Tejares I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	300 m ²	Profundidad Edificable A partir retranqueo	12 m
Frente Mínimo de Parcela	15 m		
Circulo Inscrito Mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	50%	Número Máximo de plantas	2 plantas
Retranqueos obligados	10 m, a fachada 3 m, a linderos	Altura Máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	4.234,00 m ²
Suelo Edificable	1.849,50 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Áreas: 06-04. El Berro I</p>
<p>Sistema de ordenación: Alineación a calle</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana cerrada</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a.</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 06-04. El Berro I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	50 m ²	Profundidad Edificable	17 m
Frente Mínimo de Parcela	5 m		
Circulo Inscrito Mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100 %	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	79.569,65 m ² s
Suelo Edificable	20.381,52 m ² s
Superficie S.G.E.L.	17.436,65 m ² s
Superficie S.G.EQ.	22.958,74 m ² s

Condiciones Estéticas

Fachadas

En general su composición será libre,, pero atendiendo a las características del entorno y de las de las edificaciones tradicionales del ámbito en que se sitúe. Esta integración habrá de estar justificada en el proyecto.

La elección de materiales atenderá a los tradicionales de la zona, desechándose expresamente el empleo de materiales cerámicos con acabado pulido (plaquetas, balsosines o mosaicos) como material superficial, restringiendo su uso a motivos decorativos puntuales.

Cubiertas


La solución más adecuada es la de cubierta inclinada de teja cerámica, limitando las cubiertas planas a edificaciones en que se justifique adecuadamente la integración de esta en el entorno.

En la cubrición de los edificios se integrarán todos los elementos de la cubierta.

Se prohíbe expresamente la cubrición con teja y otro material de color negro, así como los acabados vítreos.

Otros

- En los edificios catalogados se permite mantener fondo y altura así como la composición de vuelos abiertos.
- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.
- En las actuaciones sujetas a licencia municipal, se exigirá del peticionario de licencia, que aporte el perfil del o de los parámetros próximos de manzana que englobe la/s fachada/s del futuro edificio así como alzados de los edificios colindantes con el suficiente grado de detalle, a escala mínima 1/100. La justificación de la solución adoptada deberá incorporarse a la memoria.

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados	Áreas: 06-05. Cañarico-Pueblo Nuevo
Sistema de ordenación: Alineación a calle	Tipología edificatoria: Manzana cerrada	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4 Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b. Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA	Los no señalados como compatibles

Área: 06-05. Cañarico-Pueblo Nuevo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	90 m ²	Profundidad Edificable	17 m a partir del retranqueo de fachada
Frente Mínimo de Parcela	6 m		
Circulo Inscrito Mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100 %	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	65.089,41 m ² s
Suelo Edificable	21.423,18 m ² s
Superficie S.G.E.L.	3.779,92 m ² s
Superficie S.G.EQ.	1.295,00 m ² s

Condiciones Estéticas

Fachadas

En general su composición será libre,, pero atendiendo a las características del entorno y de las de las edificaciones tradicionales del ámbito en que se sitúe. Esta integración habrá de estar justificada en el proyecto.

La elección de materiales atenderá a los tradicionales de la zona, desechándose expresamente el empleo de materiales cerámicos con acabado pulido (plaquetas, baldosines o mosaicos) como material superficial, restringiendo su uso a motivos decorativos puntuales.

Cubiertas


La solución más adecuada es la de cubierta inclinada de teja cerámica, limitando las cubiertas planas a edificaciones en que se justifique adecuadamente la integración de esta en el entorno.

En la cubrición de los edificios se integrarán todos los elementos de la cubierta.

Se prohíbe expresamente la cubrición con teja y otro material de color negro, así como los acabados vítreos.

Otros

- En los edificios catalogados se permite mantener fondo y altura así como la composición de vuelos abiertos.
- Si se previera la utilización de energía solar, los elementos exteriores precisos deberán integrarse en el volumen de la cubierta.
- Las plantas bajas no residenciales y las medianeras vistas tendrán tratamiento de fachada.
- En las actuaciones sujetas a licencia municipal, se exigirá del peticionario de licencia, que aporte el perfil del o de los parámetros próximos de manzana que englobe la/s fachada/s del futuro edificio así como alzados de los edificios colindantes con el suficiente grado de detalle, a escala mínima 1/100. La justificación de la solución adoptada deberá incorporarse a la memoria.

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Área: Genérica</p> <p>Zona 07: Núcleos Rurales</p>	<p>07-A. Núcleos Rurales</p>
<p>Zonas 07: 01A-EL JARRO DE ORO; 02A-LOS PAVOS; 03A-CASAS DE FARACHE; 04A-LAS FLOTAS NUCLEO SUR; 05A-LAS FLOTAS NUCLEO NORTE; 06A-VENTA ALEDO; 07A-LA MOLATA; 08A-CASAS DEL ALJIBE; 09A-LOS MUÑOCE; 10A-LASCABILAS; 11A-LOS VENTORRILLOS; 12A-LAS BARRACAS; 13A-CASAS NUEVAS; 14A-LOS RUBIOS; 15A-FUENTE ALEDO; 16A-EL COLLADO.</p>	<p>Tipología edificatoria:</p> <p>Manzana compacta</p>	<p>Uso global:</p> <p>Residencial</p>

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; y Tco. 1.b. Tho.1. Tho.2. Tre.a1.</p> <p>Industrial (I) Alm.1.Alm.2.,.</p> <p>Dotacional (D):</p> <p>RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE1 y EE 2. EC 1 y EC 2. ED1, ED 2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3. ES 1. EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 07-A. Núcleos Rurales: 01A-EL JARRO DE ORO; 02A-LOS PAVOS; 03A-CASAS DE FARACHE; 04A-LAS FLOTAS NUCLEO SUR; 05A-LAS FLOTAS NUCLEO NORTE; 06A-VENTA ALEDO; 07A-LA MOLATA; 08A-CASAS DEL ALJIBE; 09A-LOS MUÑOSES; 10A-LAS CABILAS; 11A-LOS VENTORRILLOS; 12A-LAS BARRACAS; 13A-CASAS NUEVAS; 14A-LOS RUBIOS; 15A-FUENTE ALEDO; 16A-EL COLLADO.

Peculiaridades del área

Tipo de edificación admisible: El tipo general de ordenación será el adosamiento de edificaciones, procurando evitar la aparición de medianeras vistas, si bien en casos justificados se admitirán edificaciones exentas, siempre y cuando no existan construcciones medianeras.

- Se admite una sola vivienda por parcela existente, no admitiéndose la subdivisión de las mismas, para parcelas de superficie mínima de 750 m² se admitirá su subdivisión a través de la delimitación de unidades de actuación determinando su ordenación mediante un estudio de detalle que deberá cumplir los parámetros urbanísticos establecidos en las observaciones.


Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	100 m ²	Profundidad Edificable	
Frente Mínimo de Parcela		Distancia Mínima al eje de Camino público	5 m
		Distancia Mínima al eje de Carretera regional	20 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Superficie construida máxima	150 m ² para viviendas 200 m ² en otros usos	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima cornisa	6 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	321.169,33 m ² s
---------------------------	-----------------------------

Actuaciones Permitidas			
Sobre viviendas existentes.			
Viviendas de más de 150 m².			
Se permite su restauración, rehabilitación y obras de acondicionamiento, mantenimiento y adecuación de criterios de accesibilidad. En ningún caso se permitirá que las obras aumenten la ocupación superficie y altura de la edificación existente, quedando expresamente prohibida la subdivisión de las mismas.			
Viviendas de hasta 150 m².			
Se permiten las mismas actuaciones que en el párrafo anterior, y su ampliación para complementar condiciones de habitabilidad, hasta completar los 150 metros cuadrados construidos entre obra nueva y obra existente, quedando prohibida la subdivisión de los mismos.			
Servicios exigibles			
Atendiendo a la peculiaridad de los núcleos delimitados, se consideran servicios mínimos exigibles para concesión de licencias de obras, el suministro de agua potable, el acceso rodado a vía pública y el suministro de energía eléctrica, admitiéndose como evacuación de aguas negras la realización de fosas sépticas.			
OBSERVACIONES: Para el caso en el que se pretenda la ejecución de más de una vivienda por Parcela existente, será necesario la delimitación de una Unidad de Actuación y presentación de un Estudio de Detalle que justifique la ordenación propuesta. Para estos casos se deberá prever la concurrencia de todos los servicios que exige el art.62 del TRLSRM, para ser considerado suelo Urbano, así como los siguientes parámetros:			
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	300 m ² aislada 500 m ² Pareada 750 m ² adosada	Profundidad Máxima Edificable	15 m
Frente Mínimo de Parcela	15 m aislada 20 m pareada 30 m adosada	Distancia Mínima a linde Frontal	5 m
Círculo inscrito mínimo	8 m	Distancia Mínima a resto de Lindes	3 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de parcela	50%	Número Máximo de plantas	2 plantas
Edificabilidad Máxima de unidad	0,25m ² /m ²	Altura Máxima reguladora	7 m
		Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Área: Específica</p> <p>Zona 07: Núcleos Rurales</p>	<p>07-B. Núcleos Rurales.</p>
<p>Zonas 07: 17B-CASAS DE LA CAÑADA DEL BERRO; 18B-CASAS DEL MOJON Y LA ERMITA; 19B-CASAS DE LA ESCUELA Y DE LA VENTA; 20B-CASAS DE LA Balsa Nueva; 21 B-CASAS DE JALISCO; 22B-CASAS DEL ESTANCO Y CASAS DE ARRIBA; 23B-CASAS DE ARRIBA.</p>	<p>Tipología edificatoria:</p> <p>Viviendas adosadas</p>	<p>Uso global:</p> <p>Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; y Tco. 1.b. Tho.1. Tre.a1</p> <p>Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3.</p> <p>Dotacional (D):</p> <p>RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL</p> <p>ID.8 EE1 y EE 2. EC 1 y EC 2. ED1, ED 2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3. ES 1. EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 07-B. Núcleos Rurales: 17B-CASAS DE LA CAÑADA DEL BERRO; 18B-CASAS DEL MOJON Y LA ERMITA; 19B-CASAS DE LA ESCUELA Y DE LA VENTA; 20B-CASAS DE LA Balsa Nueva; 21B-CASAS DE JALISCO; 22B-CASAS DEL ESTANCO Y CASAS DE ARRIBA; 23B-CASAS DE ARRIBA.

Peculiaridades del área

Se denominan así a las áreas ocupadas por grupos o conjuntos de viviendas próximas en la Pedanía de Gebas, y El Berro, que forman una población homogénea y tradicional, que queden señalados en los planos 1/5000.

La presente norma contempla las condiciones en que debe regularse la construcción, conservación y rehabilitación en dichas áreas, en las que no se pretende la creación, ampliación de núcleos de población, sino la conservación del área como entidad tradicional, manteniendo sus valores medio-ambientales y permitiendo su adecuación a los criterios de habitabilidad vigentes.

Tipo de edificación admisible: El tipo general de ordenación será el adosamiento de edificaciones, procurando evitar la aparición de medianeras vistas, si bien en casos justificados se admitirán edificaciones exentas, siempre y cuando no existan construcciones medianeras.

- Se admite una sola vivienda por parcela existente, no admitiéndose la subdivisión de las mismas, con la excepción de la delimitación de unidades de actuación urbanística determinando su ordenación mediante un estudio de detalle que deberá cumplir los parámetros urbanísticos establecidos en las observaciones.

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	100 m ²	Profundidad Edificable	
Frente Mínimo de Parcela		Distancia Mínima al eje de Camino público	5 m
		Distancia Mínima al eje de Carretera regional	20 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Superficie construida máxima	200 m ² para viviendas 150 m ² en otros usos	Número Máximo de plantas	2 plantas
Superficie construida máxima		Altura Máxima de cornisa	6 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	82.776,84 m ² s
---------------------------	----------------------------

Actuaciones Permitidas
Sobre viviendas existentes
Rehabilitación Plan de Restauración de Fachadas (actuación municipal)
Sobre terrenos sin edificar
Sobre los terrenos sin edificar colindantes a otras viviendas existentes, en el interior del área, se podrán construir viviendas unifamiliares de hasta 150 m ² construidos y dos plantas de altura.
Condiciones especiales
Tipología edificatoria-peculiaridades.
El tipo general de ordenación será el adosamiento de edificaciones, procurando evitar la aparición de medianeras vistas, si bien en casos justificados se admitirán edificaciones exentas, siempre y cuando no existan construcciones medianeras.
Condiciones estéticas-constructivas de la edificación
<p>En las actuaciones dentro del área, se procederá a la eliminación progresiva de vallas y lindes metálicos, y sustitución por tapias, muros o vergas nuevas, procurando el uso de morteros de cal, bastardos y tapiales.</p> <p>Las tapias y cerramientos de patios se cubrirán de trepadoras, jazmineros, buganvillas, madreselvas, etc., coronando los muros.</p> <p>En la composición de las fachadas predominará el macizo sobre el vano, como corresponde a la construcción con sistemas de muro de carga. el revestimiento de fachadas será a base de morteros de cal y tapiales con colores tradicionales del lugar, en intervenciones aisladas- evitando el uso de morteros de cemento, en conjuntos enteros, habrá posibilidad de estudiar el uso de uno o varios colores.</p> <p>Los volúmenes, las líneas de cornisa y pendientes de cubierta, tendrán las características allí existentes, evitándose cubiertas de mucha pendiente única y prolongada. Las cubiertas serán de teja de cañón, o planas visitables con emparrados o toldos.</p> <p>Los muros de cerramiento y carga se realizarán con fábricas de mampuesto y cal, o tapial de tierra y cal, con la terminación propia de su ejecución o enlucidos en colores. Se mantendrán las texturas y colores terrosos, tanto en rehabilitaciones como en obra nueva.</p> <p>Las carpinterías serán preferiblemente de madera o aluminio lacado, o las existentes de hierro restauradas y pintadas, empleándose hierro o forja en cerrajerías.</p> <p>Las puertas se utilizarán también como huecos de iluminación y ventilación, partidas o con varias hojas. Se dispondrán chimeneas, emparrados poyetes, etc., ó se restaurarán los existentes.</p> <p>En interiores prevalecerán los yesos y estucos a las pinturas, y los pavimentos cerámicos o pétreos a los artificiales.</p>

Los forjados se reconstruirán con rollizo y revoltón de yeso o escuadrías de tabla o tablón, según el original.
Las edificaciones que no cumplan estos criterios deberán ir adaptándose a los mismos, suprimiendo cubiertas de chapas onduladas o tejas planas, carpinterías de aluminio anodinado, etc.

Condiciones de entorno-acondicionamiento de espacios exteriores

.La edificación se realizará por colmatación de los núcleos, cuando no se realice sobre muros, trazas o alineaciones que se conserven, cumplirán los siguientes objetivos:

- Crear espacios de sombra y reposo, aptos para la relación y tertulia.
- Potenciar las vistas o perspectivas deseables, o por el contrario hacer de barrera.
- Recomponer y definir el borde de cada área, ayudando a componer el conjunto.
- Se potenciará el uso tradicional de emperrados y tiestos en las ventanas. En las fachadas se dispondrán poyos de asiento, así como bajo los árboles de sombra de gran porte en rincones y plazas.

El mobiliario urbano será uniforme, debiendo unificarse el diseño de los buzones, contenedores, números de policía y placas de calle, etc.

Los pavimentos serán de dos tipos: Rodados, donde se procurará el empedrado o adoquinado, o bolos sobre solera de cal, siendo en todo caso transpirable y permeable.

Los pavimentos de las calles peatonales serán de gravillas, alberos, traviesas de madera en escalones o pendientes, etc., así como empedrados en rincones y en algunas calles singulares.

En calles, plazas y rincones se pavimentará con piedra en lajas y bolos con grandes piedras en los umbrales, y sin aceras.

Se procederá también a la eliminación progresiva de tendidos aéreos, al menos en el interior de los núcleos.

SERVICIOS EXIBIBLES


Atendiendo a la peculiaridad de los núcleos delimitados, se consideran servicios mínimos exigibles para concesión de licencias de obras, el suministro de agua potable, el acceso rodado a vía pública y el suministro de energía eléctrica, admitiéndose como evacuación de aguas negras la realización de fosas sépticas.

OBSERVACIONES: Para el caso en el que se pretenda la ejecución de más de una vivienda por Parcela existente, será necesario la delimitación de una Unidad de Actuación y presentación de un Estudio de Detalle que justifique la ordenación propuesta. Para estos casos se deberá prever la concurrencia de todos los servicios que exige el art.62 del TRLSRM, para ser considerado suelo Urbano, así como los siguientes parámetros:

PARACELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	300 m ² aislada 500 m ² Pareada 750 m ² adosada	Profundidad Máxima Edificable	15 m
Frente Mínimo de Parcela	15 m aislada 20 m pareada 30 m adosada	Distancia Mínima a linde Frontal	5 m
Circulo inscrito mínimo	8 m	Distancia Mínima a resto de Lindes	3 m
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de parcela	50%	Número Máximo de plantas	2 plantas
Edificabilidad Máxima de unidad	0,25m ² /m ²	Altura Máxima reguladora	7 m
		Sótanos	SI

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN
 Documento Refundido Único e Integrado 2011

		Semisótanos	SI
--	--	-------------	----

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 08: Industrial Manzana Cerrada</p>	<p>Áreas: 08-01. Ramblillas</p>
<p>Sistema de ordenación: Manzana compacta</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Actividad Económica</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Industrial:</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c., y Tco.1.d. Tof.1 a, Tof.1.b., y Tof.1.c. Tho.1. Tho.2</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 y alm 4. Ind. a , Ind. b. Ind. C.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA EN Residencial en Viv. Unif. Aislada Residencial en Bloque</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 08-01. Ramblillas

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	100 m ²	Profundidad Edificable	Planta baja y sótano: toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente Mínimo de Parcela	10 m		
Circulo Inscrito Mínimo	10 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100%	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	8 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	34.439,41 m ² s
Suelo Edificable	15.826,40 m ² s
Superficie S.G.E.L.	3.335,18 m ² s
Superficie S.G.EQ.	3.182,73 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 08: Industrial Manzana Cerrada</p>	<p>Áreas: 08-02. Los Cánovas</p>
<p>Sistema de ordenación: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Industrial</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.c., y Tco.1.d. Tof.1 a, Tof.1.b., y Tof.1.c. Tho.1.</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3. Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA EN Residencial en Viv. Unif. Aislada Residencial en Bloque</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 08-02. Los Cánovas

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	500 m ²	Profundidad Edificable	Sin limitación
Frente Mínimo de Parcela	20 m		
Circulo Inscrito Mínimo	20 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	100%	Número Máximo de plantas	2 plantas
		Altura Máxima Reguladora	8 m
		Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	8.494,60 m ² s
Suelo Edificable	7.490,54 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.EQ.	0,00 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 08: Industrial Aislada-Pareada	Áreas: 08-03. El Ral
Sistema de ordenación: Manzana compacta	Tipología edificatoria: Alineación a calle	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica Comercios-Talleres	Actividad Económica (AE): Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles


Área: 08-03. El Ral

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	Con fachada: Almendrillo 200 m ² Resto 2.000 m ²	Profundidad Edificable	Sin limitación
Frente Mínimo de Parcela	A N-340 :25 m C/ Almendrillo:10m		
Circulo Inscrito Mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta En parcelas con fachada a Calle Almendrillo	N 340 -50% C/ Alm. -100%	Número Máximo de plantas	2 Plantas
		Altura Máxima Reguladora	8 m
Edificabilidad neta	N 340 -0,70/m ² C/ Alm -1,60 /m ²	Sótanos	Permitidos
		Semisótanos	Permitidos

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	34.857,38 m ² s
Suelo Edificable	27.365,66 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 09: Parque Industrial	Áreas: 09-01. El Jinete
Sistema de ordenación:	Tipología edificatoria: Industria aislada o adosada	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica industrial	Actividad económica Alm 1; Alm 2; Alm3 . Ind. a; Ind b; Ind. c. y Ind. d.	Los no señalados como compatibles Industrial B


Área: 09-01. El Jinete

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	5.000	Profundidad Edificable	75 m
Frente Mínimo de Parcela	25 m		
Circulo Inscrito Mínimo	25 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	65%	Número Máximo de plantas	2 plantas
Retranqueos	a fachada 20 m a linderos 10 y 3 m	Altura Máxima Reguladora	8 m
		Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	43.645,18 m ² s
Suelo Edificable	16.545,00 m ² s
Superficie S.G.E.L.	9.959,13 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 09: Parque Industrial</p>	<p>Áreas: 09-02. Sector A Parque de las Salinas 09-03. Sector B “ 09-04. Sector C “ 09-05. Sector D “</p>
<p>Sistema de ordenación: Ver Planes Parciales correspondientes</p>	<p>Tipología edificatoria: Ver Planes Parciales correspondientes</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Actividad económica Industria-Comercio</p>	<p>Actividad Económica (AE): Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. Tho.1 Tof.2 Tre.a otacional (D): EE, EC, ED , EN, EA, y ES</p>	<p>Los no señalados como compatibles Industrias (Ind. E).</p>


Áreas: 09.02- 09.03 -09.04-0 9.05. Sectores – A-B-C-D

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima Edificable	500 m ²	Profundidad Edificable	Sin limitación
Frente Mínimo de Parcela	20 m		
Circulo Inscrito Mínimo	20 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima de Parcela Neta	Según Plan Parcial correspondiente	Número Máximo de plantas	5 plantas
Retranqueos	Según Plan Parcial correspondiente	Altura Máxima Reguladora	25 m en industrias alturas superiores a justificar
Edificabilidad Neta	Según Plan Parcial correspondiente	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies

SECTORES	A	B	C	D
Superficie Total del Área	89.000 m ²	86.000 m ²	621.230 m ²	668.066,785 m ²
Superficie S.G.E.L.	0 m ²	0 m ²	65.598,90 m ²	120.563,17 m ²
Superficie S.G.EQ.	0 m ²	0 m ²	0 m ²	0 m ²

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 10: Industrial El Pozo</p>	<p>Áreas: 10-01 El Pozo 10-02. Dotacional El Pozo</p>
<p>Sistema de ordenación:</p>	<p>Tipología edificatoria: Industria aislada</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Actividad Económica Industrial</p>	<p>Actividad Económica :</p> <p>Alm.1. Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. con limitación de 500 m2, superficie Tof.2</p> <p>otacional (D): EB; EC; ED , EN, EA, y ES</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 10-01 El Pozo y 10-02 Dotacional El Pozo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela Mínima	100.000 m ²		
Fachada Mínima	100 m		
Profundidad Mínima	100 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación Máxima	Industrial -75% Dotacional -20%	Alturas Industrial dotacional	3 plantas 18 m 2 plantas 10 m
Retranqueos a Fachada	10 m		
Edificabilidad Dotacional Industrial	0,2 m ² /m ² 2 m ² /m ²		

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	Ver Plan Parcial correspondiente
Suelo Edificable	“
Superficie S.G.E.L.	“
Superficie S.G.E.Q.	“

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 10: Industrial El Pozo</p>	<p>Áreas: 10-03. Sector ampliación El Pozo</p>
<p>Sistema de ordenación: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Tipología edificatoria: Ver Plan Parcial correspondiente</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Actividad Económica Industrial</p>	<p>Actividad Económica :</p> <p>Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. con limitación de 500 m2, superficie Tof.2</p> <p>Dotacional (D): EB; EC; ED , EN, EA, y ES</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>


Área: 10-03. Sector ampliación El Pozo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Ver Plan Parcial correspondiente		Ver Plan Parcial correspondiente	
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	Ver Plan Parcial correspondiente
Suelo Edificable	“
Superficie S.G.E.L.	“
Superficie S.G.E.Q.	“

	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial Aislado	Áreas: 11-02. El Ciruelo
Sistema de ordenación:	Tipología edificatoria: Industria Aislada y adosada	Uso global: Industrial

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Actividad económica	Actividad Económica (AE): Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES	Los no señalados como compatibles

Área: 11-02. El Ciruelo


Parámetros Urbanísticos. Los señalados en la Autorización de Interés Social

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable Se considera indivisible la parcela existente		Profundidad edificable	Sin limitación
Frente mínimo de parcela		Retranqueos	A fachada 20 m A linderos 10 m
Circulo inscrito mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	30%	Número máximo de plantas	Una planta
		Altura máxima reguladora	Diez metros
		Sótanos	No
		Semisótanos	No

Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	62.318,70 m ²
Suelo Edificable	16.775,00 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²

1.4. FICHAS DE GESTIÓN

	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-06. Barrio de San José</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación Área Homogénea C-1 No Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-06. Barrio de San José

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Edificabilidad bruta unidad	1m ² /m ² s	Número máximo de plantas	5 plantas 3 plantas
		Altura máxima reguladora	5 plantas – 16 m 3 plantas – 10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	29.085,59 m ²
Suelo Edificable	7.695,32 m ²
Superficie S.G.E.L.	7.193,77 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	1.117,65 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	13.078,85 m ²

Unidad de Actuación: 03-06. Barrio de San José

Edificabilidad Bruta:

1m² t/ m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística</p> <p>Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación:</p> <p>03-07. C./ Peñalver U.A. Resuelta con Reparcelación y Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación:</p> <p>Unidad de actuación en trámite Área Homogénea A No consolidado</p>	<p>Tipología edificatoria:</p> <p>Manzana cerrada</p>	<p>Uso global:</p> <p>Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial:</p> <p>Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D):</p> <p>RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-07. C./ Peñalver

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	5.177,66 m ²
Suelo Edificable	2.147,16 m ²
Superficie S.G.E.L.	1.542,36 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.488,14 m ²

Unidad de Actuación: 03-07. C./ Peñalver

Edificabilidad Bruta:

1,24 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-08. Paso a Nivel</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-08. Paso a Nivel

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas 10 m
		Altura máxima reguladora	
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	1.165,55 m ²
Suelo Edificable	1.011,54 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	154,01 m ²

Unidad de Actuación: 03-08. Paso a Nivel

Edificabilidad Bruta:

2,6 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-09. C./ Rubén Darío</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-09. C./ Rubén Darío

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas 5 pl. en Av. Ginés Campos
		Altura máxima reguladora	10 m 16 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

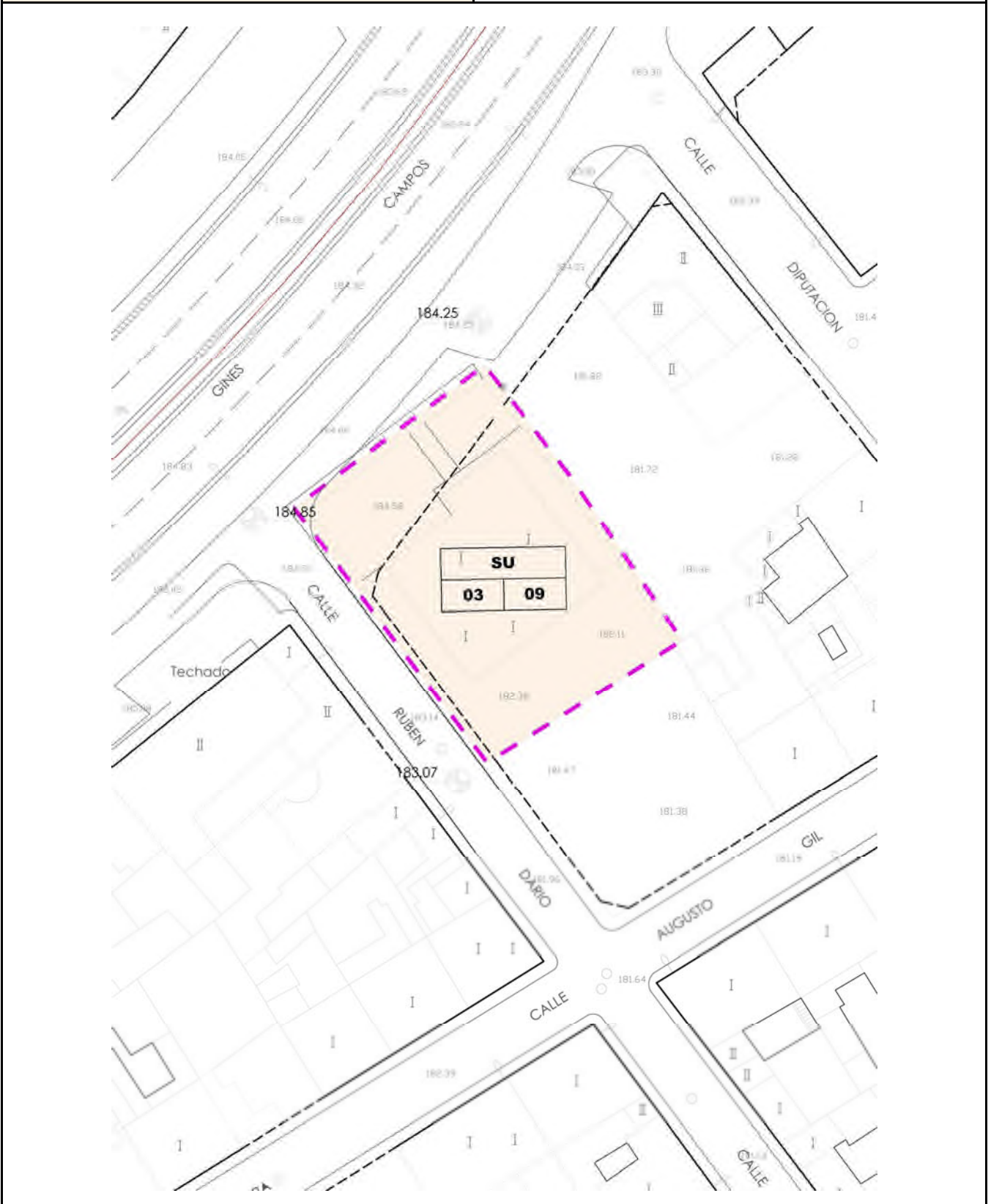
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	778,24 m ²
Suelo Edificable	578,89 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L..	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	199,35 m ²

Unidad de Actuación: 03-09. C./ Rubén Darío

Edificabilidad Bruta:

3,13 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-10. C./ Lorca</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-10. C./ Lorca

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

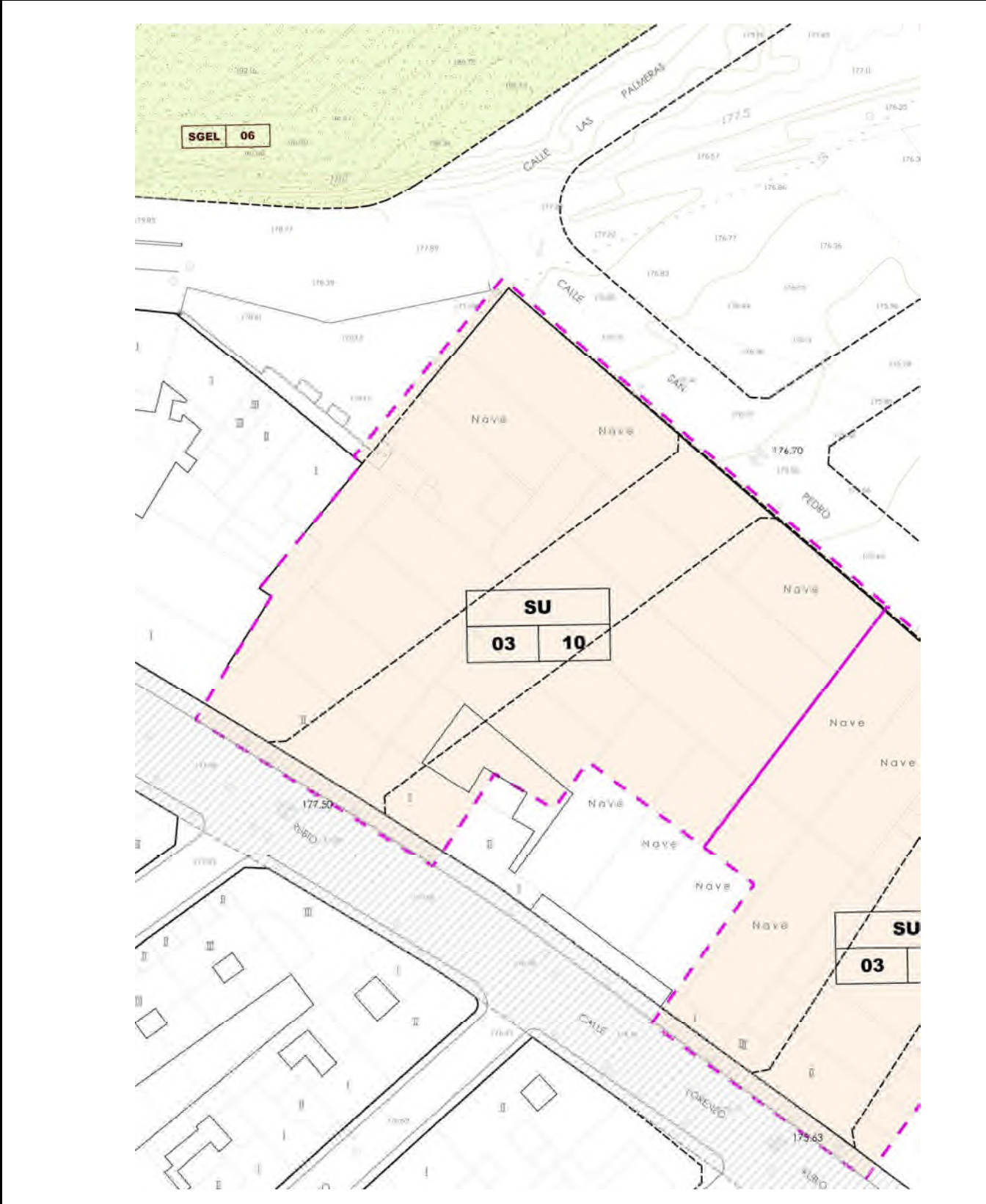
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	4.124,46 m ²
Suelo Edificable	2.972,63 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.151,83 m ²

Unidad de Actuación: 3-10. C./Lorca

Edificabilidad Bruta:

1,86 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-11. C./ Numancia</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-11. C./ Numancia

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

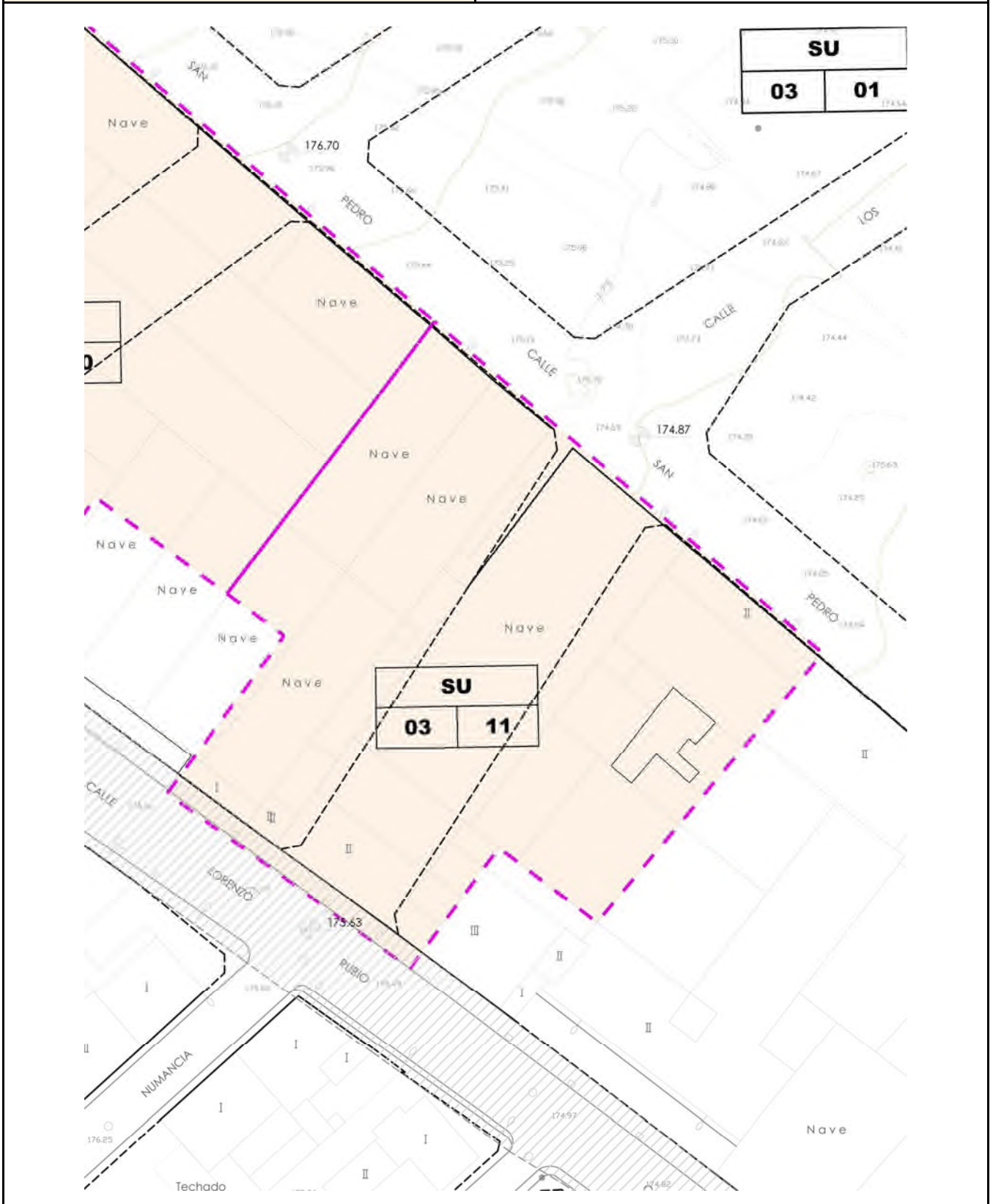
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	3.298,13 m ²
Suelo Edificable	2.331,91 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	966,22 m ²

Unidad de Actuación: 03-11. C./ Numancia

Edificabilidad Bruta:

2,06 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-12. La Cerámica</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación en trámite Área Homogénea A Consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-12. La Cerámica

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

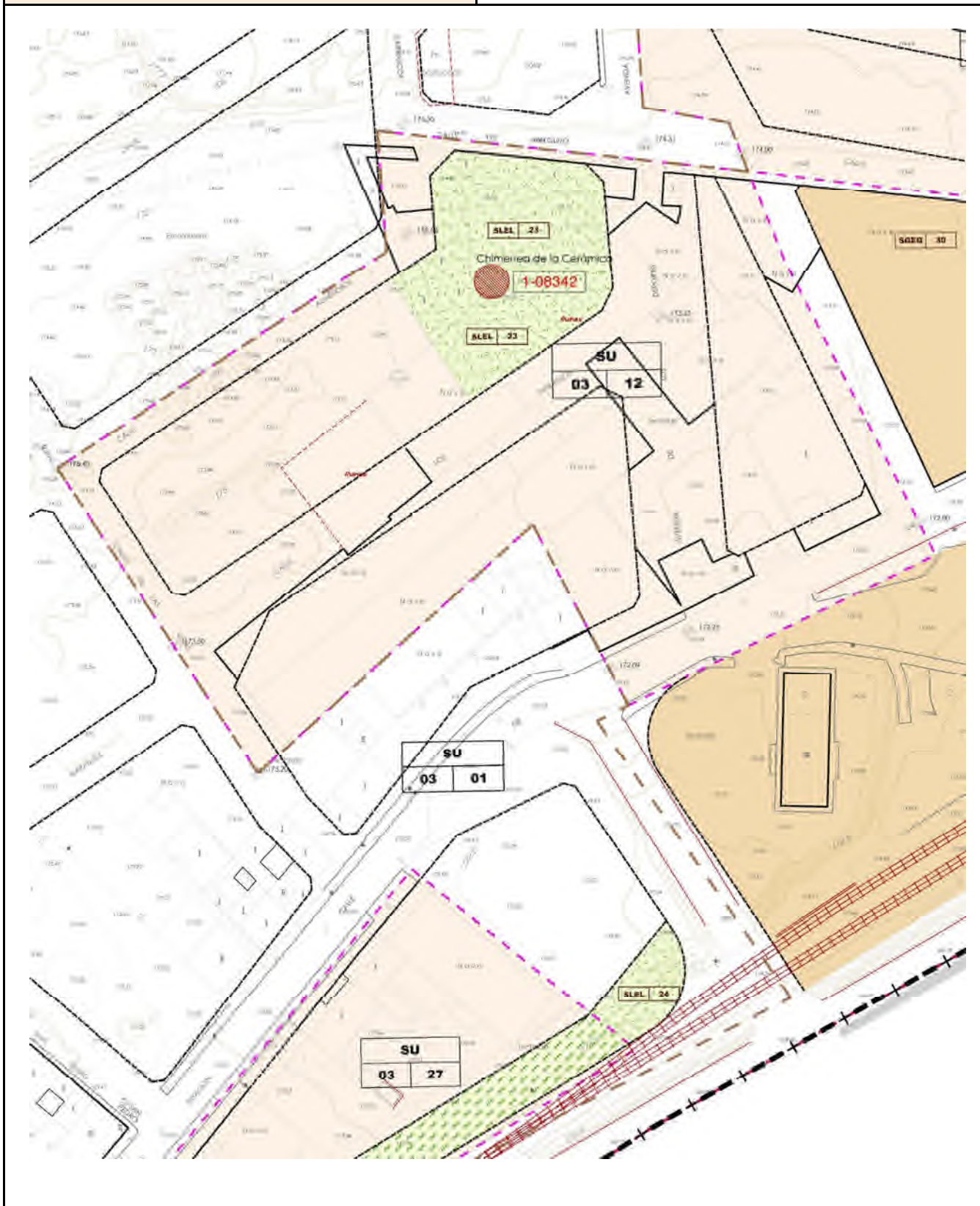
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	12.238,74 m ²
Suelo Edificable	5.356,01 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	1.437,58 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	5.445,15 m ²

Unidad de Actuación: 03-12. La Cerámica

Edificabilidad Bruta:

1,31 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-13. C./ Almendros</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-13. C./ Almendros

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

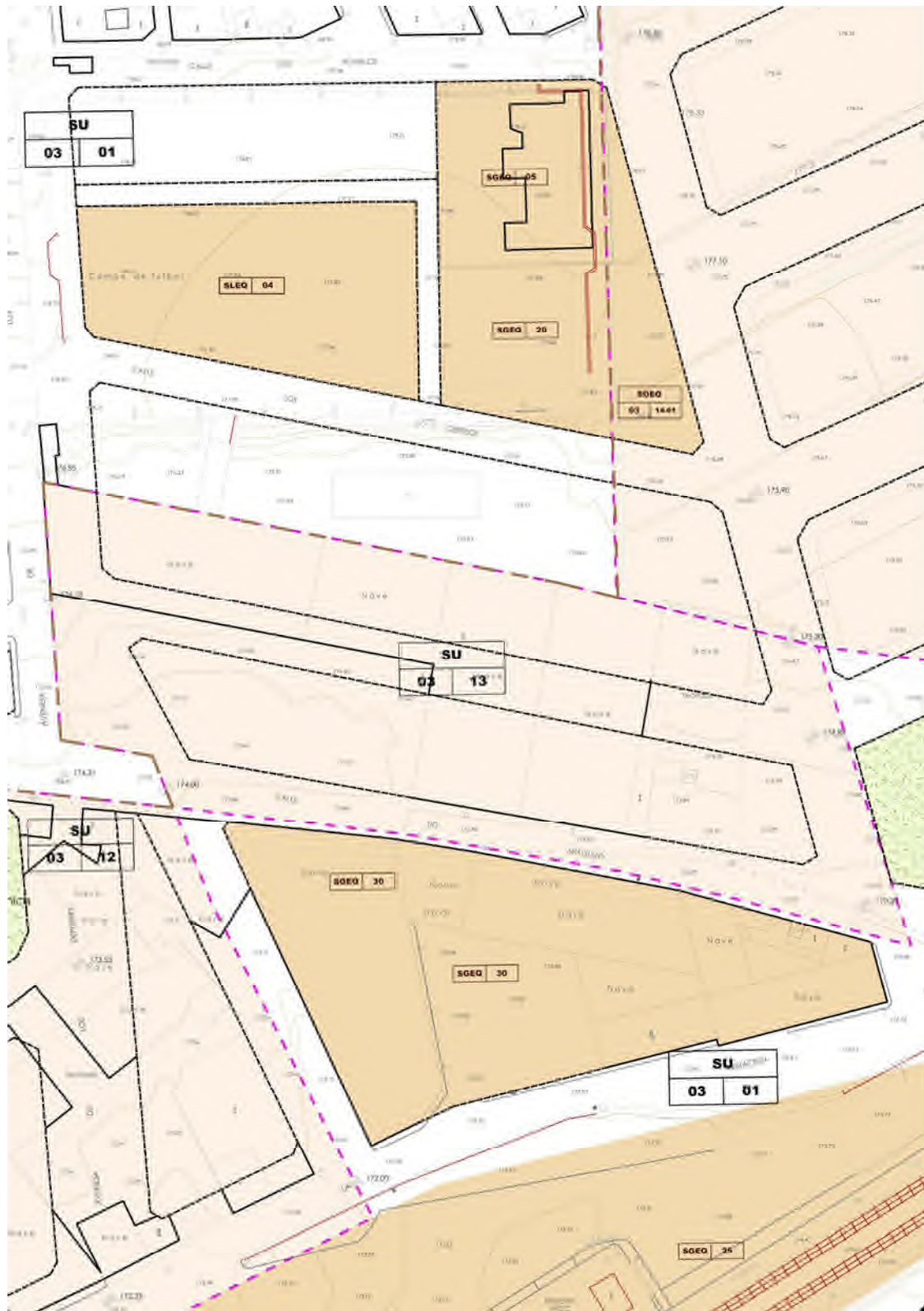
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	7.726,70 m ²
Suelo Edificable	4.160,36 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	3.566,34 m ²

Unidad de Actuación: 03-13. C./ Almendros

Edificabilidad Bruta:

1,50 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-14. La Algodonera-Recinto Ferial</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea B.1</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana compacta</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U. En el Suelo Rotacional se admitiran los Usos recreativos _Tr.a y Tr.b</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-14. La Algodonera-Recinto Ferial

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	Según plano de alturas
		Altura máxima reguladora	4 plantas – 13 m 3 plantas – 10 m 2 plantas – 8 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	66.970,40 m ²
Suelo Edificable	13.250,51 m ²
Superficie S.G.E.L.	23.678,46 m ²
Superficie S.G.E.Q.	5.604,14 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	1.233,60 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	1.163,69 m ²
Superficie Viales	22.040,00 m ²

Unidad de Actuación: 03-14. La Algodonera-Recinto Ferial

Edificabilidad Bruta:

0,70 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-15. C./ Tomillo U.A. Resuelta con Reparcelación Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación en trámite Área Homogénea A No consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-15. C./ Tomillo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	6.313,31 m ²
Suelo Edificable	2.519,89 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	297,43 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	3.495,99 m ²

Unidad de Actuación: 03-15. C./ Tomillo

Edificabilidad Bruta:

0,70 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-16. C/ Ángel Nieto</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea B.1</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-16. C/ Ángel Nieto

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas+ Ático
		Altura máxima reguladora	14 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

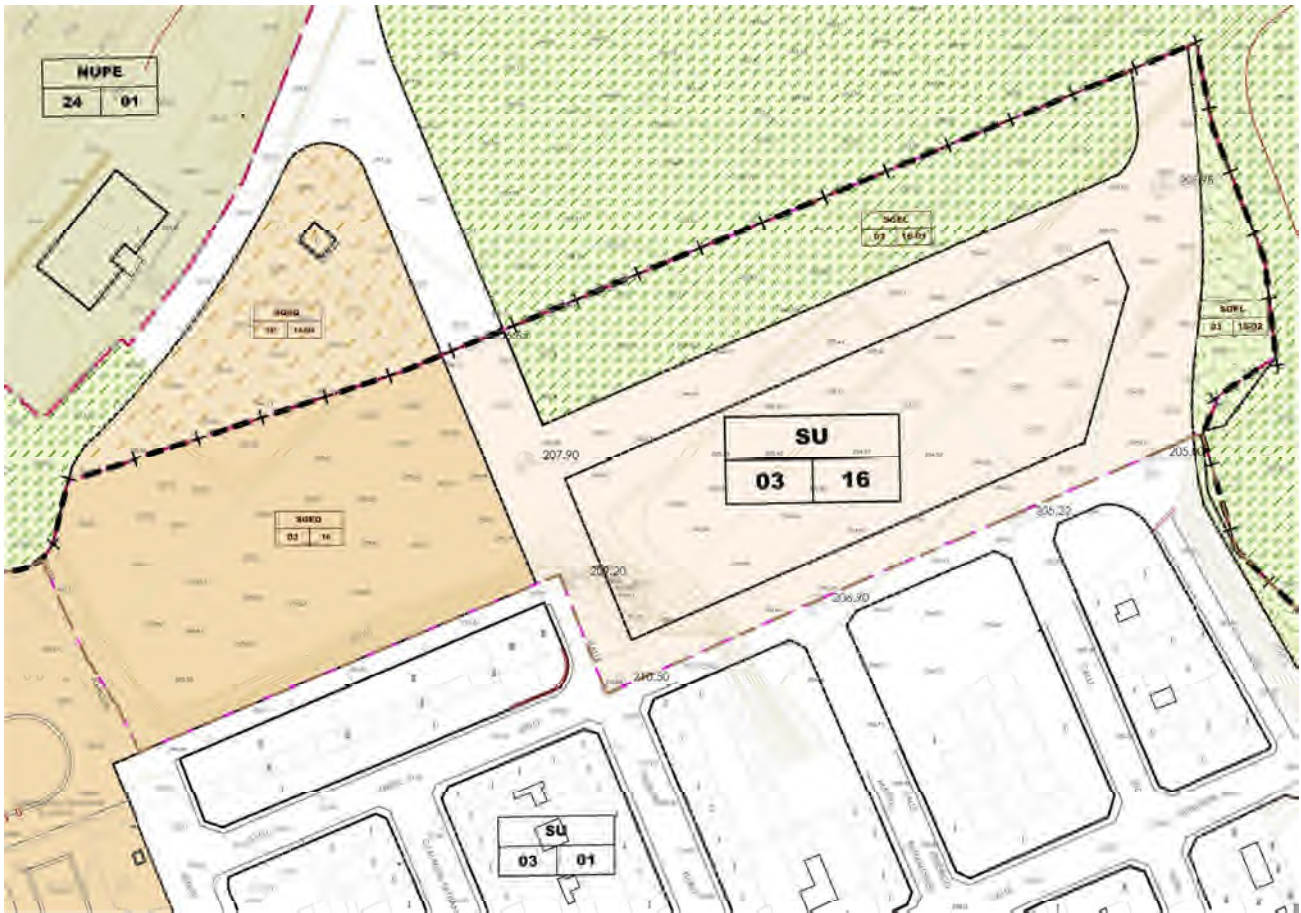
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	11.885,00 m ²
Suelo Edificable	2.879,69 m ²
Superficie S.G.E.L.	2.384,99 m ²
Superficie S.G.E.Q.	3.394,39 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	3.225,93 m ²

Unidad de Actuación: 03-16. C/ Ángel Nieto

Edificabilidad Bruta:

0,70 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-17. El Praico</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-17. El Praico

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	16.997,82 m ²
Suelo Edificable	7.565,80 m ²
Superficie S.G.E.L.	983,35 m ²
Superficie S.G.E.Q.	1.596,74m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	6.851,93 m ²

Unidad de Actuación: 03-17. El Praico

Edificabilidad Bruta:

1,34 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-18. Antiguo Círculo U.A. Resuelta con Reparcelación Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación Consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U. El Edificio protegido podrá destinarse A Uso Residencial, Oficinas o Comercial</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-18. Antiguo Círculo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	100 m ²	Profundidad edificable	Toda
Frente mínimo de parcela			
Círculo inscrito mínimo	Toda		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas En Edif.. protegido	3plantas + ático las existentes
		Altura máxima reguladora En Edif.. protegido	13 m la existente
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

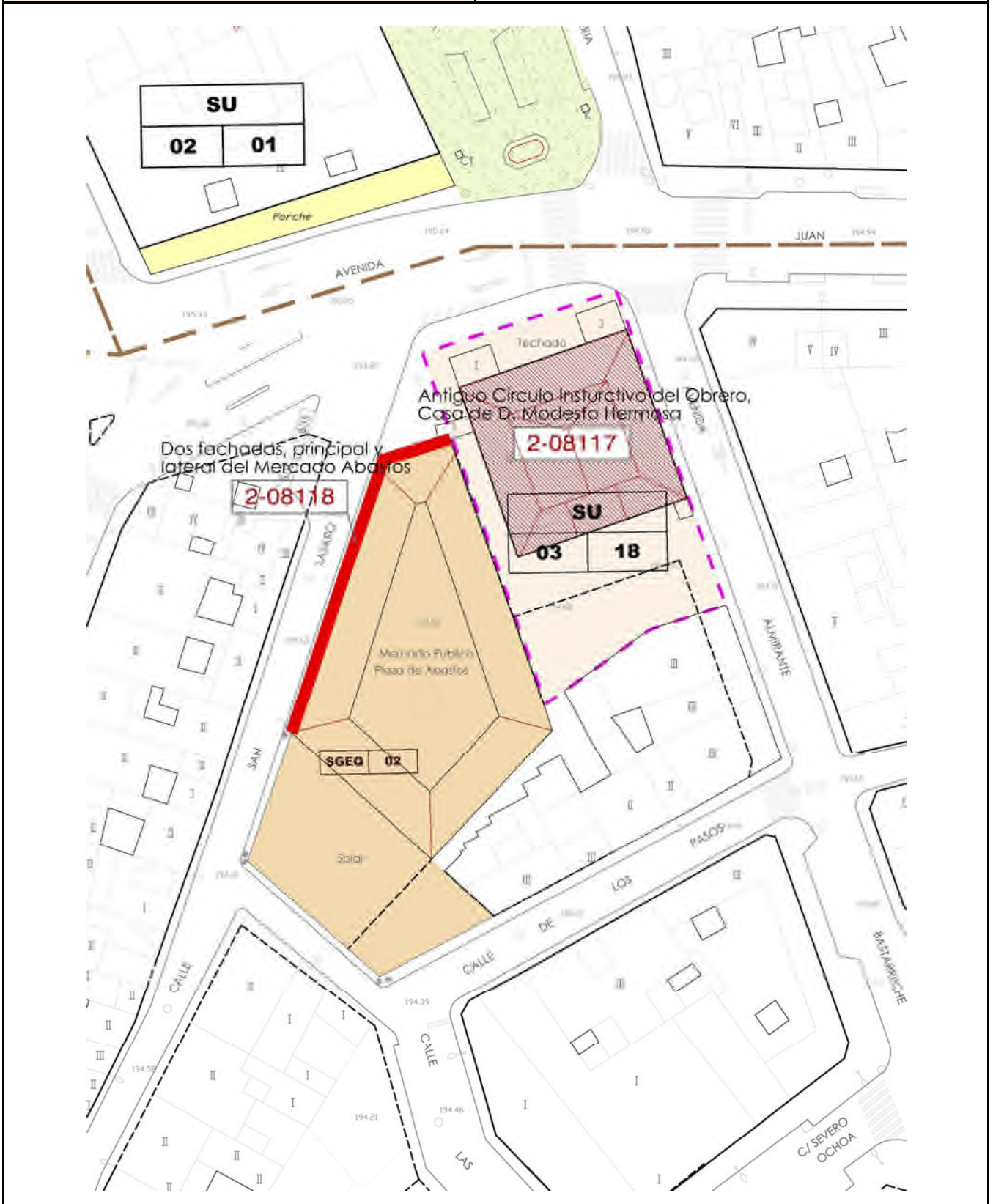
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	1.059,10 m ²
Suelo Edificable	664,70 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	394,40 m ²

Unidad de Actuación: 03-18. Antiguo Círculo

Edificabilidad Bruta:

0,55 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-19. Fuente Noche-Buena</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación No consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-19. Fuente Noche-Buena

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

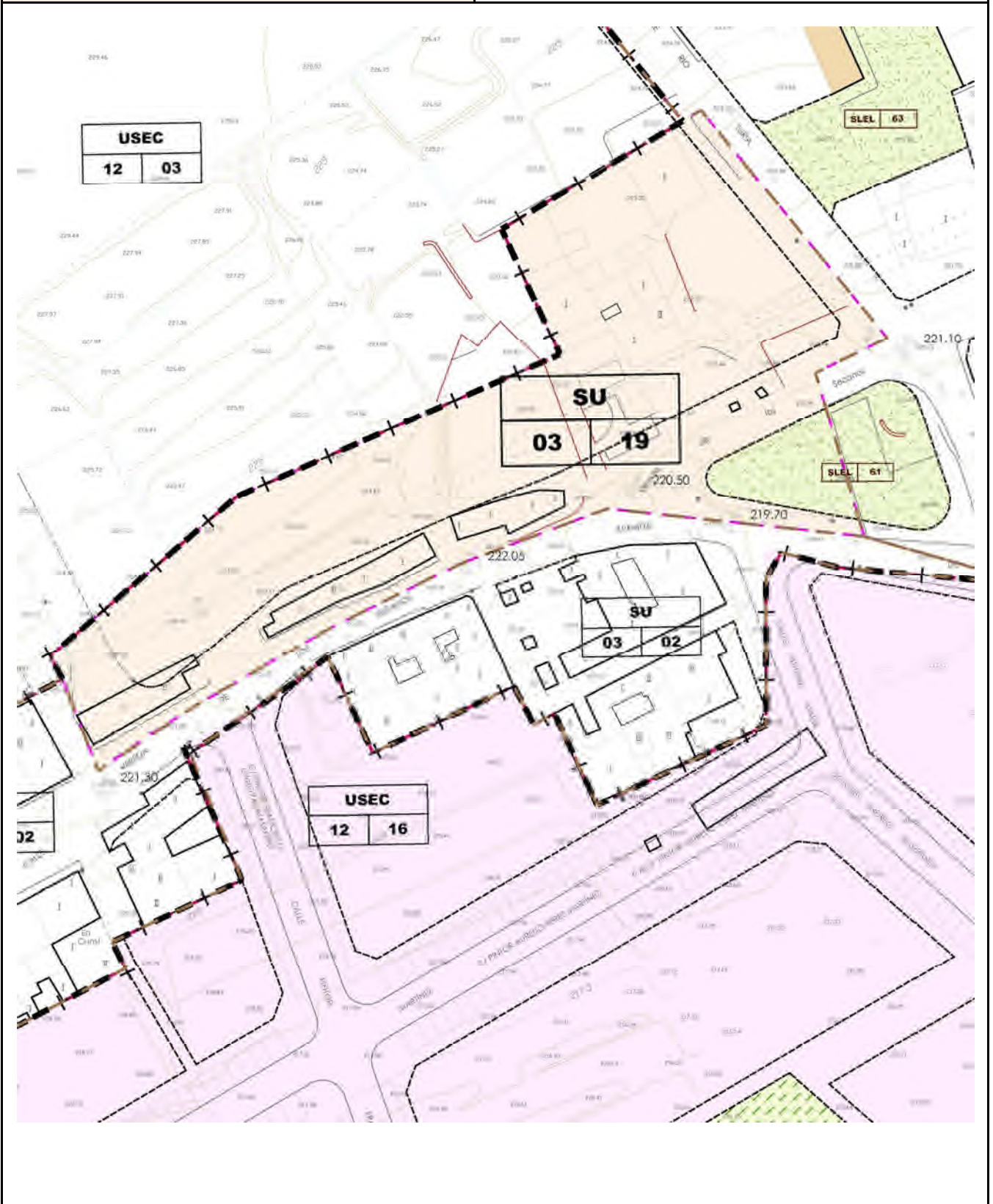
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	5.275,55 m ²
Suelo Edificable	3.255,41 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	271,25 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.748,89 m ²

Unidad de Actuación: 03-19. Fuente Noche-Buena

Edificabilidad Bruta:

1,85 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-20. Avenida de Aledo</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación No consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-20. Avenida de Aledo

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

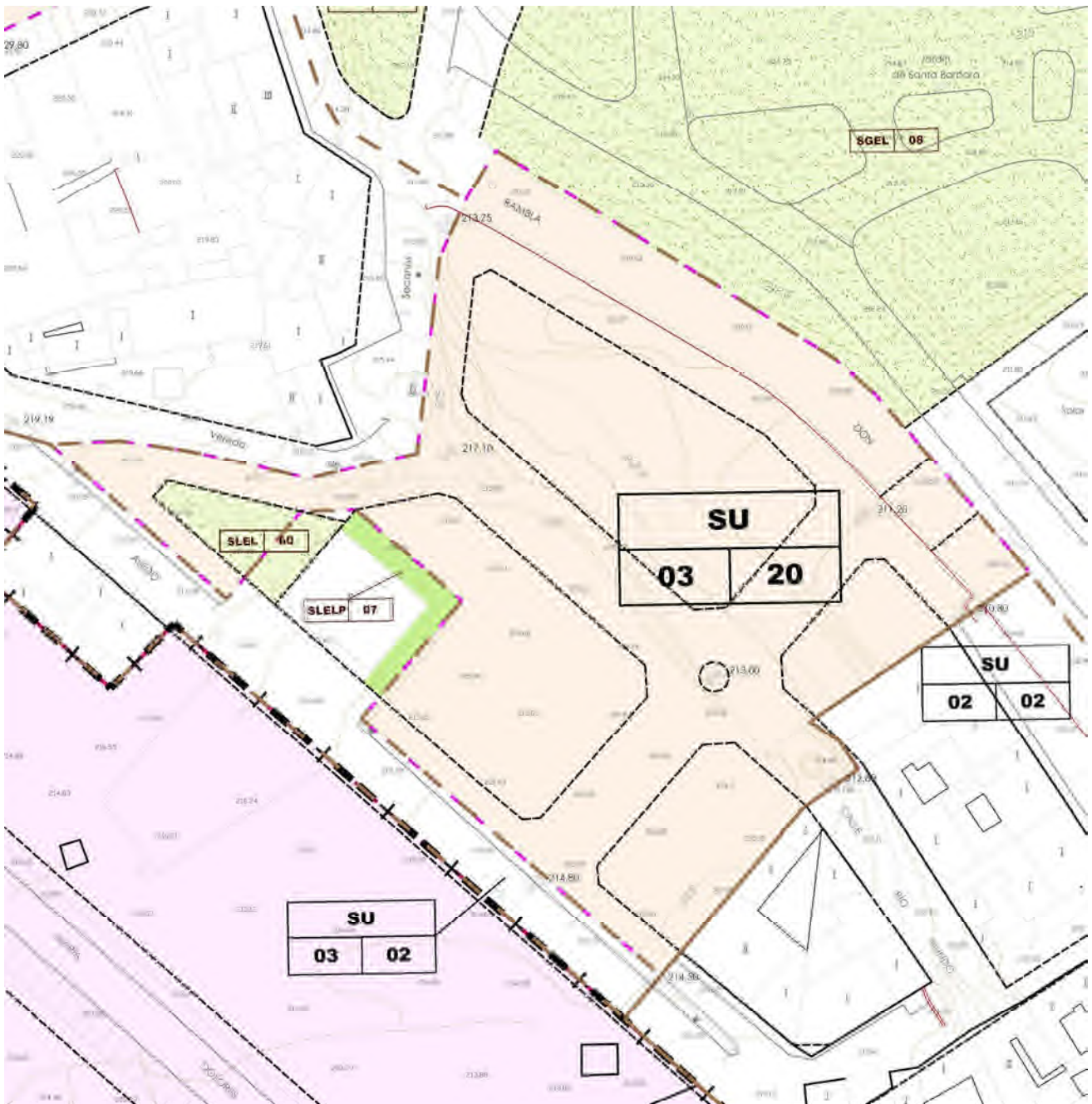
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	5.927,46 m ²
Suelo Edificable	2.629,78 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	122,47 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	3.175,21 m ²

Unidad de Actuación: 03-20. Avenida de Aledo

Edificabilidad Bruta:

1,33 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-21. Final Rambla de Don Diego U.A Resuelta con Reparcelación y Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-21. Final Rambla de Don Diego

Parámetros Urbanísticos

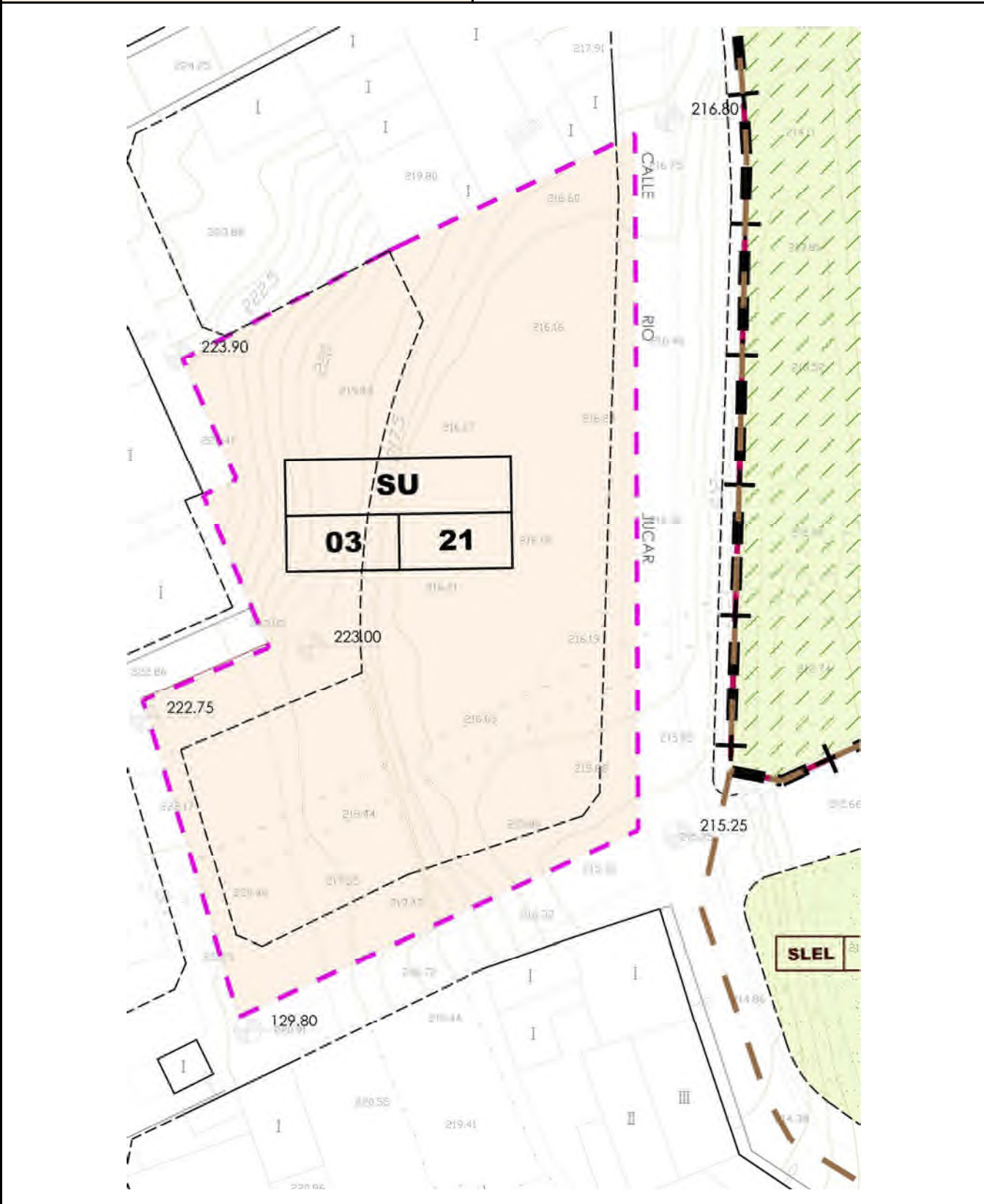
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	3 plantas 2 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m 7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí


Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	2.341,62 m ²
Suelo Edificable	1.452,19 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	889,43 m ²

Unidad de Actuación: 03-21. Final Rambla de Don Diego

Edificabilidad Bruta: 1,12 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-22. La Guardería U.A. Resuelta con Reparcelación Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de Actuación en trámite No consolidada Área homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-22. La Guardería

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 % excepto en manzana A = 70%	Número máximo de plantas	3 plantas
		Altura máxima reguladora	10 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

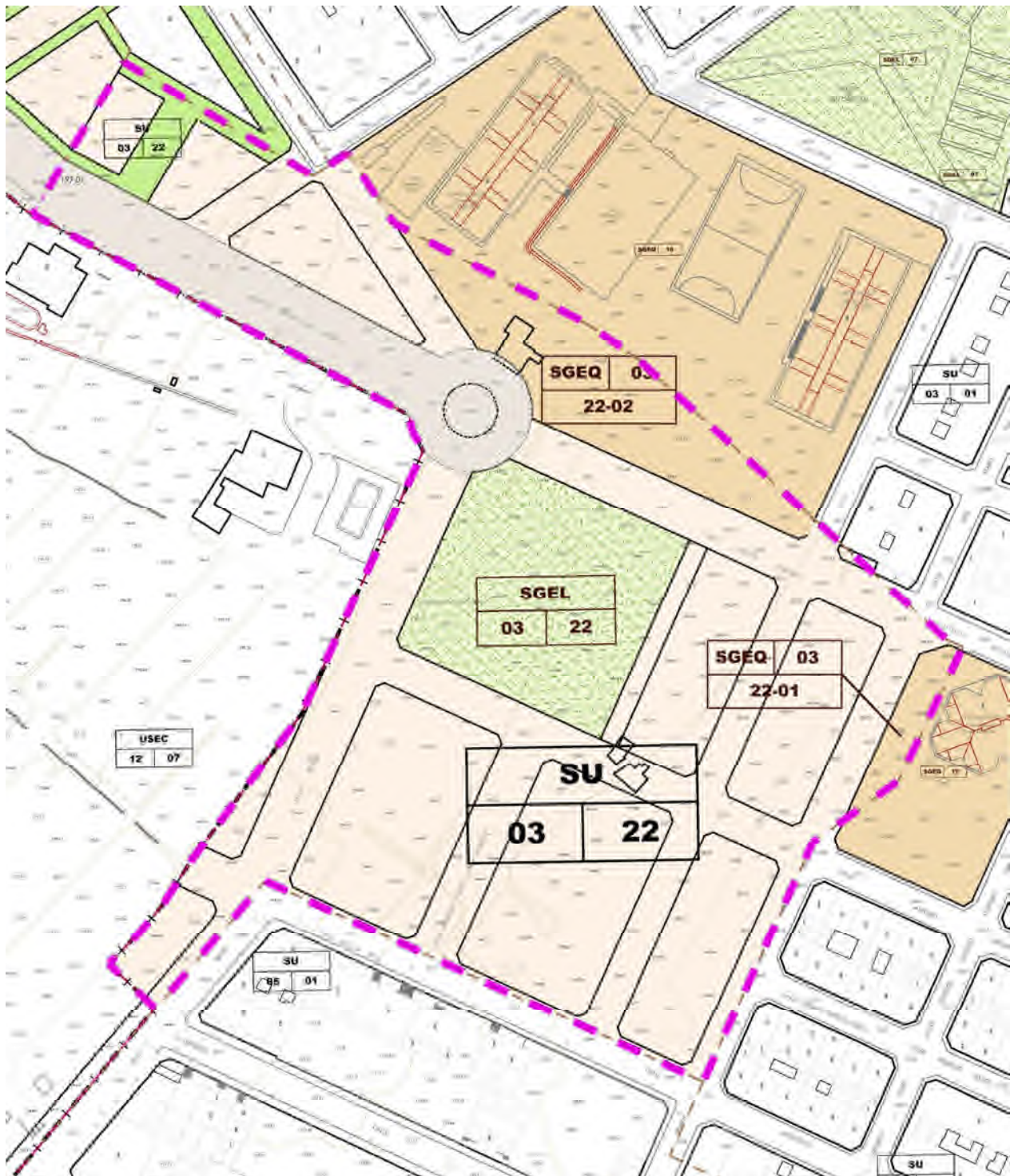
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	27.679,61 m ²
Suelo Edificable	10.074,90 m ²
Superficie S.G.E.L.	3.321,10 m ²
Superficie S.G.E.Q.	2.575,53 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	438,61 m ²
Superficie Viales	11.269,47 m ²

Unidad de Actuación: 03-22. La Guardería

Edificabilidad Bruta:

1,01 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-23. C./ Colón</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea C-2</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana compacta</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-23. C./ Colón

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
		Número máximo de plantas	Plano de alturas
		Altura máxima reguladora	
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

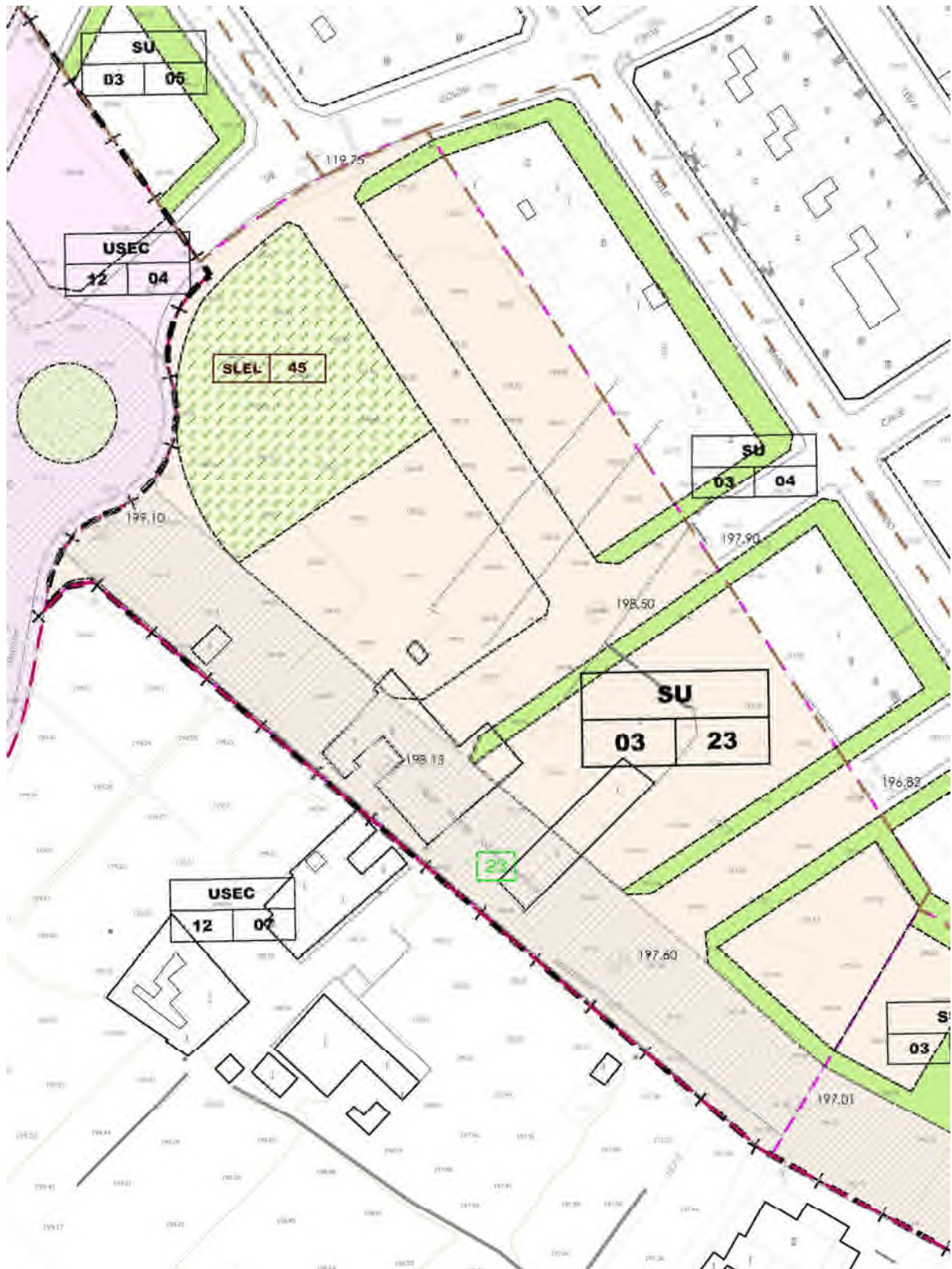
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	10.526,36 m ²
Suelo Edificable	4.125,84 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	1.334,47 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	572,06 m ²
Superficie Viales	4.493,99 m ²

Unidad de Actuación: 03-23. C./ Colón

Edificabilidad Bruta:

1,00 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-24. C./ San Roque I</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación No consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-24. C./ San Roque I

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	Plano de alturas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

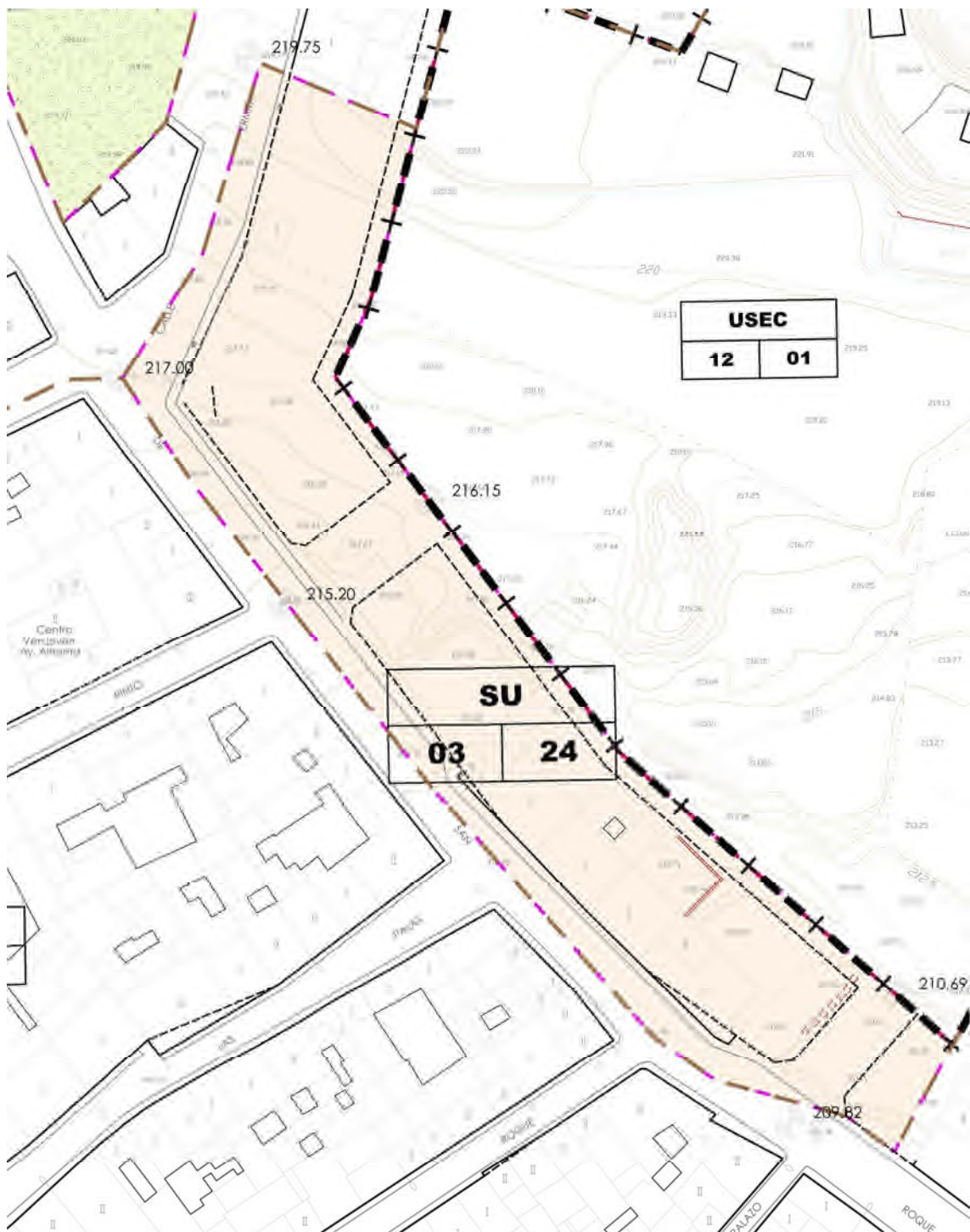
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	3.731,21 m ²
Suelo Edificable	2.253,67 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.477,54 m ²

Unidad de Actuación: 03-24. C./ San Roque I

Edificabilidad Bruta:

1,10 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-25. Avda. J. Carlos I, y Avda. Constitución</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana compacta</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U. Se admite uso de oficinas, en todas las Plantas.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-25. C./ Avda. J. Carlos I, y Avda. Constitución

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	125,23 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	10 m		
Circulo inscrito mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	5 plantas
		Altura máxima reguladora	15 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

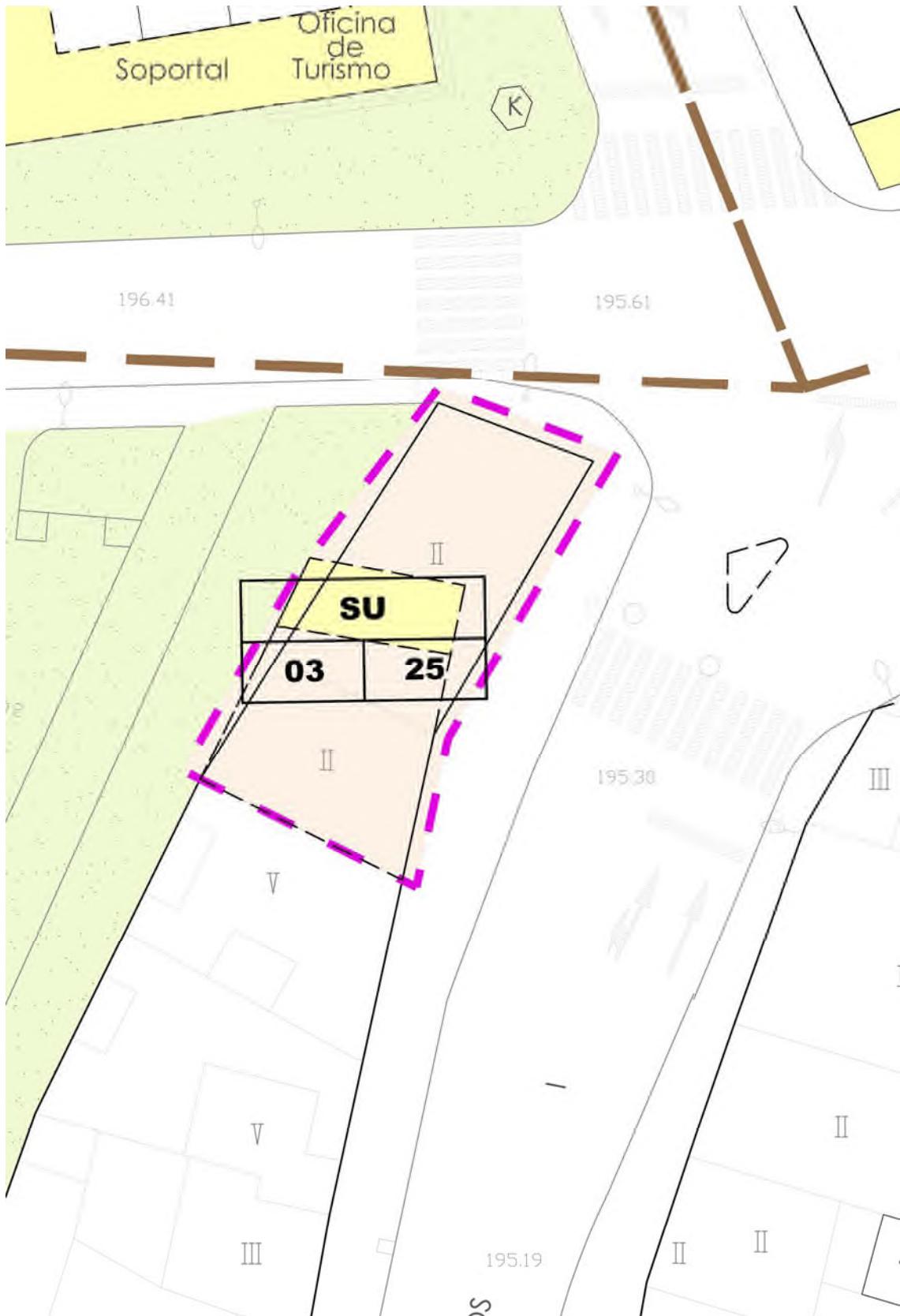
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	243,03 m ²
Suelo Edificable	195,45 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	47,58 m ²

Unidad de Actuación: 03-25. C./ Avda. Juan Carlos I, y Avda. Constitución

Edificabilidad Bruta:

2,12 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-26. C./ Simón García</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana compacta</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 03-26. C./ Simón García

Parámetros Urbanísticos

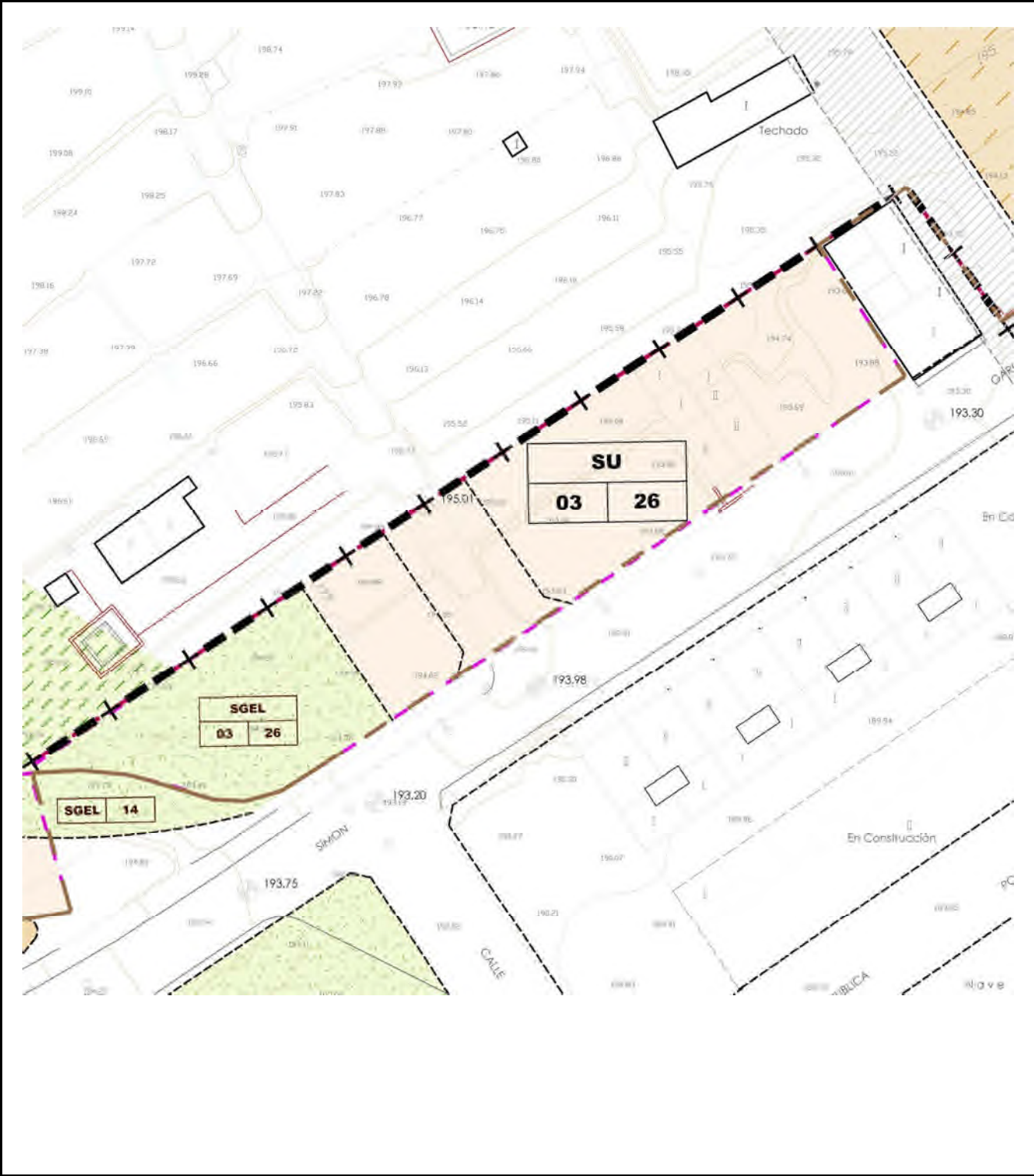
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Circulo inscrito mínimo	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	100 %	Número máximo de plantas	Según Plano Alturas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí


Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	2.090,91 m ²
Suelo Edificable	1.266,56 m ²
Superficie S.G.E.L.	579,18 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	245,17 m ²

Unidad de Actuación: 03-26. C./ Simón García

Edificabilidad Bruta: 1,00 m²/m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 03: Ensanche</p>	<p>Unidad de Actuación: 03-27. Camino Estación</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Y Tco. 1.e. Tho.1. d Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a1. Tre a2: Tre a3- y Tre- a4.</p> <p>Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1; AV 1.2. y AV1.3. AL, JL, y QL ID.I. EE1. y EE3. EC 1, ED 2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3. EN 1 y EN 2. ES 1 y ES 2. EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 03-27. Camino Estación

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Resto de plantas:15 m
Frente mínimo de parcela	5 m		
Profundidad Mínima Parcela	8 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	100 %	Número máximo de plantas	3 Plantas, mas ático
		Altura máxima reguladora	13 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	4.491,04 m ²
Suelo Edificable	2.639,44 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	1.243,95 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	607,65 m ²

Unidad de Actuación: 03-27. Camino Estación

Edificabilidad Bruta:

1,80 m²/m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 04: Edificación Abierta</p>	<p>Unidad de Actuación: 04-03. Frutas Alí U.A. Resuelta con Reparcelación y Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana cerrada</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 04-03. Frutas Alí

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	500 m ²	Profundidad edificable	Planta baja y sótano: Toda la del solar Si la planta baja se destina a vivienda 15 m Resto de plantas 15 m
Frente mínimo de parcela			
Circulo inscrito mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	4 plantas excepto en la calle José Melgarego en la que se exigirá un retranqueo de 4.5m en planta cuarta
		Altura máxima reguladora	13 m excepto en la calle José Melgarejo en la que serán 10m en fachada
		Sótanos	permitidos
		Semisótanos	permitidos

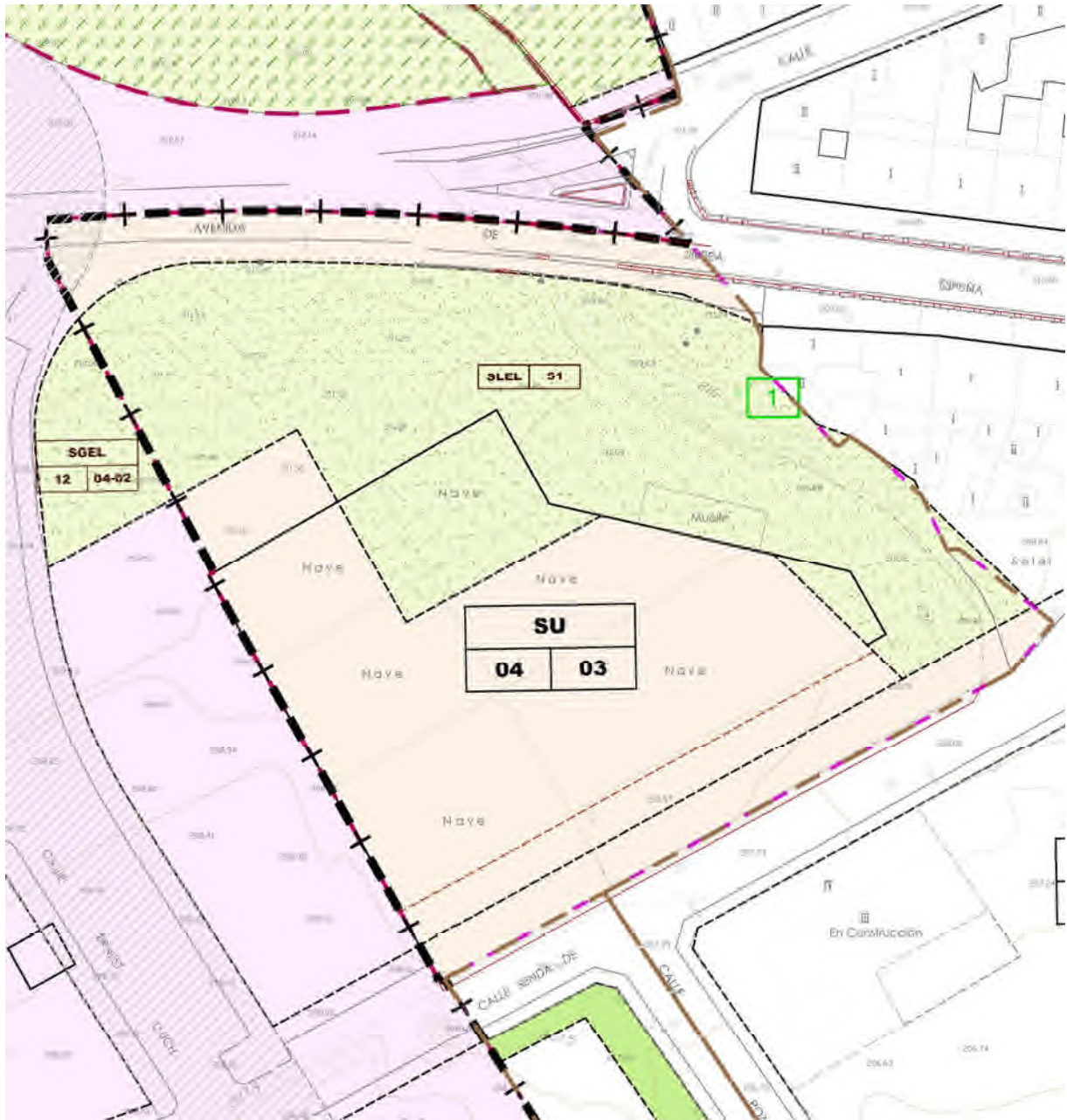
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	6.079,06 m ²
Suelo Edificable	2.403,15 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	2.766,64 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	909,27 m ²

Unidad de Actuación: 04-03. Frutas Alí

Edificabilidad Bruta:

1,38 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 04: Edificación Abierta</p>	<p>Unidad de Actuación: 04-04. San Roque II U.A. Resuelta con Reparcelación Urbanización aprob. Definitiva.</p>
<p>Sistema de ordenación: Bloque abierto</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Múltiple (RM)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b. Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 04-04. San Roque II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	400 m ²	Profundidad edificable	22 m
Frente mínimo de parcela	20 m		
Circulo inscrito mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	5 plantas 4 plantas + ático
		Altura máxima reguladora	16 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	6.588,71 m ²
Suelo Edificable	1.936,00 m ²
Superficie S.G.E.L.	4.652,71 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	0,00 m ²

Unidad de Actuación: 04-04. San Roque II

Edificabilidad Bruta:

1,45 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 04: Edificación Abierta</p>	<p>Unidad de Actuación: 04-05. Los Tejares II</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea B-1</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana compacta</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial*: Múltiple (RM) Unitario (RU)</p> <p>* Excepto parcela A, en la que no se admiten los usos residenciales.</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b ; Tco.1.c., y Tco.1.d. Tho.1. Tof.1.a; Tof.1.b. Tof 1.c; y Tof.1.d. Tre.a. Industrial (I) Alm.1.Alm.2, y Alm.3. Ind.a. y Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. A.U. I.D.8 E.C. E.D. EE.TD.ES Z.U.</p>	<p>Los no señalados como compatibles Especialmente Tre.b.</p>

Unidad de Actuación: 04-05. Los Tejares II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	Bloque 400 m ² Unifamiliar 120 m ²	Profundidad edificable	20 m
Frente mínimo de parcela	Bloque 20 m Unifamiliar 6 m		
Circulo inscrito mínimo	Bloque 20 m Unifamiliar 18 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	Bloque 4 plantas + ático Unifamiliar 2 plantas
		Altura máxima reguladora	16 m Unifamiliar 7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

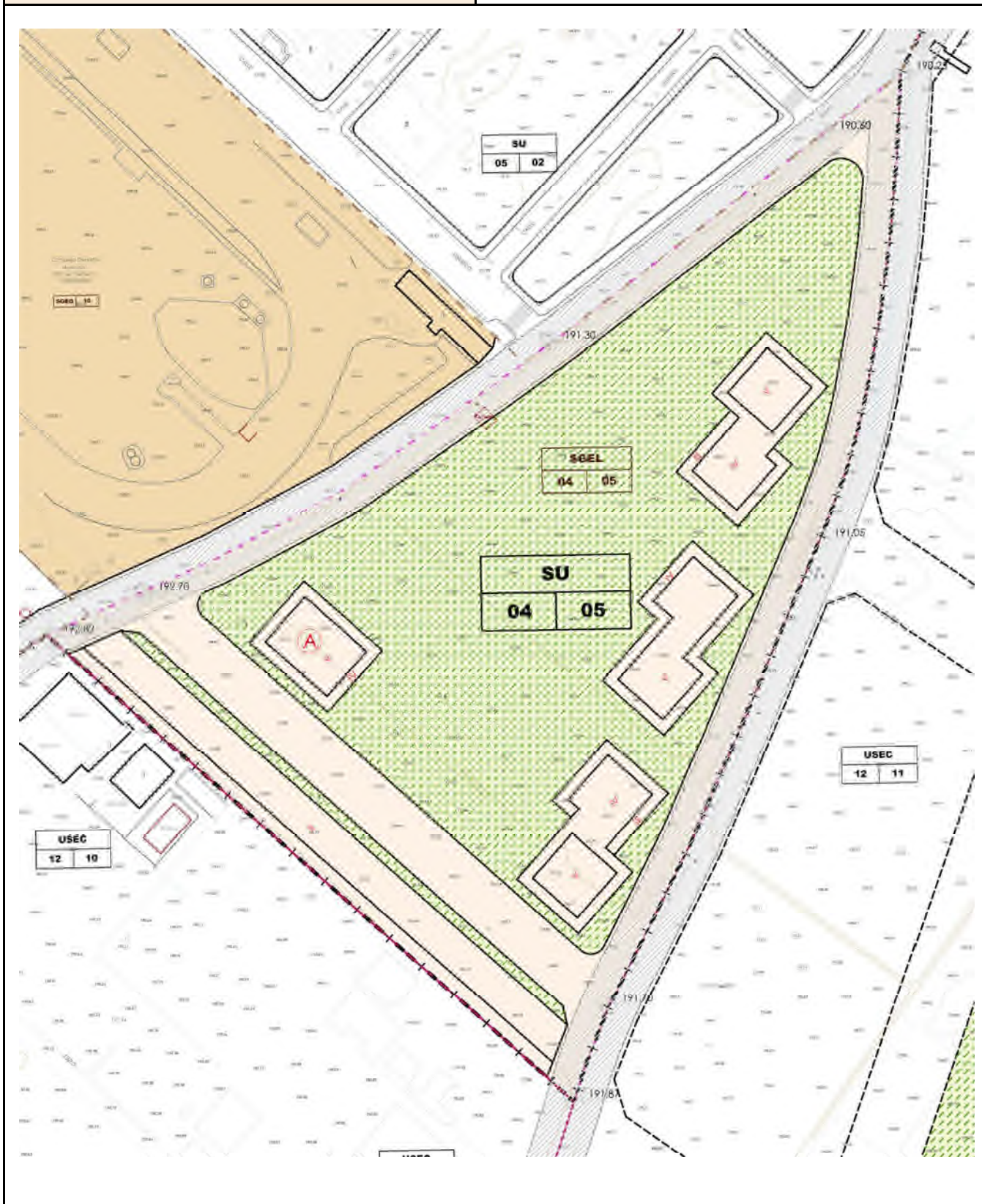
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	26.108,88 m ²
Suelo Edificable	5.158,00 m ²
Superficie S.G.E.L.	13.765,25 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	7.185,63 m ²

Unidad de Actuación: 04-05. Los Tejares II

Edificabilidad Bruta:

0,70 m²t / m²s



	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados Consolidado por la edificación	
	Unidad de Actuación: 06-06. El Vínculo II	
Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea A	Tipología edificatoria: Bloque exento Bloque adosado	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 EA	Los no señalados como compatibles

Unidad de Actuación: 06-06. El Vínculo II

Parámetros Urbanísticos

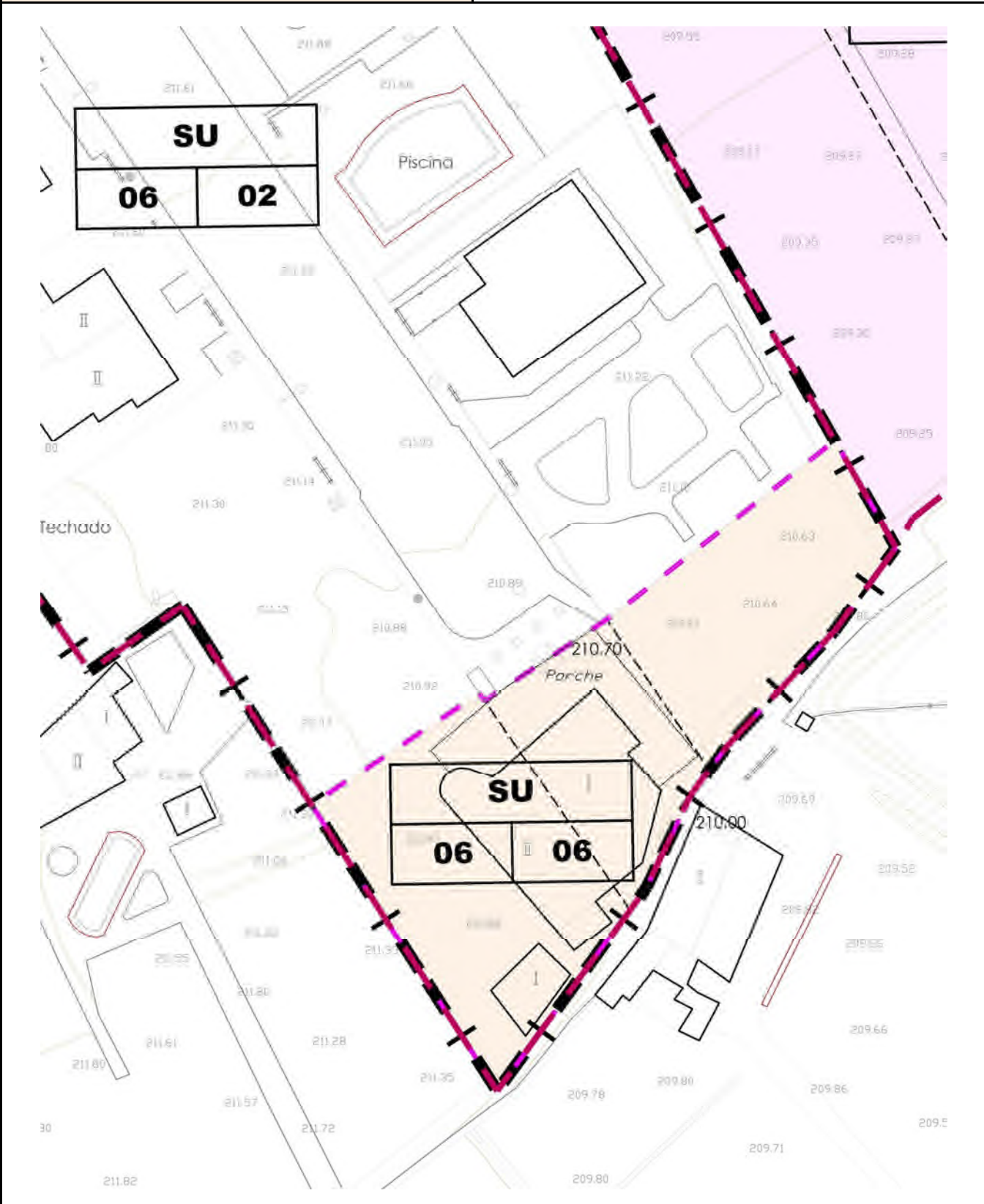
PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	120 m ²	Profundidad edificable	15 m
Frente mínimo de parcela	6 m	Distancia Mínima al resto de Linderos, a suelo urbano	3 m
Círculo inscrito mínimo		Separación mínima entre edificaciones	
En caso que se compruebe excesivas las cargas de urbanización de la unidad, Será de aplicación el art. 161-2 ,de la L.R.S.			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación unidad	80%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí


Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	947,92 m ²
Suelo Edificable	729,62 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	218,30 m ²

Unidad de Actuación: 06-06. El Vínculo II

Edificabilidad Bruta: 0,70 m²/m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-07. Santo Ángel II</p>
<p>Sistema de ordenación: Área Homogénea B-3 Unidad de actuación no consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Manzana cerrada</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 06-07. Santo Ángel II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	400 m ²	Profundidad edificable	15 m
Frente mínimo de parcela	10 m		
Circulo inscrito mínimo	10 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

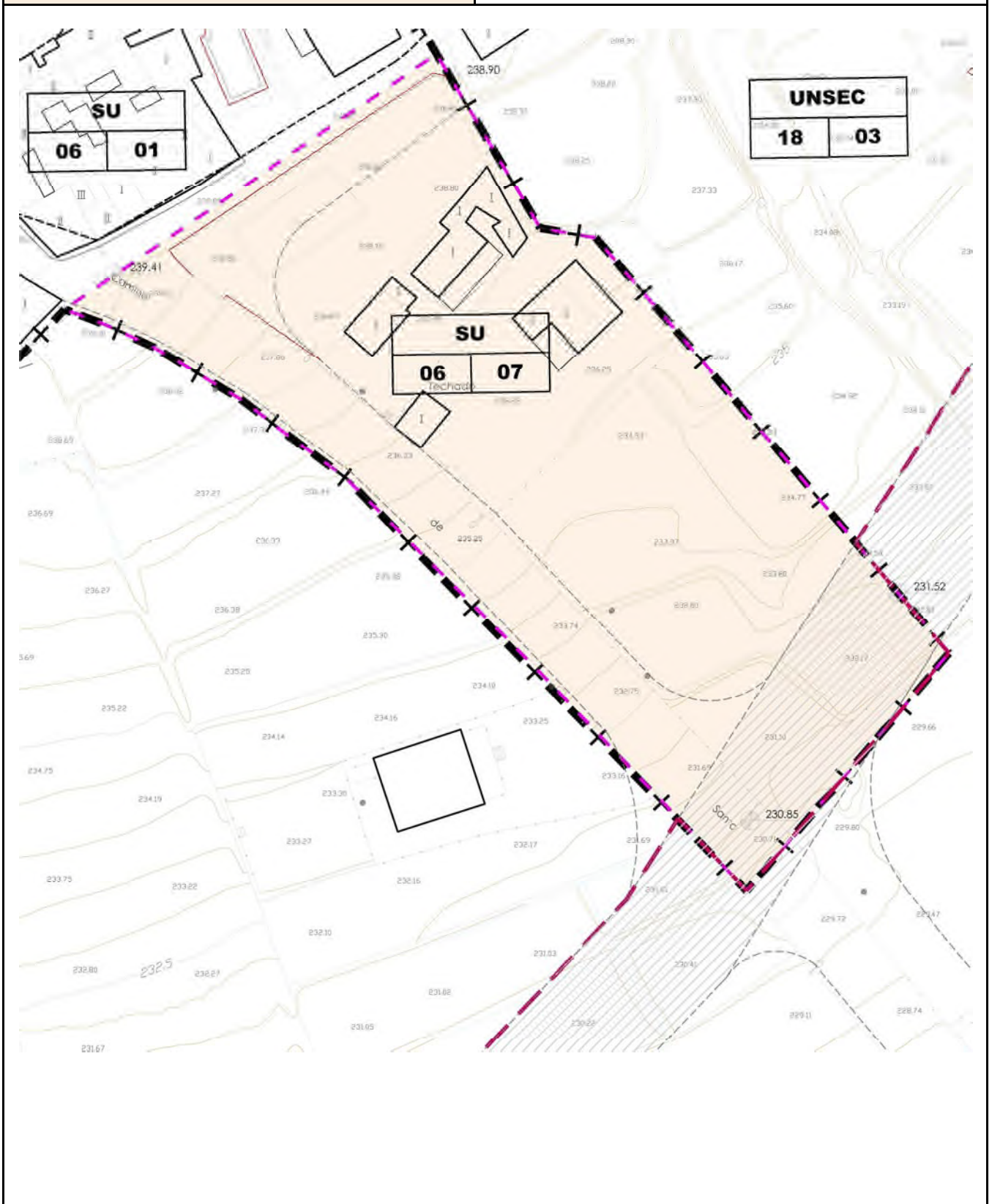
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	4.645,45 m ²
Suelo Edificable	2.589,83 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	2.055,62 m ²

Unidad de Actuación: 06-07. Santo Ángel II

Edificabilidad Bruta:

0,25 m²t/m²s



	Zona de Ordenación Urbanística:	Unidad de Actuación:
	Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados	06-08. El Berro II
Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea D-2.	Tipología edificatoria: Alineación a Calle	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a.1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4 Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b. . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA	Los no señalados como compatibles

Unidad de Actuación: 06-08. El Berro II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	100 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
Edificabilidad bruta	0,50 m ² t/m ² s	Altura máxima reguladora	7 m
Ocupación unidad	60%	Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

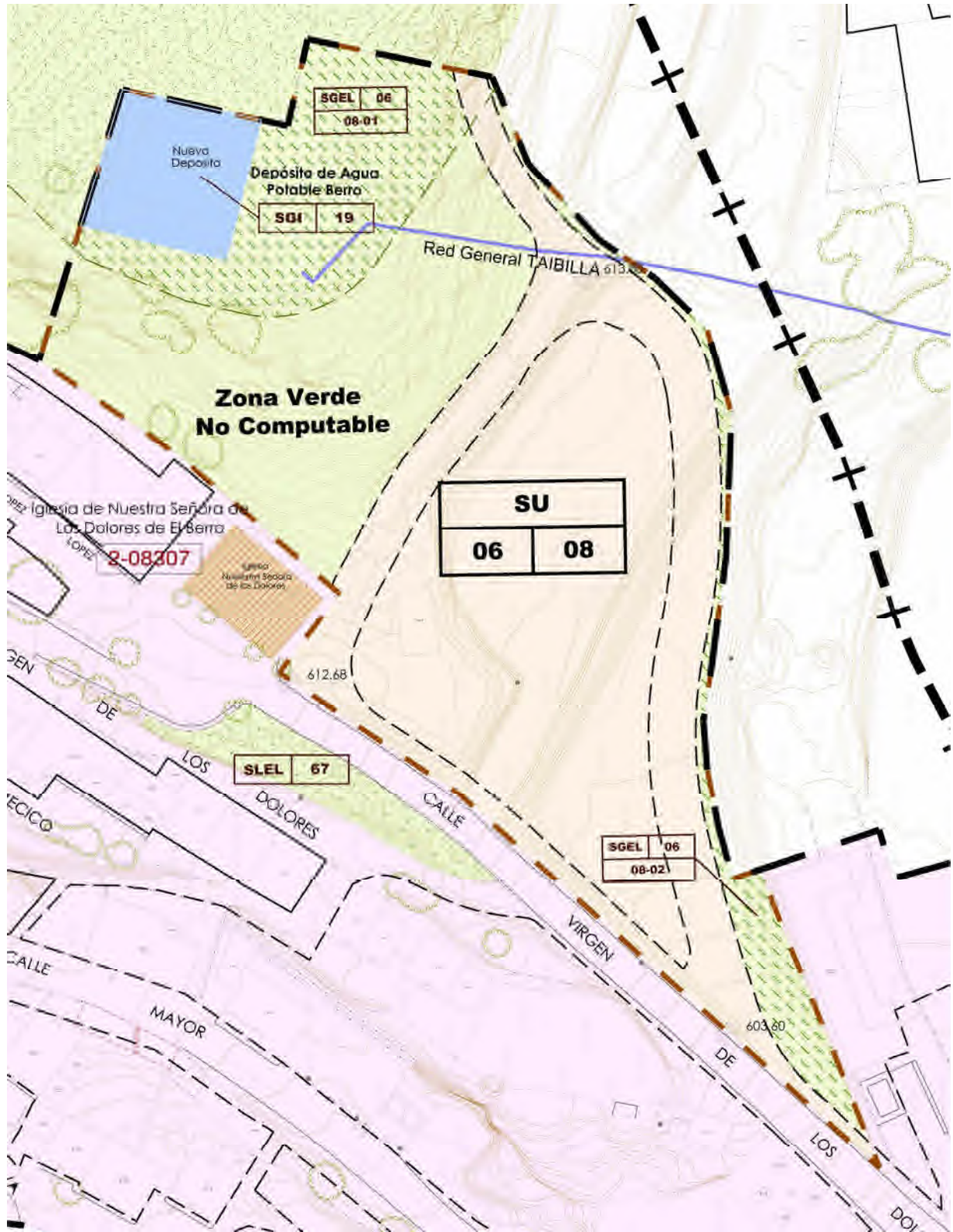
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	9.769,32 m ²
Suelo Edificable	3.060,91 m ²
Superficie S.G.E.L.	1.711,50 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	527,83 m ²
Superficie S.L.E.L.	503,58 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	3.965,50 m ²

Unidad de Actuación: 06-08. El Berro II

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t / m²s



	Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados Consolidado por la edificación	
	Unidad de Actuación: 06-09. El Berro III	
Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea D-2	Tipología edificatoria: Alineación a calle	Uso global: Residencial

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)	Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4 Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b. . Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA	Los no señalados como compatibles

Unidad de Actuación: 06-09. El Berro III

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

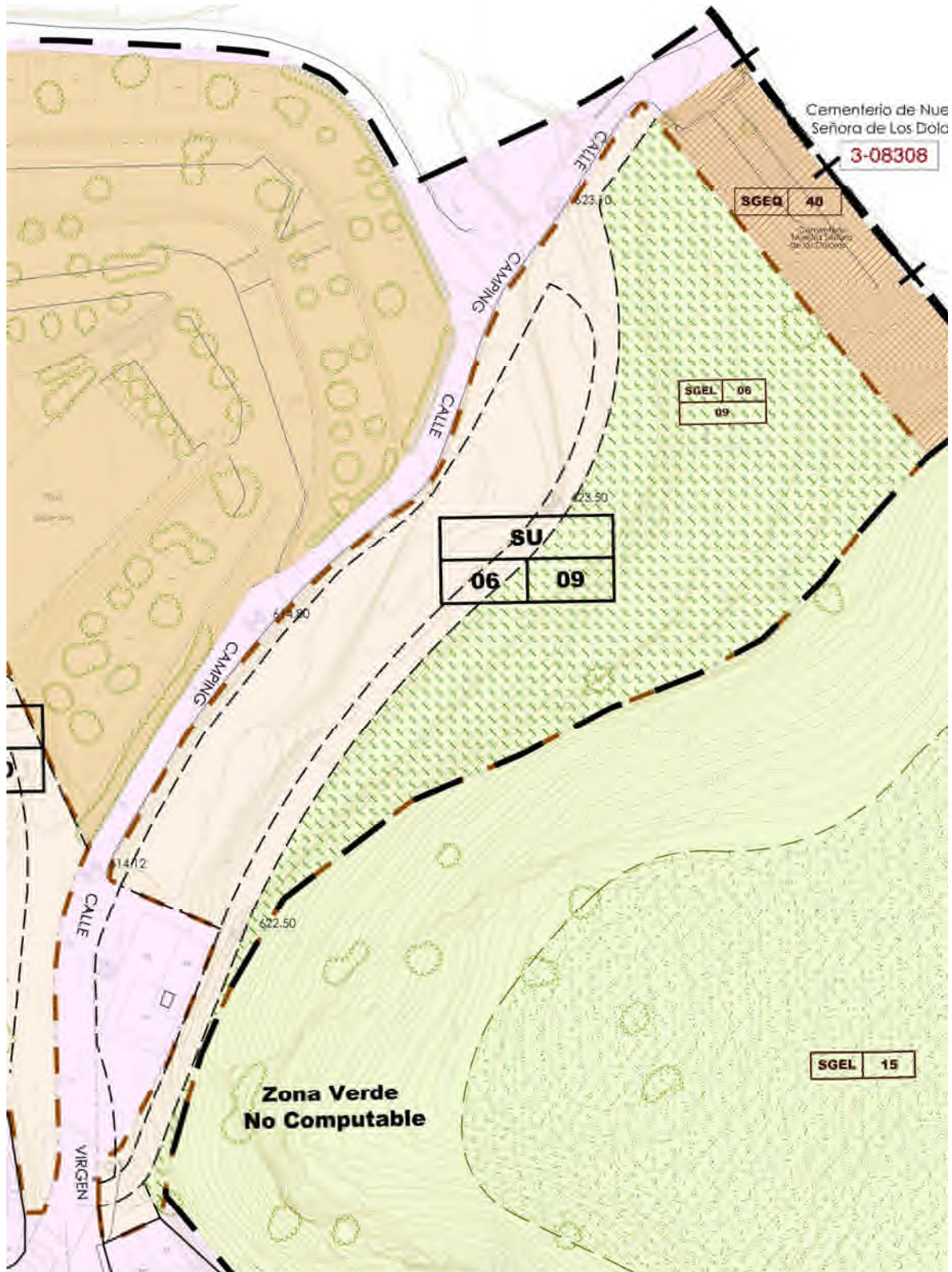
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	8.075,66 m ²
Suelo Edificable	2.014,21 m ²
Superficie S.G.E.L.	4.652,74 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.408,71 m ²

Unidad de Actuación: 06-09. El Berro III

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-10. El Berro IV</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación consolidada Área Homogénea D-1</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 06-10. El Berro IV

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m	Retranqueo obligatorio a lindero del Camping 5 mts.	
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

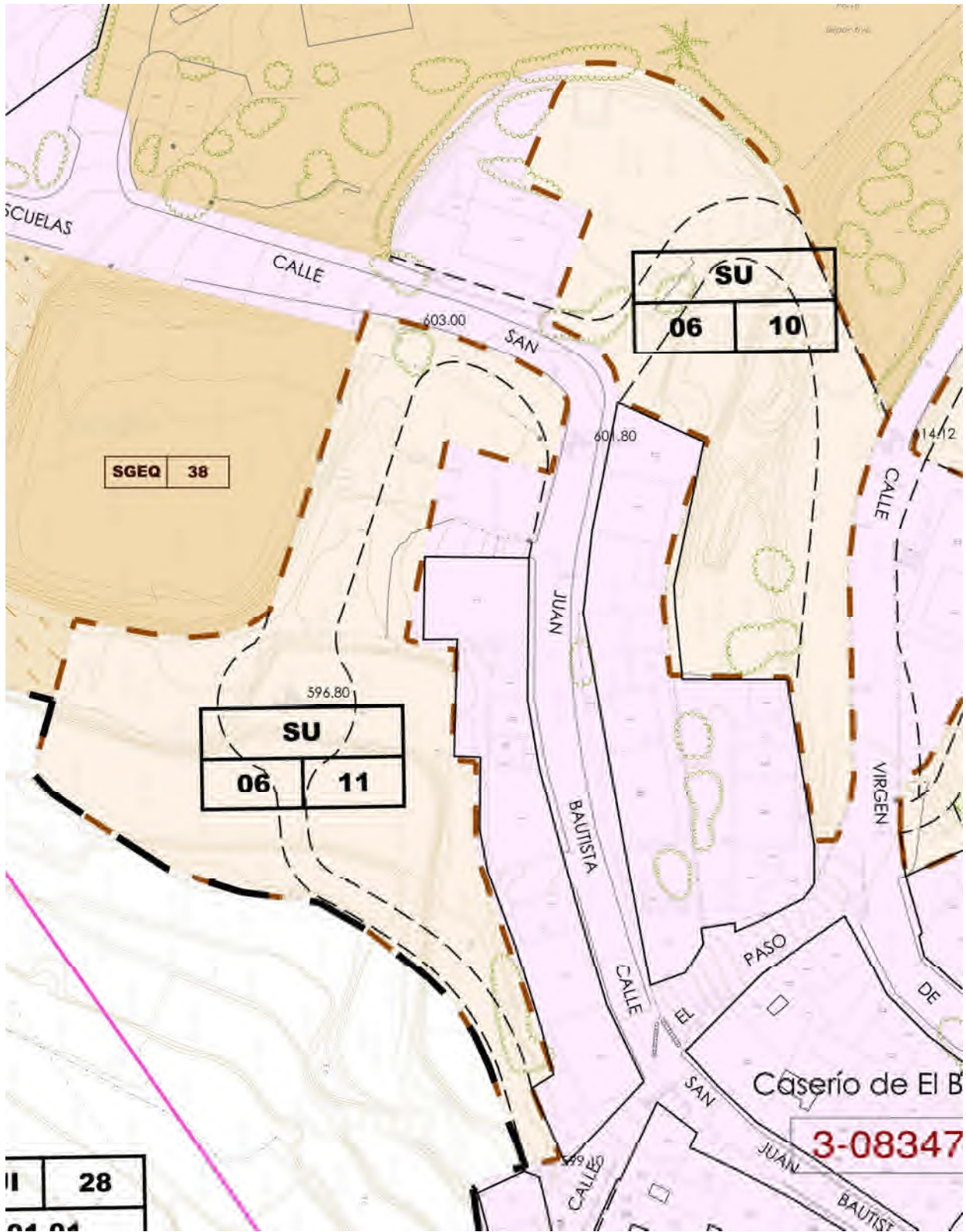
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	2.842,43 m ²
Suelo Edificable	1.927,80 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	914,63 m ²

Unidad de Actuación: 06-10. El Berro IV

Edificabilidad Bruta:

1,36 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-11. El Berro V</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea D-2</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 06-11. El Berro V

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	100 %	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

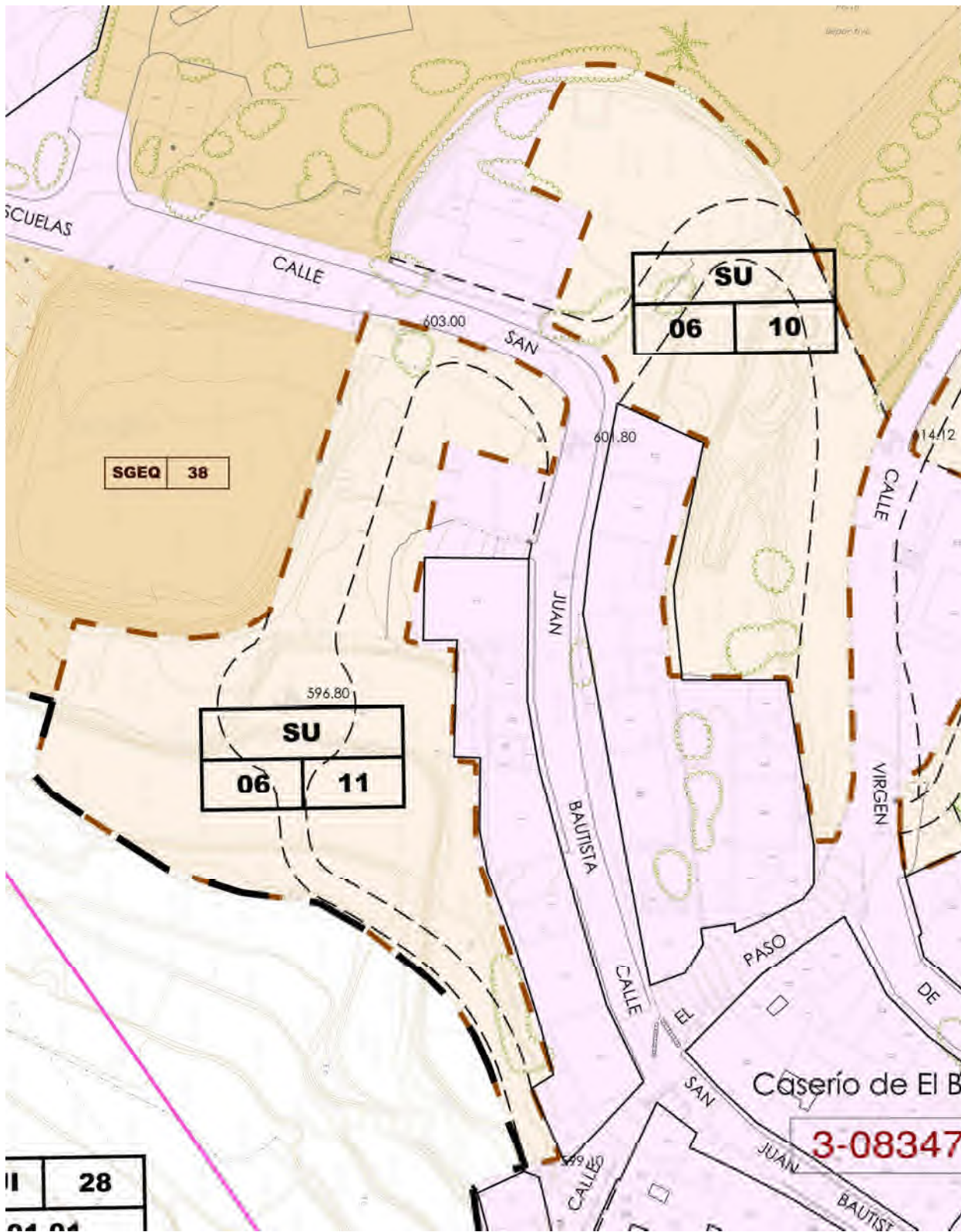
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	3.594,33 m ²
Suelo Edificable	2.389,80 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	1.204,53 m ²

Unidad de Actuación: 06-11. El Berro V

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-12. El Cañarico II</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea D-3</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Est. Multiple (RM) Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 06-12. El Cañarico II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	70 %	Número máximo de plantas	2 plantas
Retranqueo fachada	3 m	Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

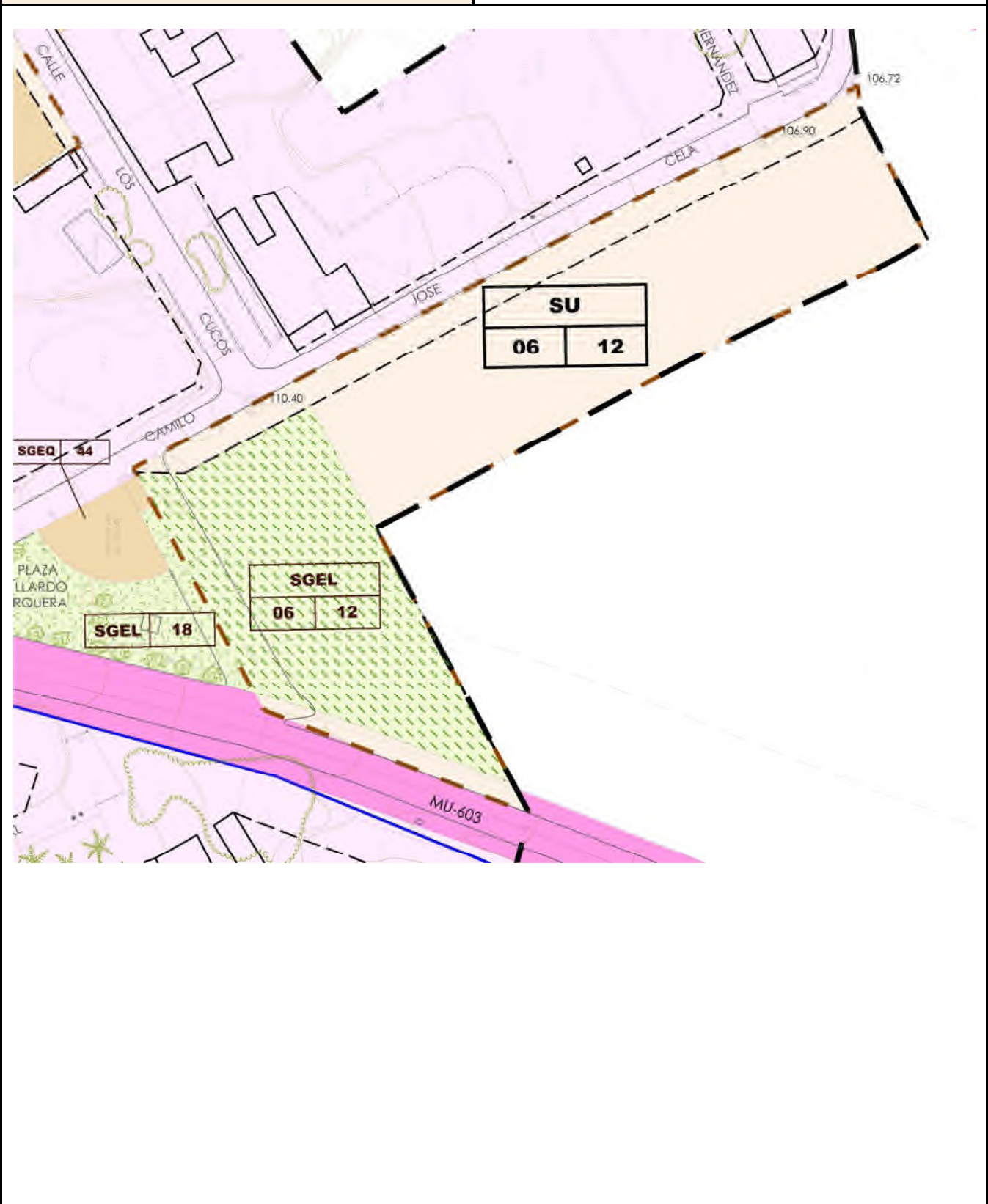
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	6.001,18 m ²
Suelo Edificable	2.956,81 m ²
Superficie S.G.E.L.	2.073,22 m ²
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	971,15 m ²

Unidad de Actuación: 06-12. El Cañarico II

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t/ m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-13. El Cañarico III</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación no consolidada Área Homogénea D-3</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a Calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Actividad Económica (AE): Tco.1.a; Tco. 1.b .Tco.1.c. Tho.1. Tho.2 Tof.1 a, Tof.1.b. Tre.a1, y Tre.a.2., Tre.a.3 y Tre.a.4</p> <p>Industrial (I): Alm.1.Alm.2 Alm.3 Ind. a , Ind. b.</p> <p>Dotacional (D): RV. AV1.1 y AV 1.2. AL JL y QL ID.8 EE 1. EE 2. EE 3. EC 1 y EC 2. ED 1, ED2 y ED 3. TD 1, TD2 y TD 3 ES 1 y ES 2 EA</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Unidad de Actuación: 06-13. El Cañarico III

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	90 m ²	Profundidad edificable	17 m
Frente mínimo de parcela	6 m		
Circulo inscrito mínimo	5 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	70 %	Número máximo de plantas	2 plantas
Retranqueo fachada	3 m	Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

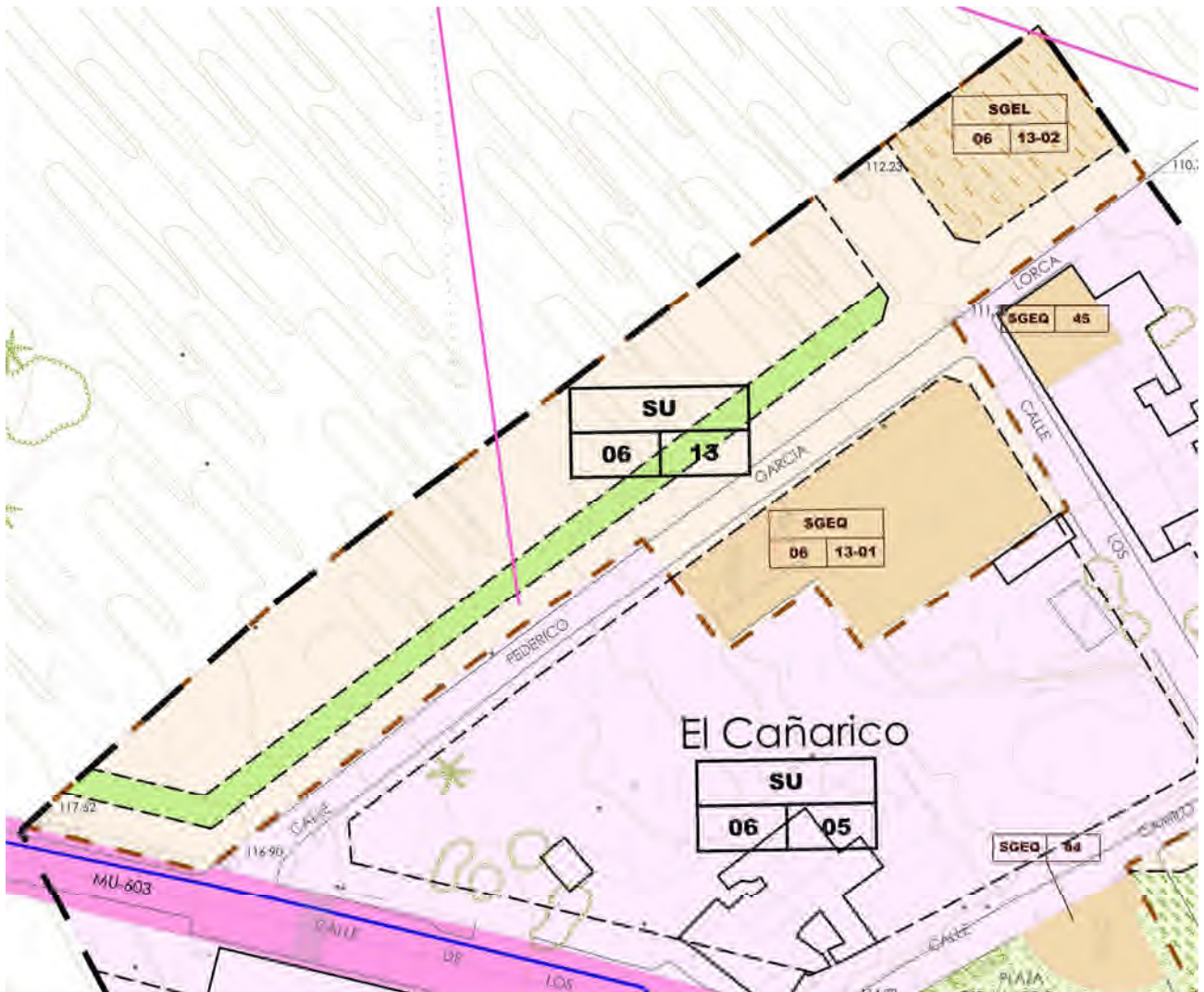
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	8.015,14 m ²
Suelo Edificable	2.728,29 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	2.148,57 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	808,21 m ²
Superficie Viales	2.330,07 m ²

Unidad de Actuación: 06-13. El Cañarico III

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 06: Núcleos Residenciales Aislados</p>	<p>Unidad de Actuación: 06-14. Camino del Almendrico II</p>
<p>Sistema de ordenación: Área Homogénea B-3 Unidad de actuación consolidada</p>	<p>Tipología edificatoria: Alineación a calle</p>	<p>Uso global: Residencial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Residencial: Unitario (RU)</p>	<p>Residencial Unitario Tho.1. Dotacional ED</p>	

Unidad de Actuación: 06-14. Camino del Almendrico II

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima	400 m ²	Profundidad edificable	15 m
Frente mínimo de parcela	12 m		
Circulo inscrito mínimo			
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	70 %	Número máximo de plantas	2 plantas
Retranqueo fachada Otros linderos	5 m 3 m	Altura máxima reguladora	7 m
		Sótanos	Sí
		Semisótanos	Sí

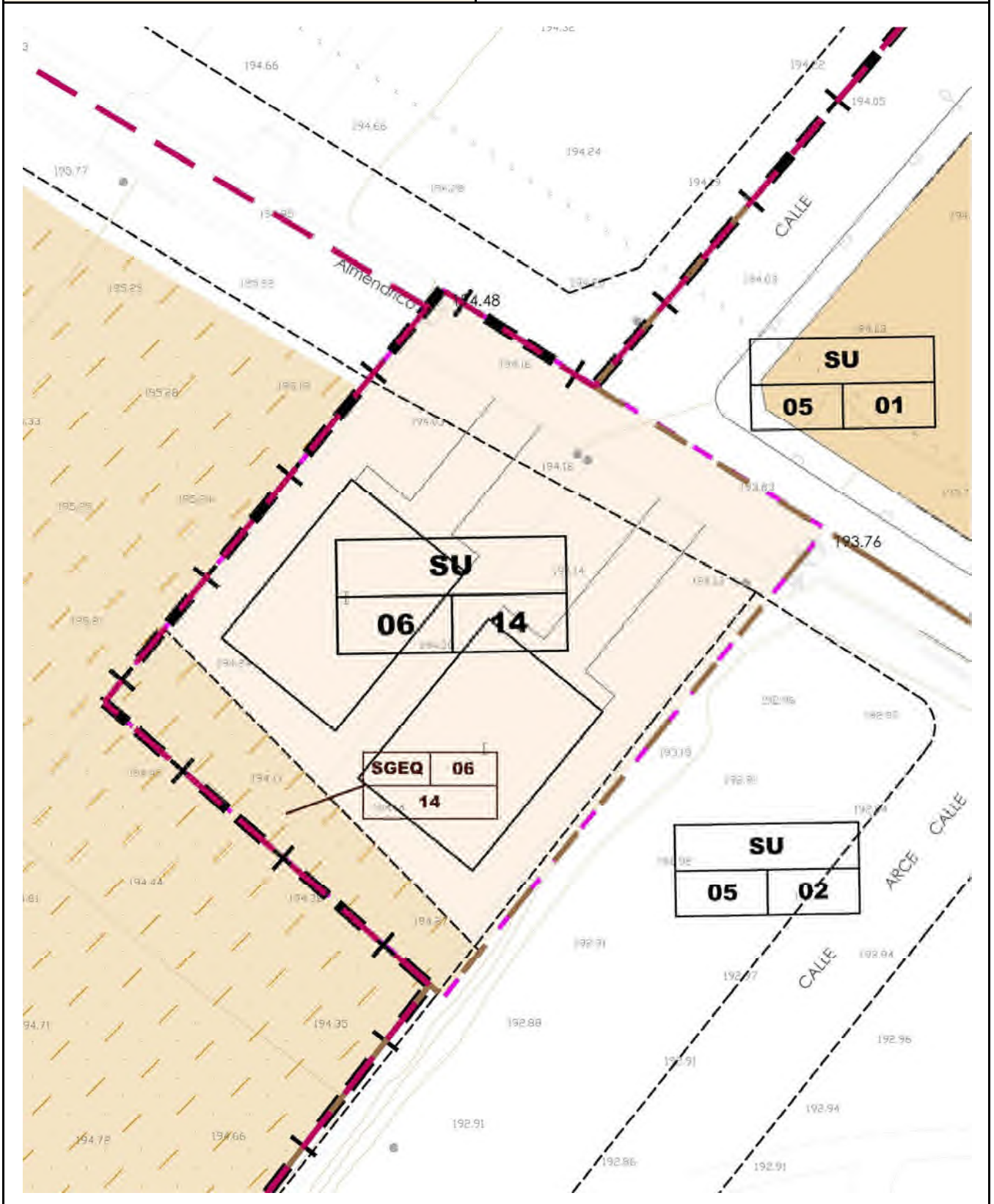
Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	1.939,11 m ²
Suelo Edificable	1.288,23 m ²
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.G.E.Q.	260,14 m ²
Superficie S.G.I.	0,00 m ²
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ²
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ²
Zonas verdes privadas	0,00 m ²
Superficie Viales	390,74 m ²

Unidad de Actuación: 06-14. Camino del Almendrico II

Edificabilidad Bruta:

0,25 m²t / m²s



	Zona de Ordenación Urbanística:	Área: Específica
	Zona 7: Suelo Urbano Especial	Plan Especial 07-12C Las Barracas

IDENTIFICACIÓN

DENOMINACIÓN:	PLAN ESPECIAL PE 07-12C		
ÁMBITO:	Plan especial situado en el núcleo rural de Las Barracas		
SITUACIÓN:	Limita a:	NORTE: UNSEC 18-05	ESTE: UNSEC 18-05 Y SU 07-12A
		SUR: UNSEC 18-05	OESTE: UNSEC 18-05
CLASE DEL SUELO:	Plan Especial de Uso Residencial		
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial		
USO PREDOMINANTE:	Residencial		

CONDICIONES

ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Bloque exento
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Edificación aislada
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 3.658,31 S.G.C.: 781,10
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,18
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGÍA:	Bloque exento

PLAN ESPECIAL 07-12C

SUPERFICIE RESTO ÁMBITO (m²s):	66.250,90
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,18
EDIFICABILIDAD (m²t):	11.925,16
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	3.658,31
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,18
EDIFICABILIDAD (m²t):	658,50
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	781,10
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,18
EDIFICABILIDAD (m²t):	140,60
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	70.690,31
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	12.724,26

OBSERVACIONES

El presente núcleo se delimita al objeto de regularizar una urbanización de carácter ilegal con una antigüedad aproximada de 25 años, y dotarla de los equipamientos y servicios mínimos de Suelo Urbano. Con la consideración de Área consolidada por la edificación.

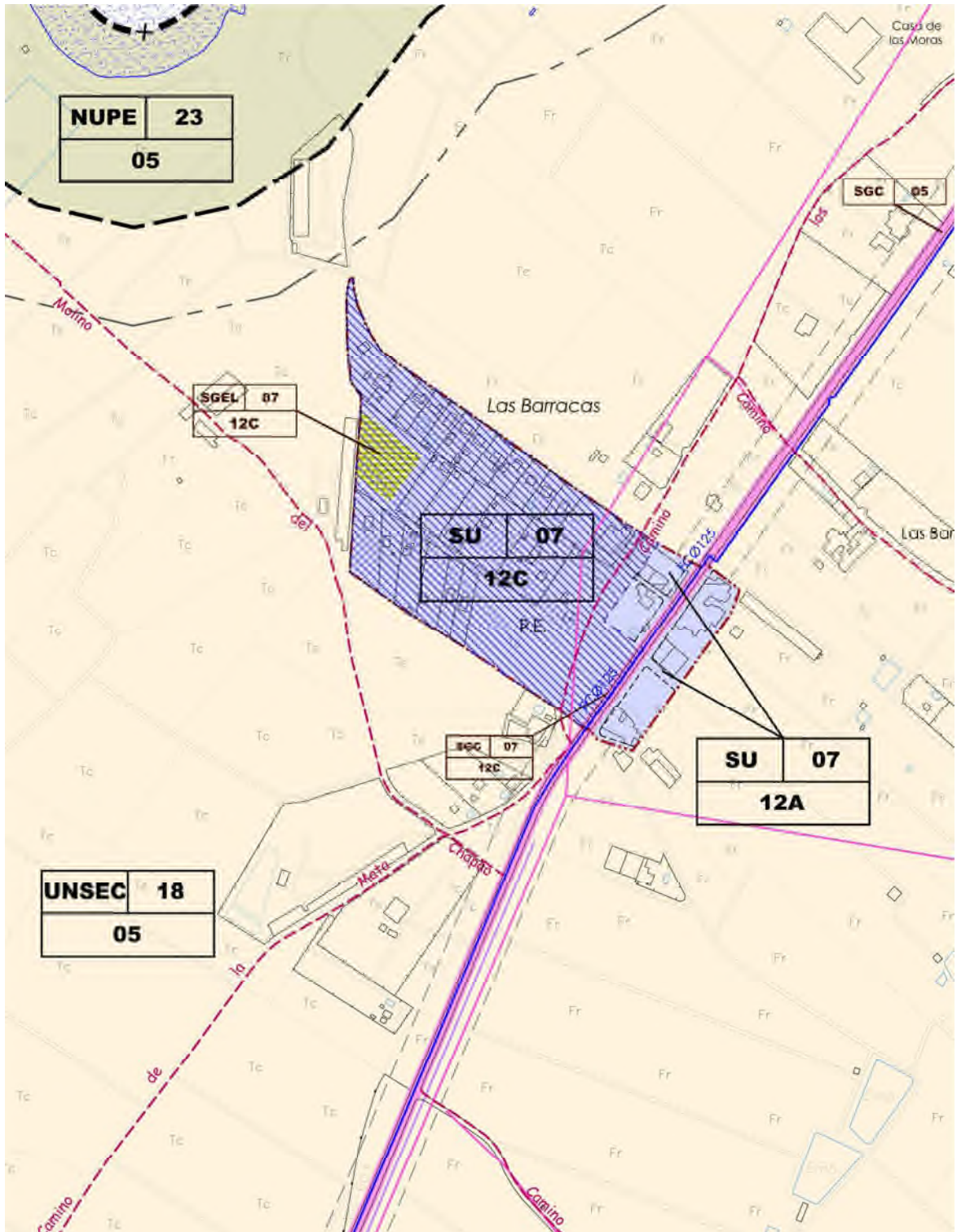
La parcela mínima edificable será de 1.000 m²s.


Servicios exigibles: pavimentación de calzadas y arcones, incluso en el núcleo de acceso a la MU-603; suministro de electricidad; alumbrado público; agua potable; saneamiento EDAR.

Plan Especial: 07-12C. Las Barracas

Edificabilidad Bruta:

0,25 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial aislado</p>	<p>Unidad de Actuación: 11-01. Calzados César</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado</p>	<p>Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pomenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Actividad económica</p>	<p>Actividad Económica (AE): Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d.</p> <p>Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 11-01. Calzados César

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	500 m	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	20 m		
Circulo inscrito mínimo	20 m		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edificabilidad neta	0,75 m ² /m ²	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

Cuadro de Superficies


Superficie Total del Área	21.289,10 m ² s
Suelo Edificable	13.953,20 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.Q.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	7.335,90 m ² s
Superficie Viales	0,00 m ² s

Unidad de Actuación: 11-01. Calzados Cesár

Edificabilidad Bruta:

0,50 m²t / m²s



	<p>Zona de Ordenación Urbanística: Zona 11: Núcleo Industrial Aislado</p>	<p>Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas</p>
<p>Sistema de ordenación: Unidad de actuación Suelo Consolidado</p>	<p>Tipología edificatoria: Industrias aisladas y adosadas</p>	<p>Uso global: Industrial</p>

Usos Pormenorizados		
Uso DOMINANTE	Usos COMPATIBLES	Usos INCOMPATIBLES
<p>Actividad económica</p>	<p>Actividad Económica (AE): Alm.1.Alm.2 Alm.3 . Ind. A , Ind. B. Ind. C. Tco 2. Tof.1.b., y Tof.1.c., Toc. 1.d. Dotacional (D): ED , EN, EA, y ES</p>	<p>Los no señalados como compatibles</p>

Área: 11-03. Ramblillas

Parámetros Urbanísticos

PARCELA		POSICIÓN de la edificación	
Parcela mínima edificable	1.000 m ²	Profundidad edificable	
Frente mínimo de parcela	25 m ²		
Circulo inscrito mínimo	25		
INTENSIDAD		VOLUMEN Y FORMA	
Ocupación máxima de parcela Neta	75%	Número máximo de plantas	2 plantas
		Altura máxima reguladora	8 m
Edif. Neta	0,75 m ² /m ²	Sótanos	SI
		Semisótanos	SI

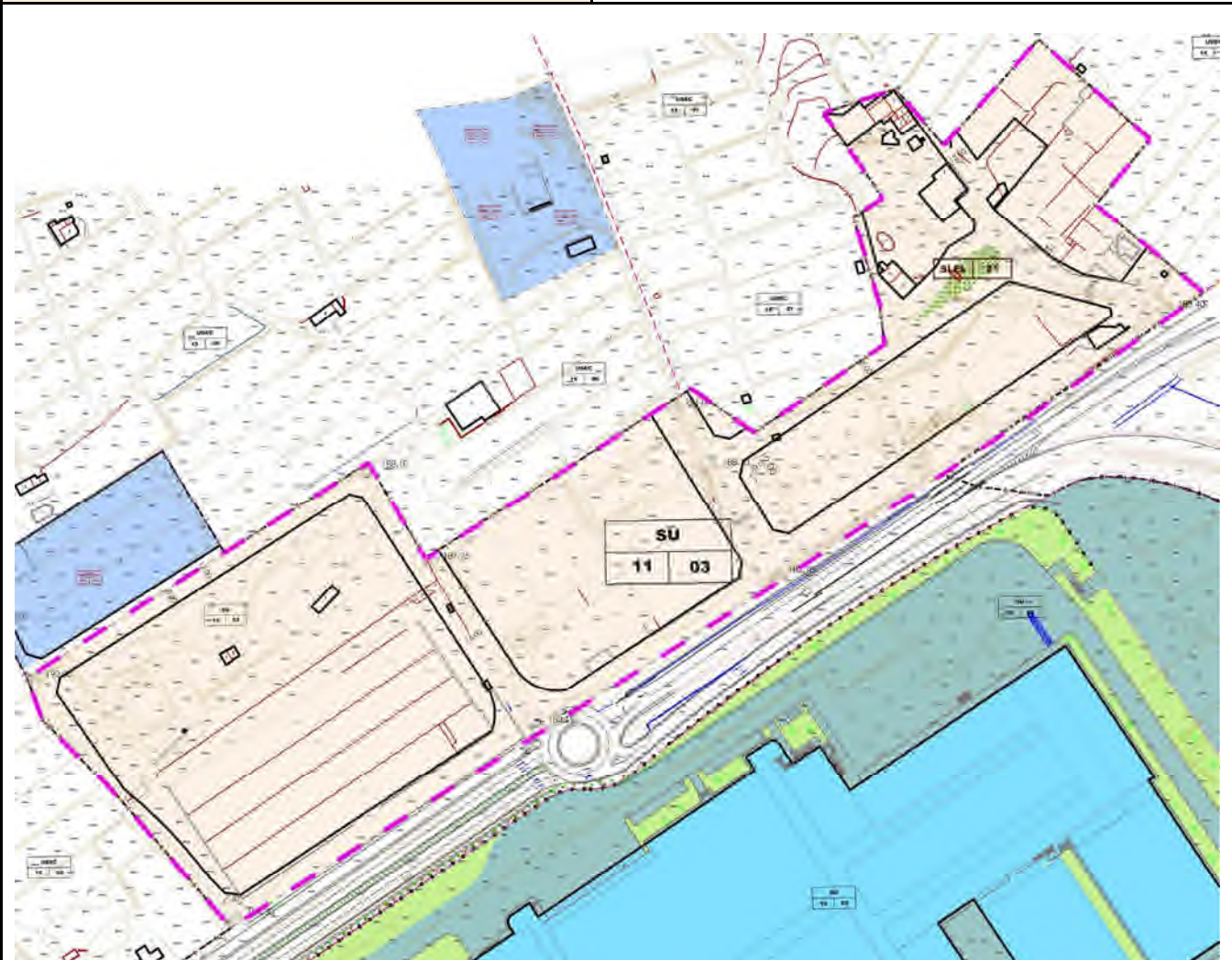
Cuadro de Superficies

Superficie Total del Área	65.287,71 m ² s
Suelo Edificable	46.392,48 m ² s
Superficie S.G.E.L.	0,00 m ² s
Superficie S.G.E.Q.	0,00 m ² s
Superficie S.L.E.L.	415,36 m ² s
Superficie S.L.EQ.	0,00 m ² s
Zonas Verdes Privadas	0,00 m ² s
Superficie Viales	18.479,87 m ² s

Unidad de Actuación: 11-03. Ramblillas

Edificabilidad Bruta:

0,54 m²t / m²s



1.5. FICHAS DE PLANEAMIENTO.

SECTOR 14-01-R Ciudad del Vuelo.

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 14 -01-R
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Carretera Mu-602 ESTE: UNSEC 19-01 SUR: SG 31-06 OESTE: USEC 14-01-A
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial Aprobado
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACION URBANISTICA:	Las que define el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que define el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACION:	El que define el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Residencial max. 95% Hotelero Comercial min. 5%
ESTADO DE TRAMITACION DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	0,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,30
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	Planeamiento incorporado con plan parcial aprobado
SISTEMA DE ACTUACION:	Compensación
ALTURA:	Hoteles 5 plantas Resto 3 plantas (10 m) En las instalaciones aeronáuticas se admitirá sobrepasar la altura de 10 m, previa justificación técnica de su necesidad.
TIPOLOGIA:	Edificación aislada, pareada o en hilera

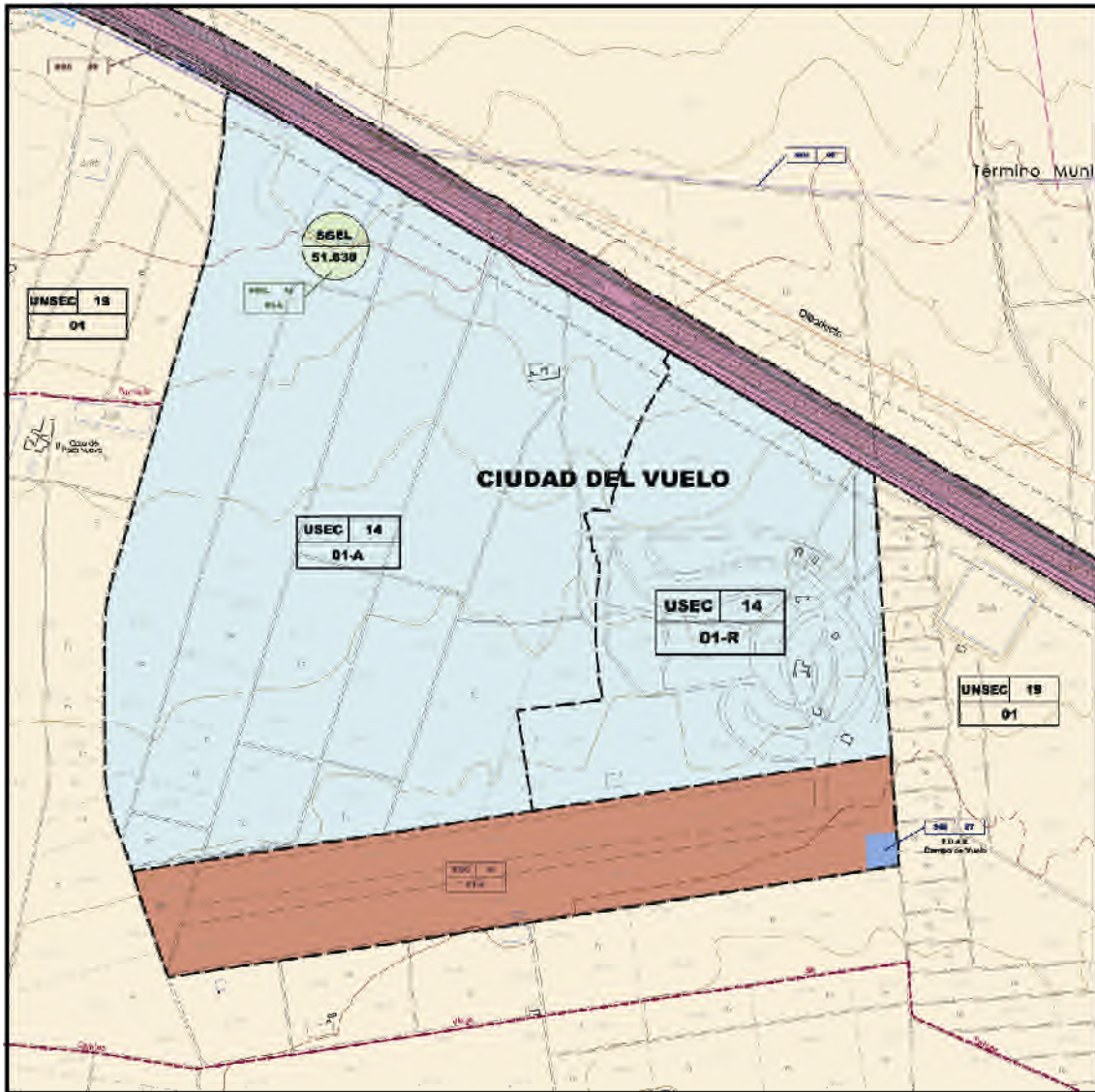
SECTOR 14-01-R

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	359.320,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,30
EDIFICABILIDAD (m²t):	107.796,00
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	359.320,00
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	107.796,00

OBSERVACIONES

Sector de planeamiento remitido: El presente Sector se encuentra ordenado en su integridad por el Plan Parcial "Pequeña Ciudad de Vuelo" aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento (B.O.R.M. núm18 de 23de enero de 1997).
Condiciones Especiales: Pista de Vuelo-Sistema General existente de titularidad privada, al que se le asigna una edificabilidad de 0,10 m2/m2 para usos dotacionales privados relacionados con la actividad aeronáutica.

SECTOR 14-01-R Ciudad del Vuelo.



SECTOR 14-01-A Ciudad del Vuelo.

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 14 -01-A
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Carretera Mu-602 ESTE: USEC 14-01-R SUR: SG 31-06 OESTE: UNSEC 19-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial max .95%
DISTRIBUCIÓN DE USOS :	Los que defina el planeamiento de desarrollo
USOS COMPLEMENTARIOS:	Se destinará un mínimo del 5% de la Edif.. a usos comerciales y/o turísticos
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 51.630,00 S.G.C. existente (Nudo de acceso): 1.500,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,2340
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	Planeamiento incorporado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Hoteles 5 plantas Residencial colectivo 4 plantas (16 m) Resto 3 plantas (10 m) En las instalaciones aeronáuticas se admitirá sobrepasar la altura de 10 m, previa justificación técnica de su necesidad.
TIPOLOGÍA:	Edificación aislada, pareada, en hilera o colectiva

SECTOR 14-01-A

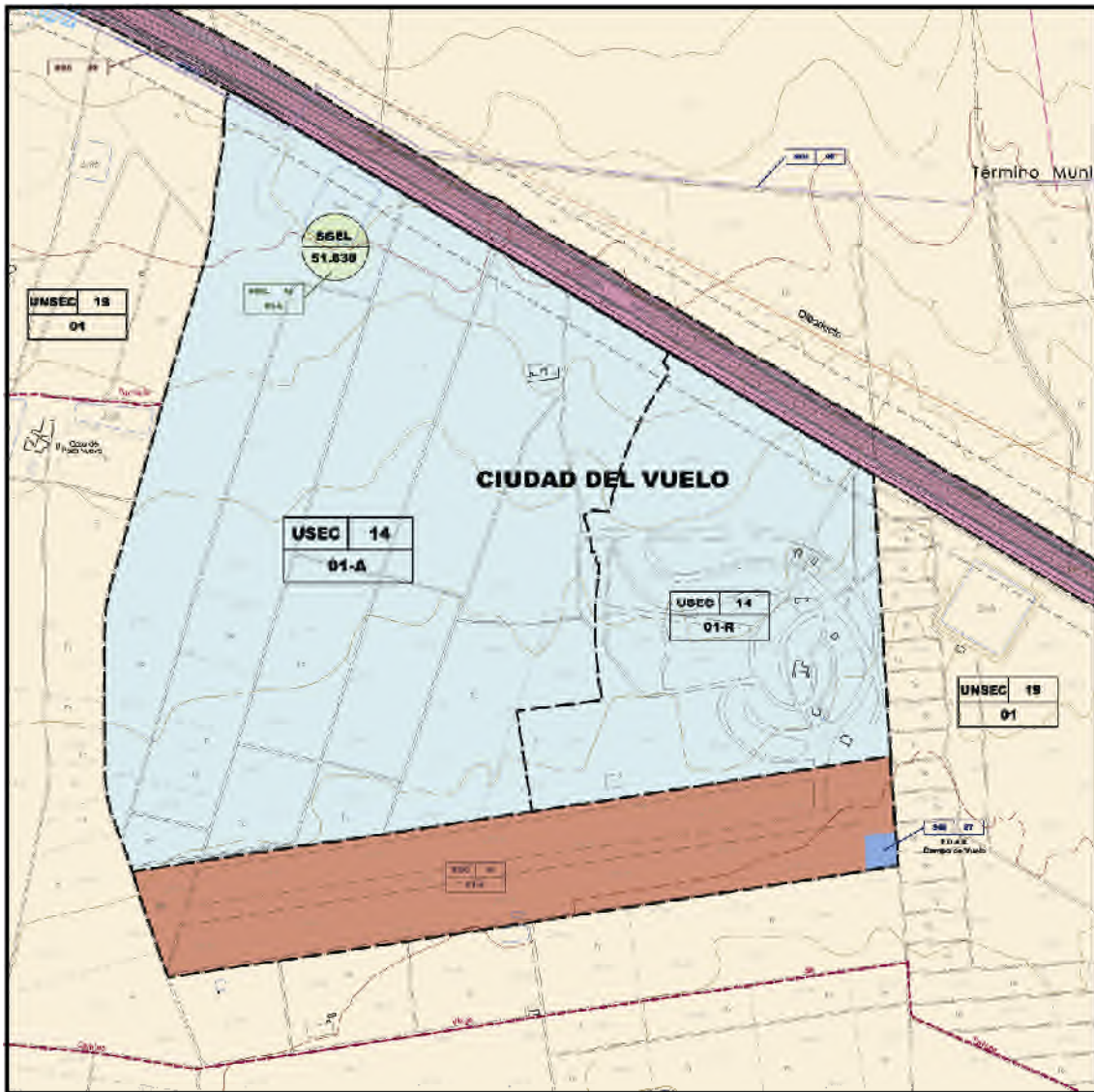
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	842.420,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,234
EDIFICABILIDAD (m²t):	197.126,28
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	51.630,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,234
EDIFICABILIDAD (m²t):	12.081,42
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	0,00
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	1.500,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,234
EDIFICABILIDAD (m²t):	351,00
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	895.550,00
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	209.558,70

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico, red de telefonía y equipamientos. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales:

SECTOR 14-01-A Ciudad del Vuelo.



SECTOR 14-02-01 Alhama Golf-I.

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 14 -02-01
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 19-01 ESTE: UNSEC 19-01 SUR: Término Municipal de Mazarrón OESTE: Carretera de Mazarrón
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
USOS COMPLEMENTARIOS:	Se destinará un mínimo del 5% de la Edif.. a usos comerciales y/o turísticos
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 216.999,00 S.G.C.: 287.322,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,2250
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	Planeamiento incorporado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Hoteles 5 plantas Residencial colectivo 4 plantas (16m) Resto 3 plantas (10m)
TIPOLOGÍA:	Edificación aislada, pareada, en hilera o colectiva

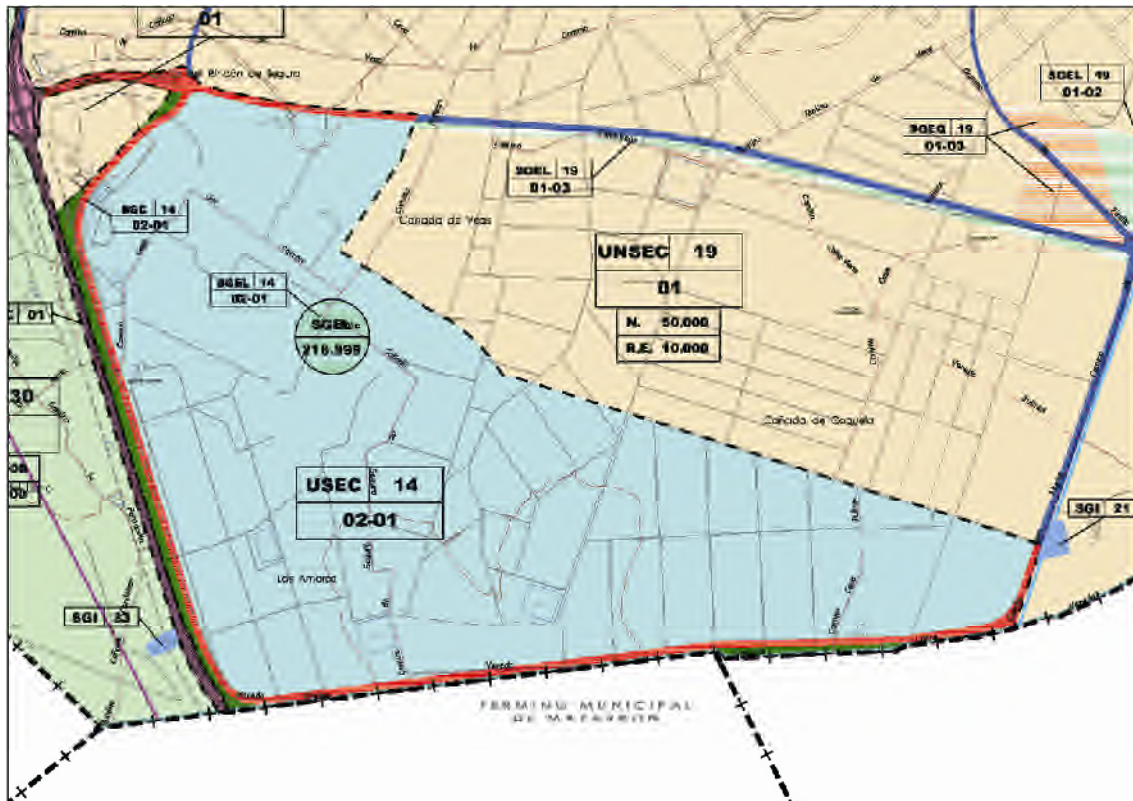
SECTOR 14-02-01

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	4.562.379,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,225
EDIFICABILIDAD (m²t):	1.026.535,28
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	216.999,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,225
EDIFICABILIDAD (m²t):	48.824,78
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	287.322,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,225
EDIFICABILIDAD (m²t):	64.647,45
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	5.066.700,00
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	1.140.007,50

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 14-02-01 Alhama Golf-I.



SECTOR 12-01

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -01
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12- 02 y UNSEC 18-03 ESTE: Cerro del Castillo SUR: Núcleo urbano de Alhama OESTE: Núcleo urbano de Alhama
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 17.023,63 S.G.C.: 1.647,26
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,721
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas + Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Viviendas pareadas y en manzana cerrada

SECTOR 12-01

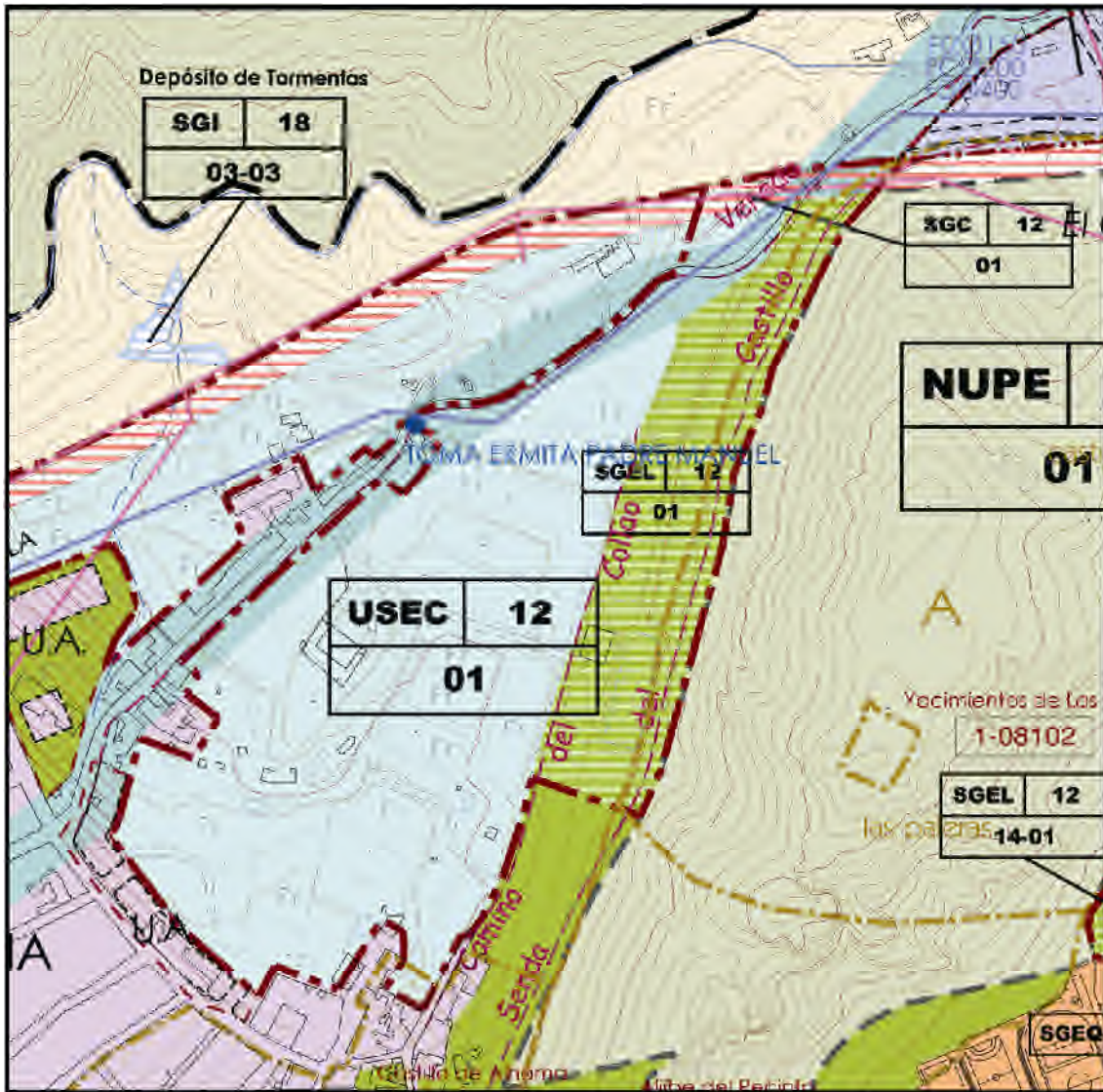
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	60.184,59
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	33.101,52
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	17.023,63
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	9.363,00
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	1.647,26
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	905,99
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	78.855,48
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	43.370,51
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,721
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	9.060,63
SUPERFICIE ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	87.916,11

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.
El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaría según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-01



SECTOR 12-02

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -02
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 18-03 ESTE: Sector USEC 12-01 SUR: Núcleo urbano de Alhama OESTE: Núcleo urbano de Alhama y USEC 12-03
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 3.272,40 S.G.C.: 16.046,28
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,736
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas + Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Viviendas pareadas y en manzana cerrada

SECTOR 12-02

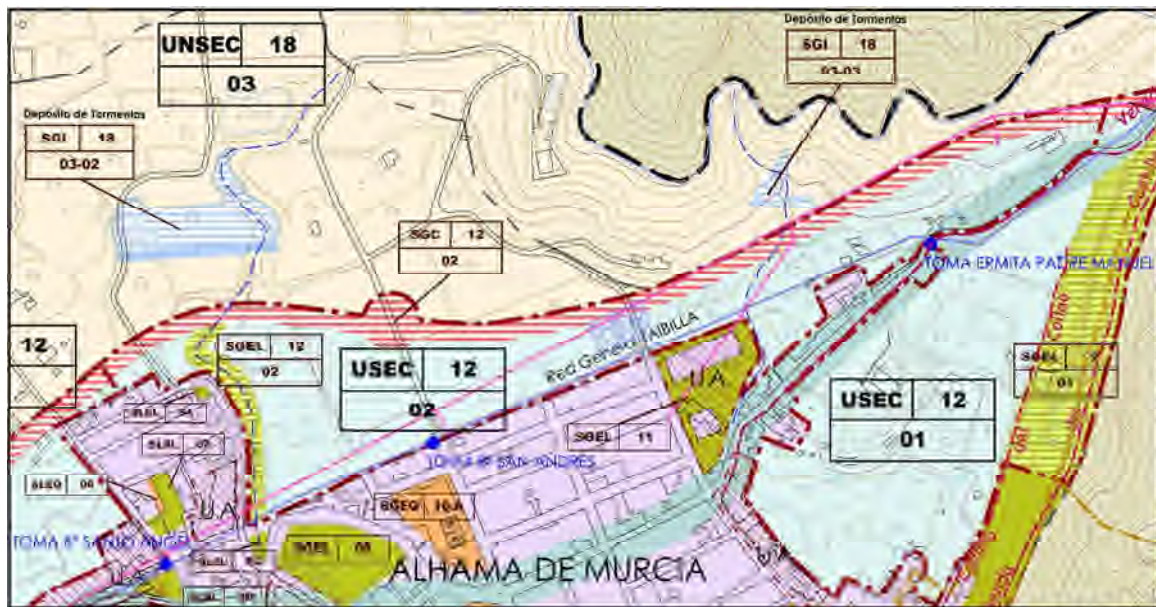
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	57.158,55
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	31.437,20
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	3.272,40
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	1.799,82
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	16.046,28
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.825,45
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	76.477,23
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	42.062,48
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,736
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	3.858,28
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	80.335,51

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.
El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-02



SECTOR 12-03

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -03
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 06-07 y UNSEC 18-03 ESTE: Núcleo urbano de Alhama SUR: Núcleo urbano de Alhama y USEC 12-16 OESTE: USEC 18-03
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 1.831,38 S.G.C.: 6.149,72
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,738
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas + Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Viviendas pareadas y en manzana cerrada

SECTOR 12-03

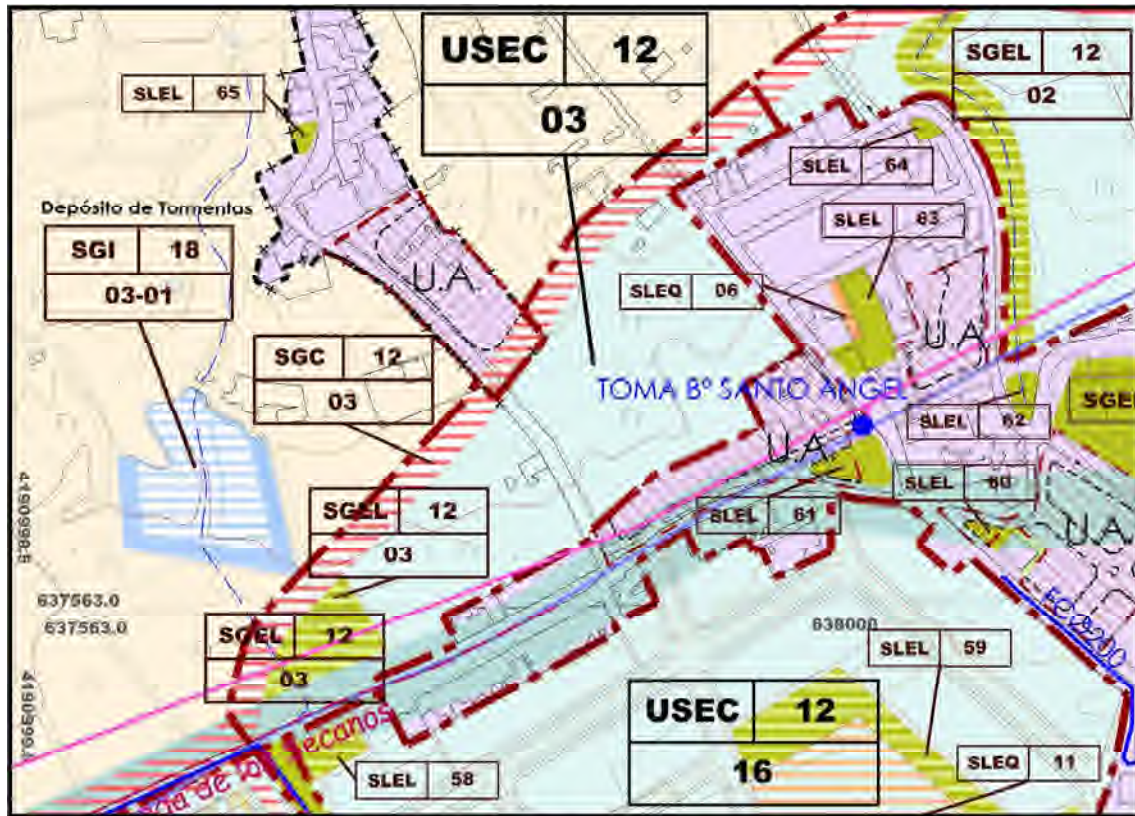
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	23.318,95
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	12.825,42
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	1.831,38
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	1.007,26
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	6.149,72
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	3.382,35
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	31.300,05
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	17.215,03
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,738
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	1.964,59
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	33.264,64

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.
El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-03



SECTOR 12-04 Nueva España (Plan Parcial aprobado definitivamente BORM 08-07-2005 Nº155)

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -04
ÁMBITO:	Sector Periférico del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-05 ESTE: Núcleo urbano de Alhama SUR: USEC 12-06 y USEC 12-07 OESTE: US 06-02 y UNSEC 12-06
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 11.195,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	Planeamiento incorporado con plan parcial aprobado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas + Ático (13m)
TIPOLOGIA:	Vivienda adosada, en manzana cerrada y edificación abierta.

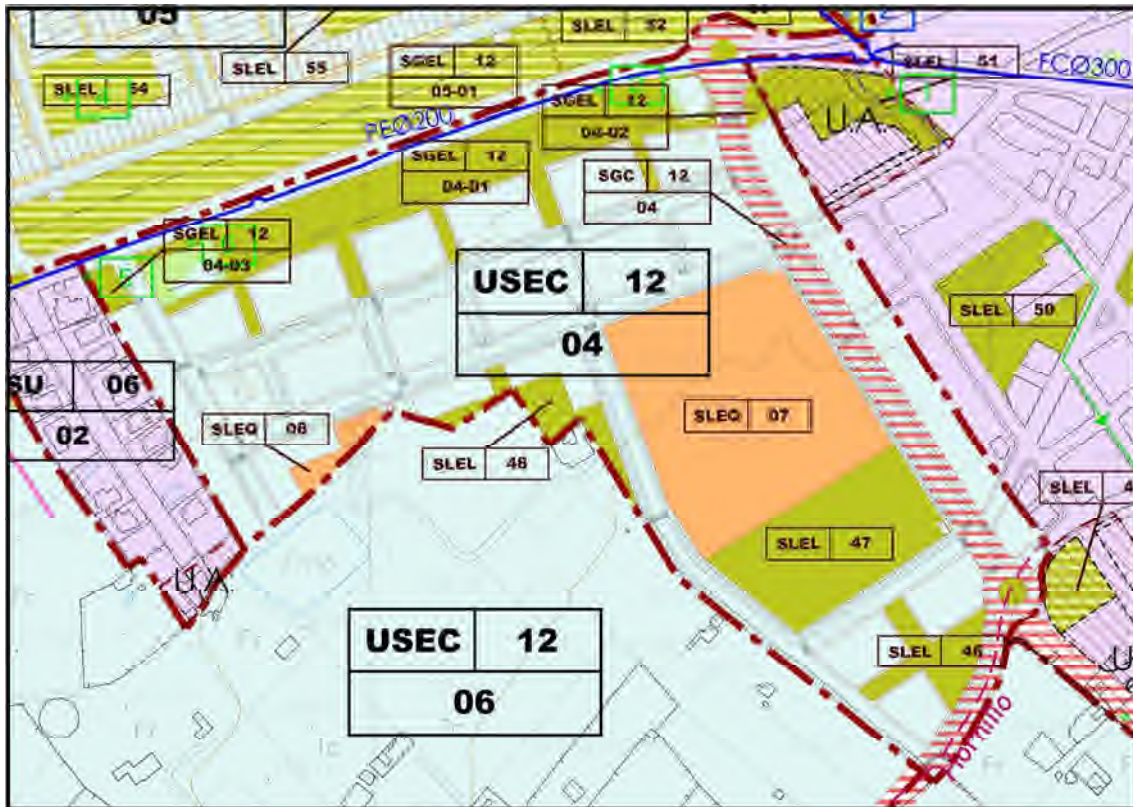
SECTOR 12-04

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	98.466,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	68.926,20
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	11.195,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	7.836,50
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	109.661,00
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	76.762,70

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-04 Nueva España



SECTOR 12-05 Carretera de Mula - (Sector con ordenación pormenorizada)

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -05
ÁMBITO:	Sector al Noroeste del núcleo urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 18-03 ESTE: USEC 12-16 SUR: SU 06-02, USEC 12-04, USEC 12-06 OESTE: UNSEC 18-03
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las definidas en el anexo de ordenación
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las definidas en el anexo de ordenación
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Las definidas en el anexo de ordenación
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los definidos en el anexo de ordenación
ESTADO DE TRAMITACION DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 14.300,00 S.G.C.: 1.484,95
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,60
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,693
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)+ Se admitirá la ocupación bajo cubierta en planta 3ª, del 25% de la ocupación de parcela neta
TIPOLOGIA:	Viviendas adosadas

SECTOR 12-05

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	101.624,06
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,60
EDIFICABILIDAD (m²t):	60.974,44
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	14.300,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,60
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.580,00
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	1.484,95
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,60
EDIFICABILIDAD (m²t):	890,97
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	117.409,01
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	70.445,41
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,693
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	12.744,75
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	130.153,76

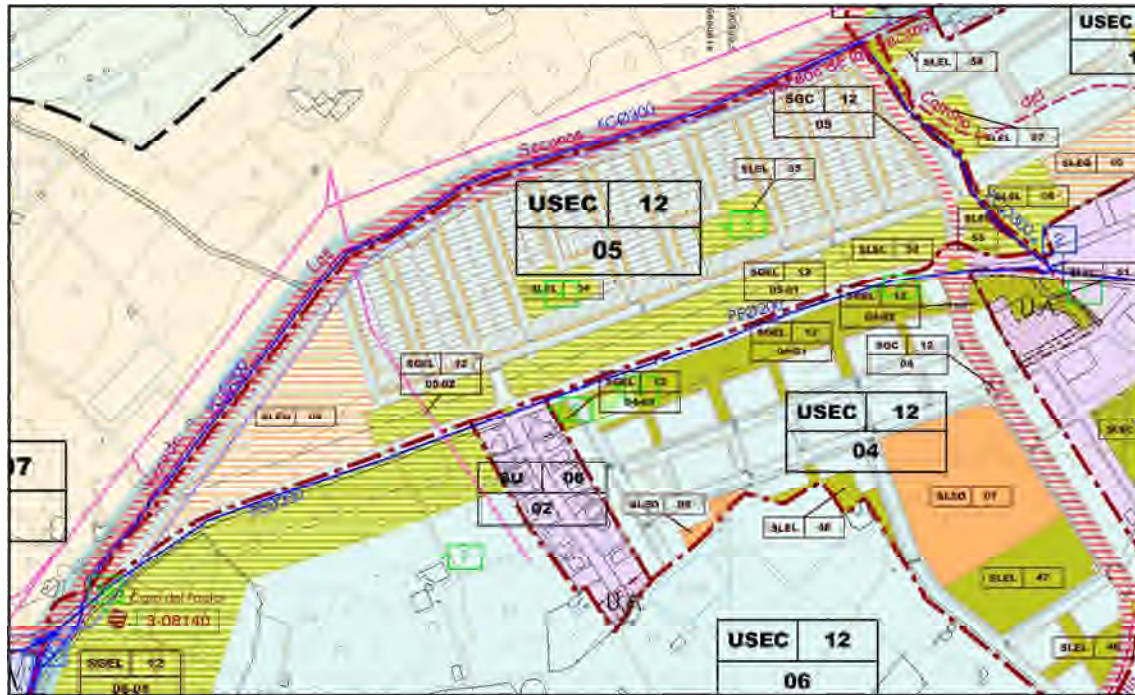
OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.

El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaría según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-05 Carretera de Mula



SECTOR 12-06

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -06
ÁMBITO:	Sector al Oeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-05, SU 06-02 y USEC 12-04 ESTE: USEC 12-07 y USEC 12-04 SUR: USEC 12-08 OESTE: SU 07-01 y UNSEC 18-03
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACION DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G:E.L.: 58.423,76 S.G.C.: 8.792,17
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,732
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Ático (13m)
TIPOLOGIA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-06

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	202.938,05
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	111.615,93
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	58.423,76
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	32.133,07
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	8.792,17
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	4.835,69
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	270.153,98
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	148.584,69
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,732
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	10.118,96

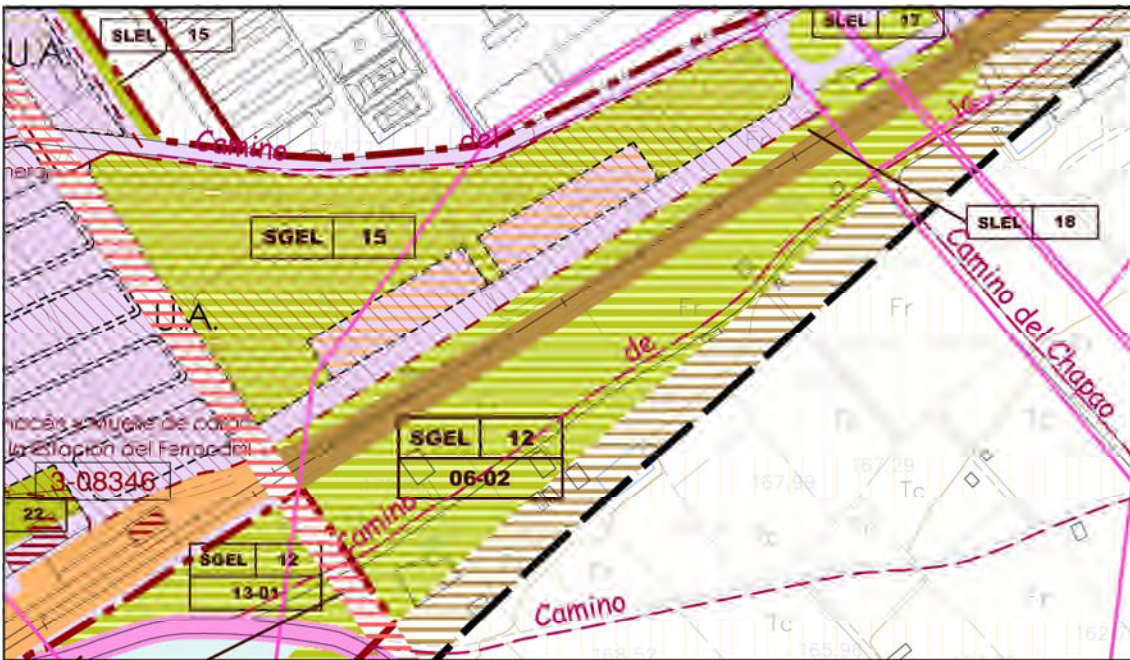
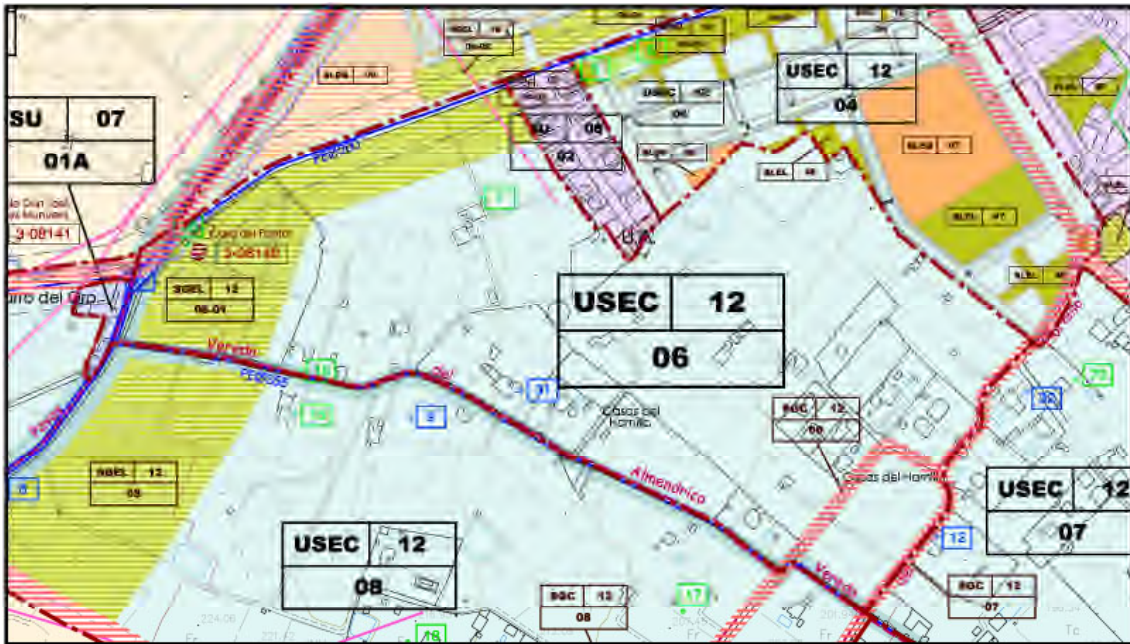
OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM O y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.

El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-06



SECTOR 12-07

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -07
ÁMBITO:	Sector al Oeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-06, USEC 12-04 y Núcleo urbano de Alhama ESTE: Núcleo urbano de Alhama SUR: USEC 12-09 y Núcleo urbano de Alhama OESTE: USEC 12-06
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.EQ.: 24.805,83 S.G.C.: 2.583,76
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s²):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,693
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Atico (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-07

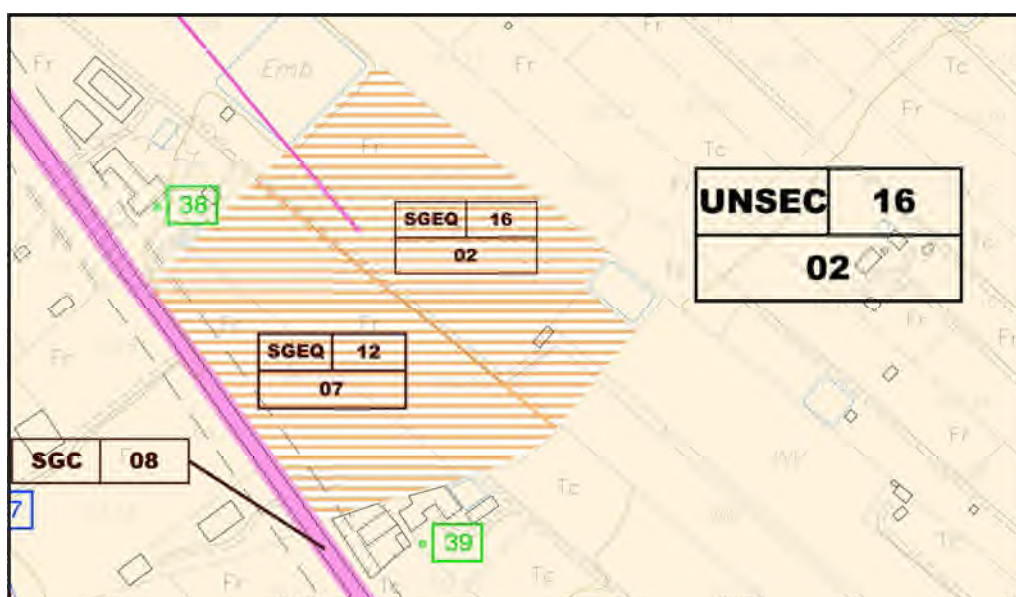
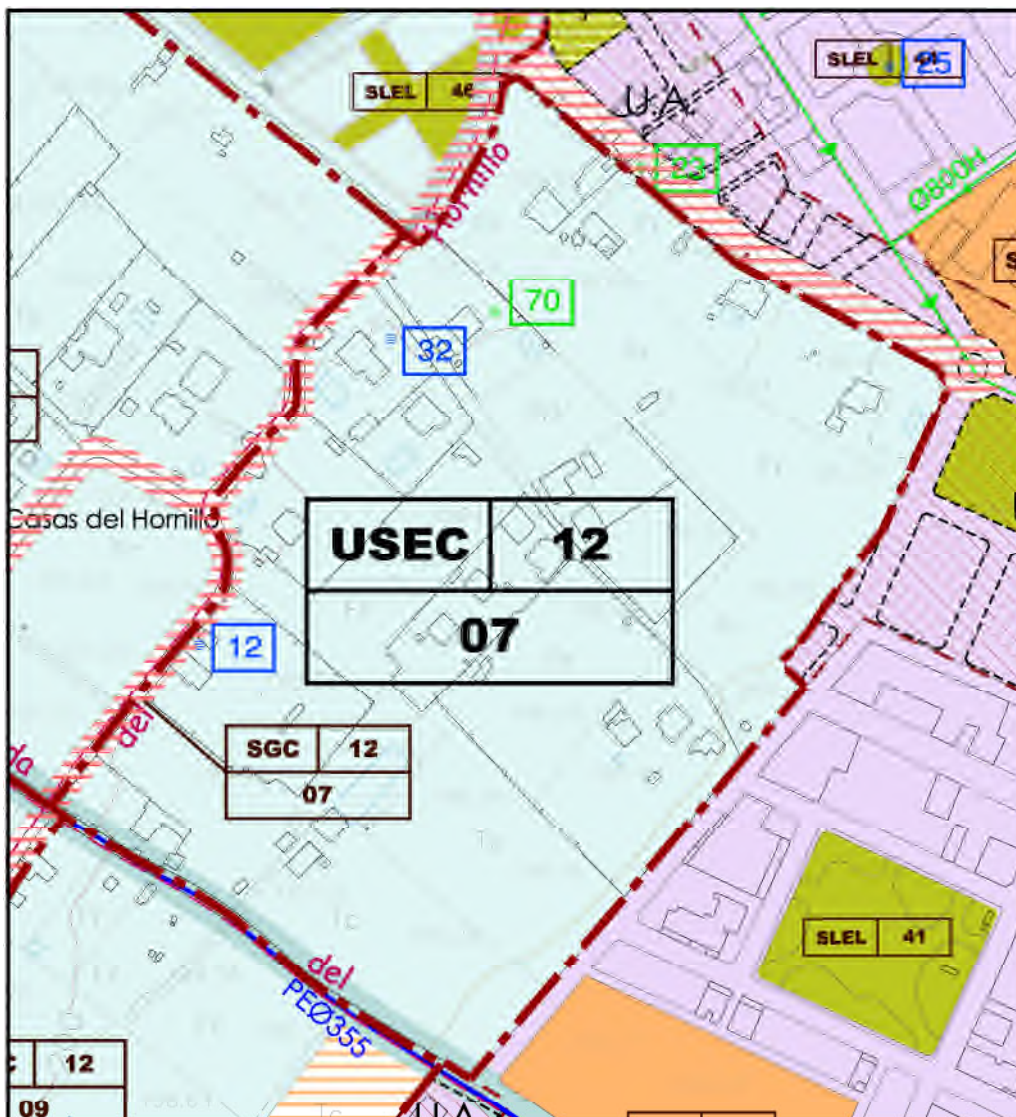
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	105.236,97
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	57.880,33
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	24.805,83
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	13.643,21
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	2.583,76
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	1.421,07
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	132.626,56
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	72.944,61
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,693
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	2.584,18
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	135.210,74

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM O y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.
El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 12-07



SECTOR 12-08

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -08
ÁMBITO:	Sector al Oeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 07-01 y USEC 12-06 ESTE: USEC 12-07 y USEC 12-09 SUR: UNSEC 16-01 OESTE: UNSEC 17-01 y UNSEC 16-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

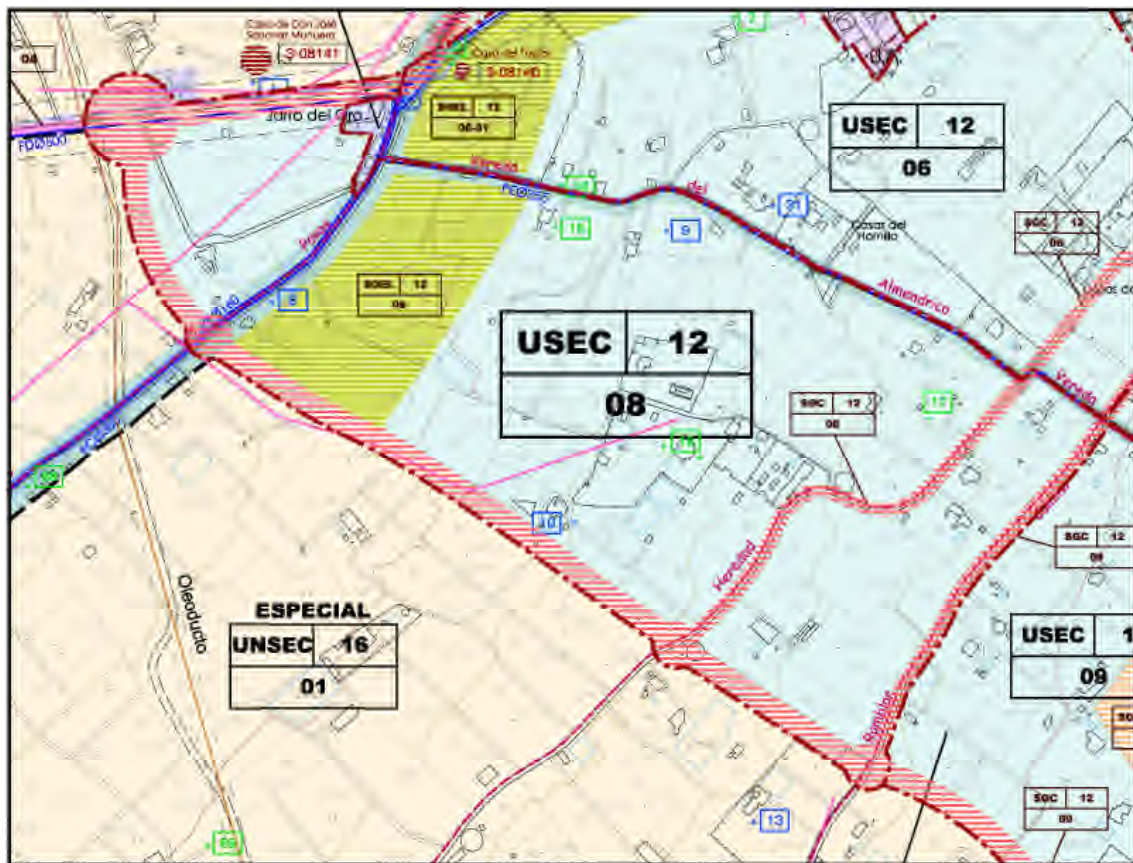
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 41.708,33 S.G.C.: 54.743,29
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,746
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio)..
ALTURA:	3 Plantas+ Atico (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-08

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	269.987,27
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	148.493,00
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	41.708,33
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	22.939,58
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	54.743,29
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	30.108,81
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	366.438,89
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	201.541,39
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,746
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	20.812,34
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	387.251,23

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante. El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.</p>

SECTOR 12-08



SECTOR 12-09

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -09
ÁMBITO:	Sector a Suroeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-06 y USEC 12-07 ESTE: Núcleo urbano de Alhama SUR: UNSEC 16-01 OESTE: USEC 12-08 y UNSEC 16-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

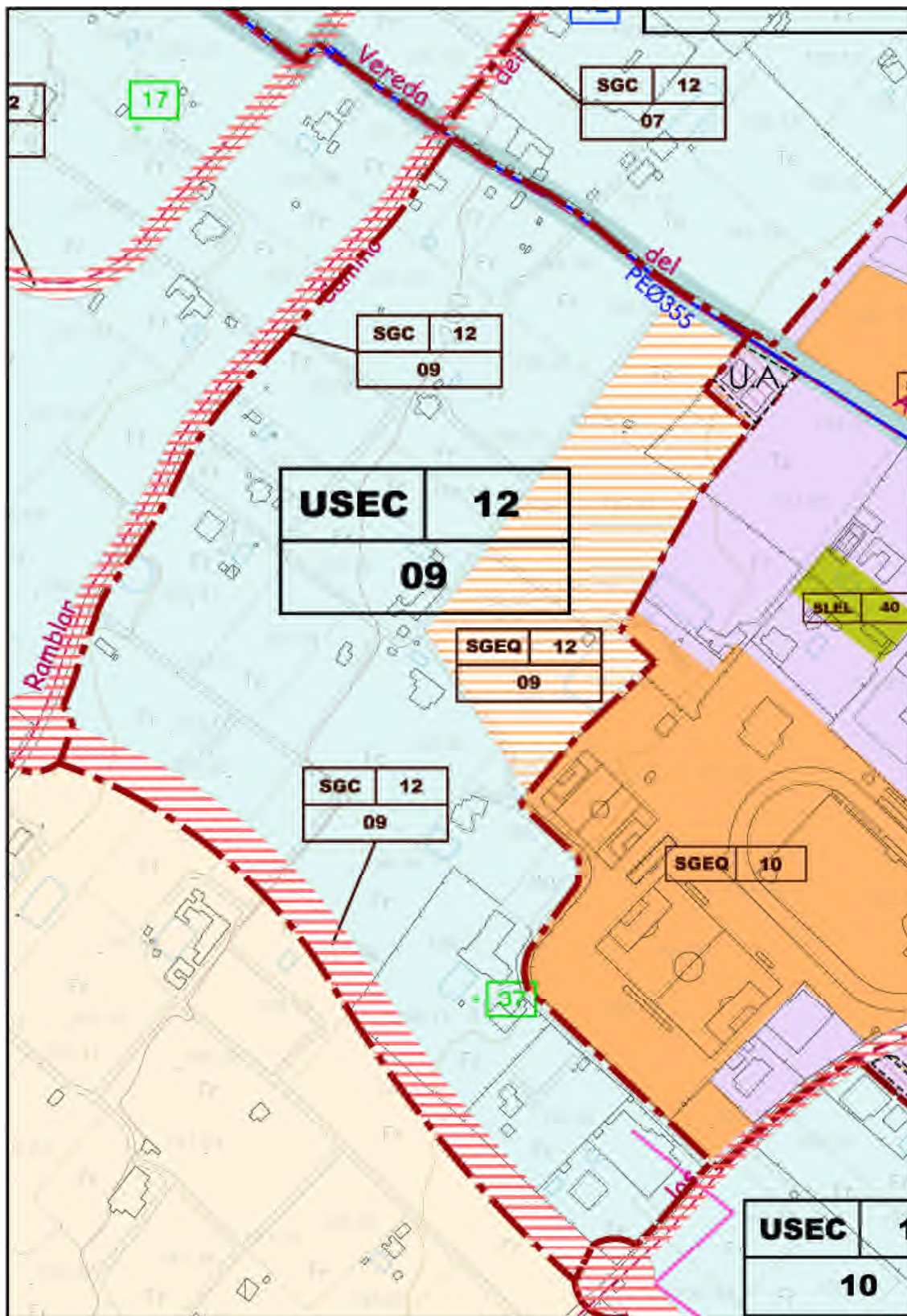
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.EQ.: 26.495,58 S.G.C.: 11.618,33
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,734
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-09

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	113.672,18
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	62.519,70
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	26.495,58
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	14.572,57
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	11.618,33
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	6.390,08
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	151.786,09
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	83.482,35
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,734
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	2.090,19
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	153.876,28

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante. El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.</p>

SECTOR 12-09



SECTOR 12-10

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -10
ÁMBITO:	Sector al Sur Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Núcleo Urbano ESTE: Núcleo Urbano y USEC 12-09 SUR: UNSEC 16-01 OESTE: USEC 12-11
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.C.: 11.150,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,708
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	4 Plantas+Ático (16m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

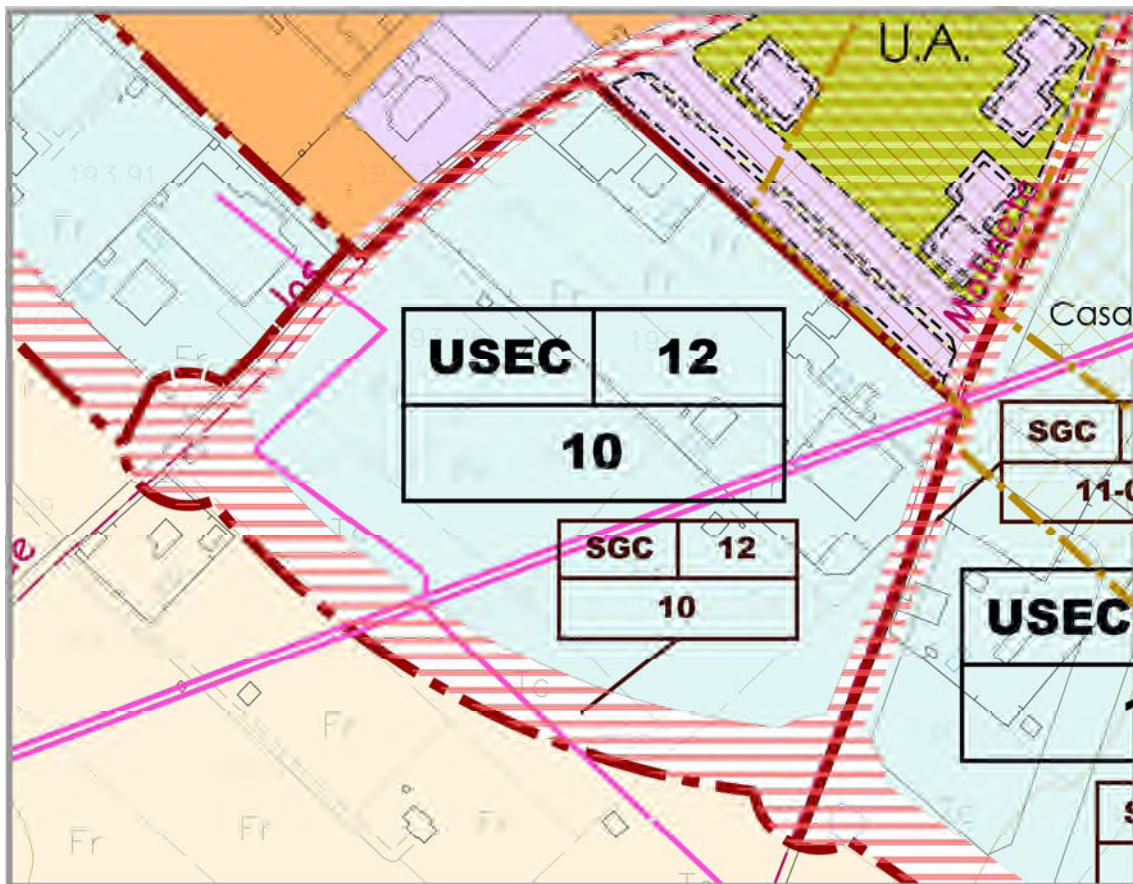
SECTOR 12-10

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	38.727,42
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	21.300,08
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	11.150,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	6.132,50
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	49.877,42
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	27.432,58
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,708

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-10



SECTOR 12-11

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -11
ÁMBITO:	Sector al Oeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Núcleo urbano de Alhama y SU 08-03 ESTE: USEC 15-08 y SU 11-01 SUR: UNSEC 16-01 OESTE: USEC 12-10
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

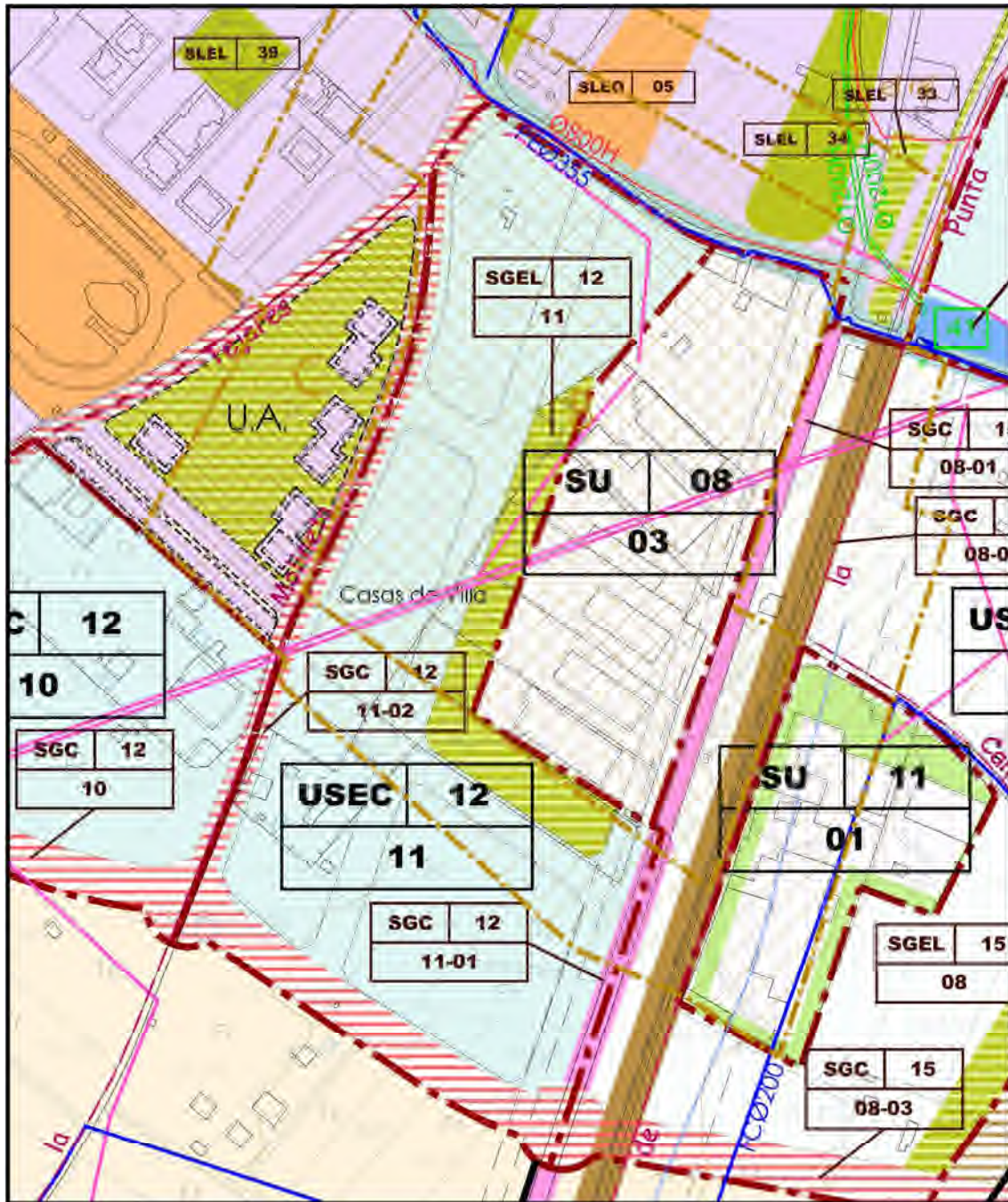
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 8.629,45 S.G.C.: 10.566,66
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,710
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	4 Plantas+Ático (16m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-11

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	66.078,45
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	36.343,15
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	8.629,45
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	4.746,20
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	10.566,66
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	5.811,66
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	85.274,56
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	46.901,01
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,710
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	570,67
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	85.845,23

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante. El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.</p>

SECTOR 12-11



SECTOR 12-12

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -12
ÁMBITO:	Sector al Sureste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Núcleo Urbano de Alhama ESTE: USEC 12-13 y UNSEC 16-02 SUR: USEC 15-08 y UNSEC 16-02 OESTE: Núcleo Urbano de Alhama
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 21.759,05 S.G.I.: 27.674,22
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,676
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	5 Plantas+Ático (20m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

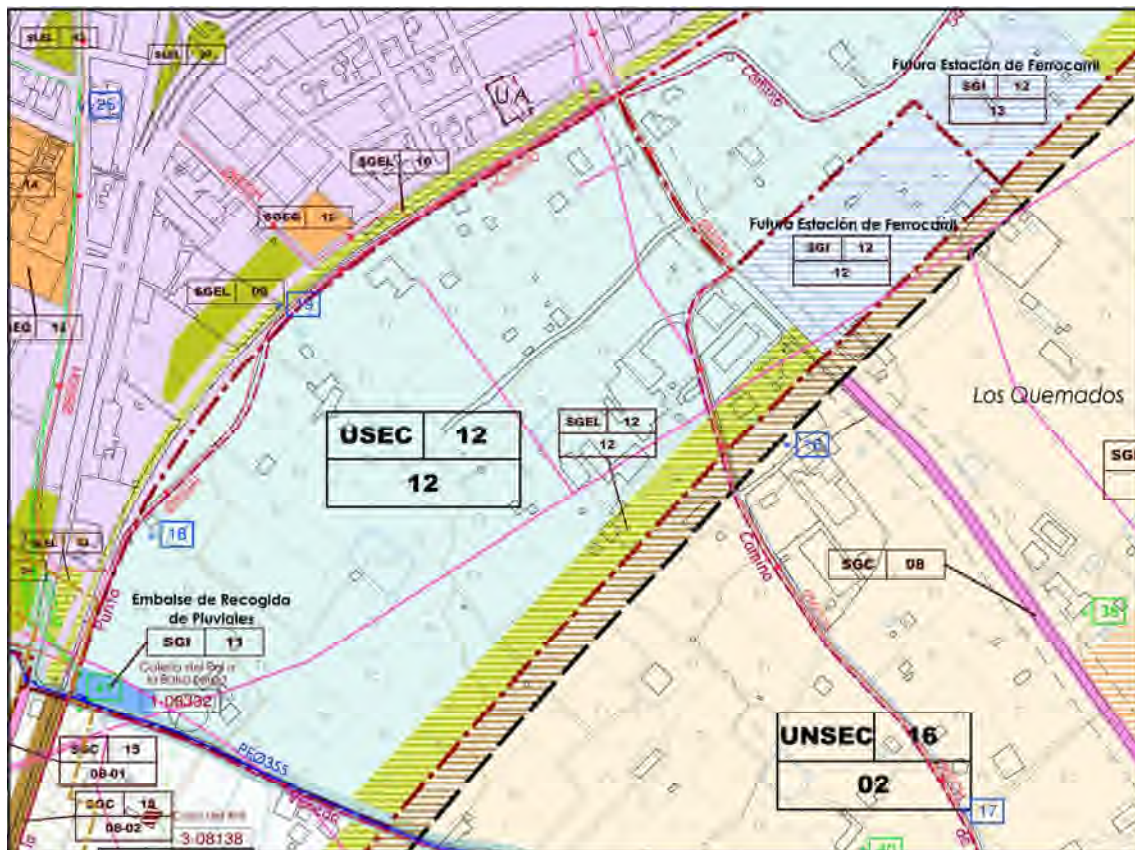
SECTOR 12-12

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	216.486,30
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	119.067,47
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	21.759,05
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	11.967,48
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	27.674,22
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	15.220,82
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	265.919,57
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	146.255,76
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,676

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM O y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-12



SECTOR 12-13

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -13
ÁMBITO:	Sector al Sureste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Núcleo Urbano de Alhama ESTE: Zona Verde propuesta y UNSEC 16-02 SUR: Zona Verde propuesta y Suelo de Reserva de Infraestructuras OESTE: Núcleo Urbano de Alhama
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACION DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 23.287,72 S.G.I.: 15.419,51 S.G.C.: 7.955,84
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²/m²s):	0,743
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	5 Plantas+Ático (20m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

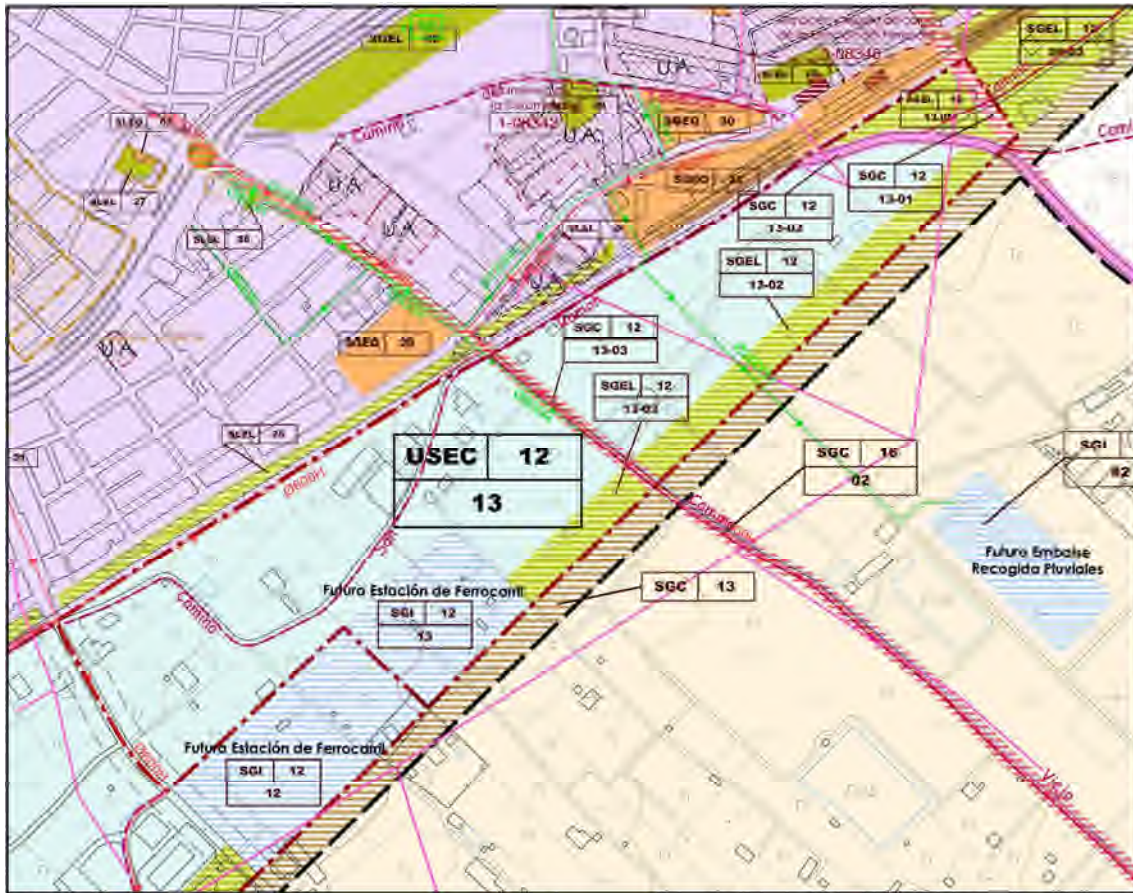
SECTOR 12-13

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	133.002,29
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	73.151,26
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	23.287,72
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	12.808,25
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	15.419,51
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.480,73
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	7.955,84
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	4.375,71
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	179.665,36
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	98.815,95
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²/m²s):	0,743

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-13



SECTOR 12-14

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -14
ÁMBITO:	Sector al Noreste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: NUPE 24-01 y USEC 12-15 ESTE: USEC 15-05 SUR: Núcleo Urbano de Alhama OESTE: NUPE 24-01 y Núcleo Urbano
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 28.704,19 S.G.EQ.: 6.551,87 S.G.C.: 6.160,21
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,724
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

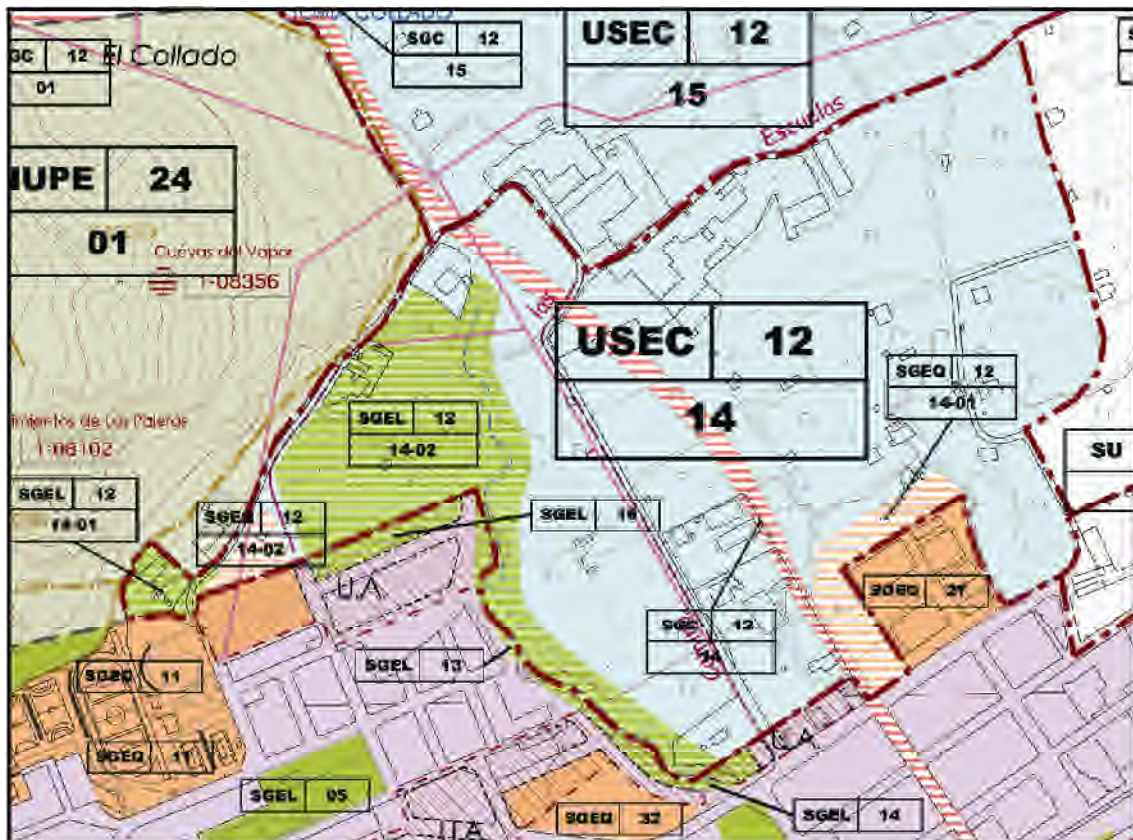
SECTOR 12-14

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	130.796,15
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	71.937,88
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	28.704,19
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	15.787,30
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	6.551,87
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	3.603,53
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	6.160,21
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	3.388,12
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	172.212,42
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	94.716,83
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,724

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-14



SECTOR 12-15

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -15
ÁMBITO:	Sector al Sureste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 18-03 y NUI 30-04 ESTE: USEC 15-06 SUR: USEC 12-14 y USEC 15-05 OESTE: NUPE 24-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

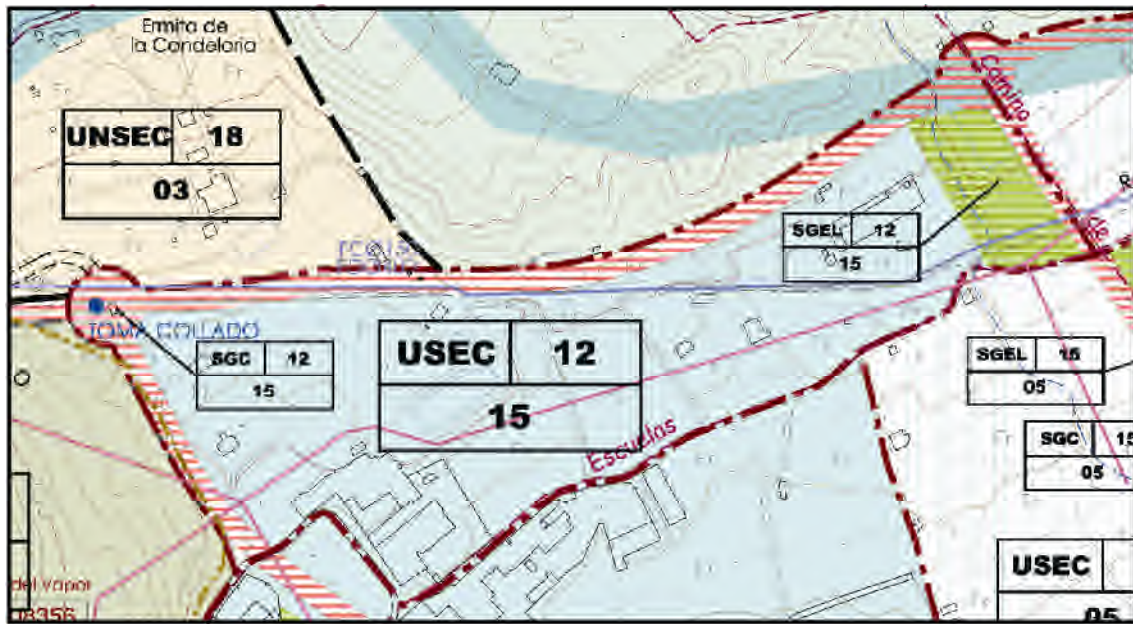
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 6.525,23 S.G.C.: 15.479,08
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,711
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

SECTOR 12-15

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	75.094,38
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	41.301,91
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	6.525,23
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	3.588,88
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	15.479,08
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.513,49
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	97.098,69
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	53.404,28
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,711
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	165,56
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	97.264,25

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante. El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.</p>

SECTOR 12-15



SECTOR 12-16 Los Secanos – (Plan Parcial aprobado definitivamente BORM 28-01-2006 Nº23).

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -16
ÁMBITO:	Sector al Noroeste del Núcleo Urbano de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-03 y Núcleo urbano de Alhama ESTE: Núcleo urbano de Alhama SUR: Núcleo urbano de Alhama OESTE: USEC 12-05 y UNSEC 18-03
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 11.601,31
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	Planeamiento incorporado con plan parcial aprobado
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas+Ático (13m)
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo

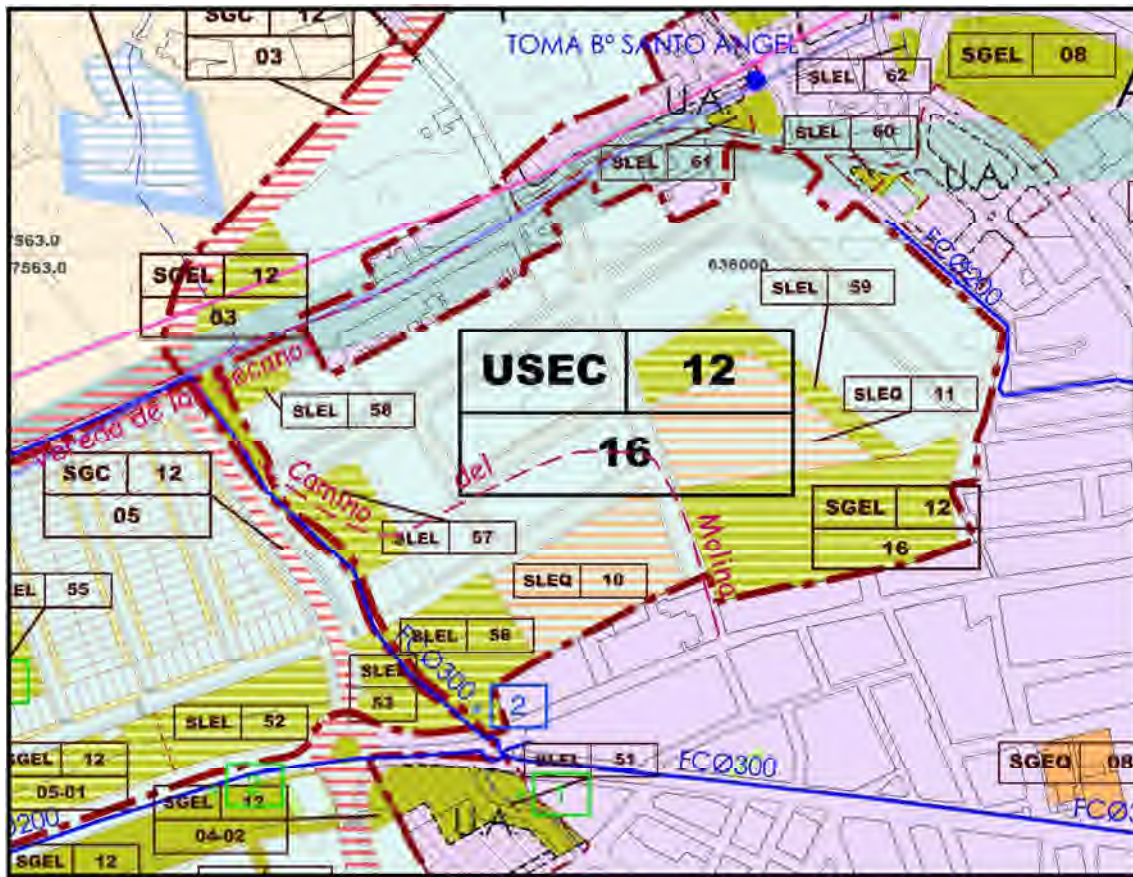
SECTOR 12-16

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	62.721,36
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	43.904,95
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	11.601,31
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.120,92
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	74.322,67
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	52.025,87

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-16 Los Secanos



SECTOR 12-17

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -17
ÁMBITO:	Sector al Norte del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 07-17 y NUI 28-01-01 ESTE: NUI 28-01-01 SUR: NUI 28-01-01 OESTE: NUI 28-01-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Residencial

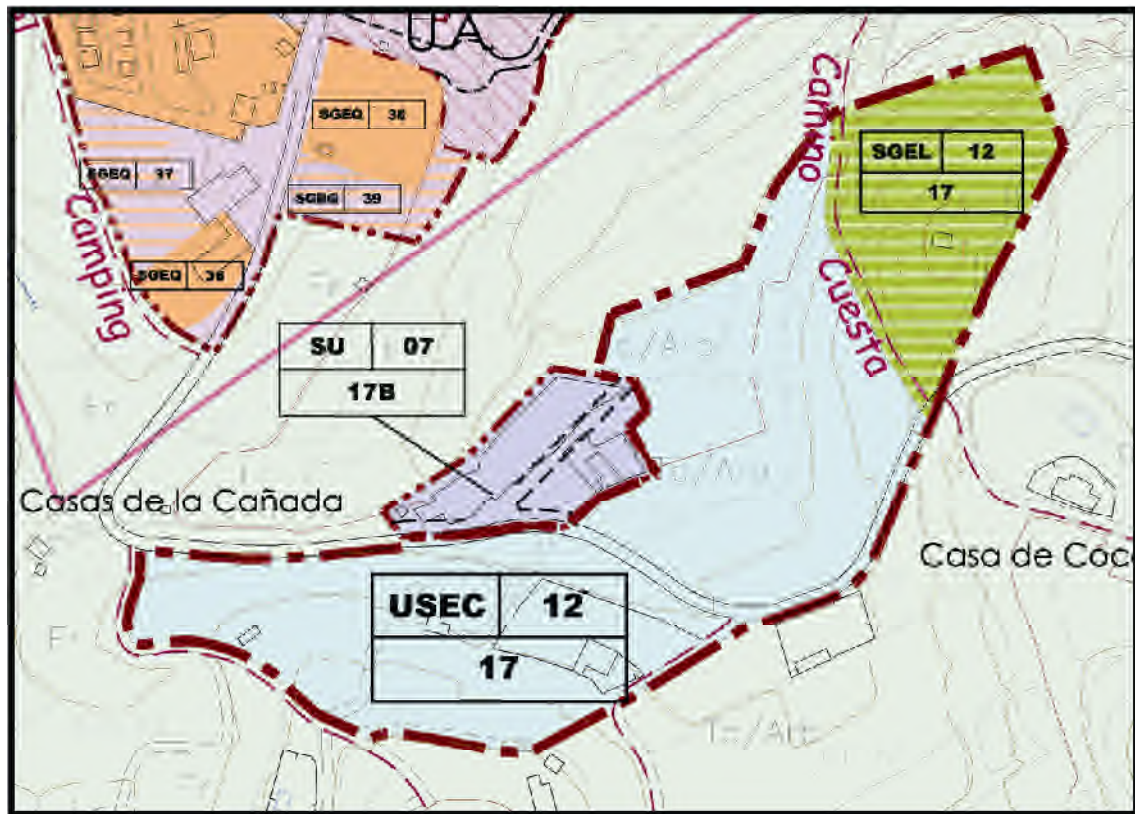
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 7.725,11
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,15
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,192
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGÍA:	Vivienda unifamiliar adosada, pareada o aislada.

SECTOR 12-17

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	27.633,28
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,15
EDIFICABILIDAD (m²t):	4.144,99
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	7.725,11
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,15
EDIFICABILIDAD (m²t):	1.158,77
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	35.358,39
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	5.303,76
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,192

OBSERVACIONES
Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 12-17



SECTOR 12-18 ESPECIAL

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -18
ÁMBITO:	Sector al Norte del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 07-18B y NUI 28-02-01 ESTE: NUI 28-02-01 y NUI 28-02-02 SUR: SU 07-18B y NUI 28-02-01 OESTE: NUI 28-02-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado Especial de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial de adecuación urbanística
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Residencial en manzana
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Manzana cerrada-núcleo rural
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Alineación a calle
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Comercial, industrial artesanía
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,25
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.L.S.R.M. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGÍA:	Manzana cerrada-núcleo rural

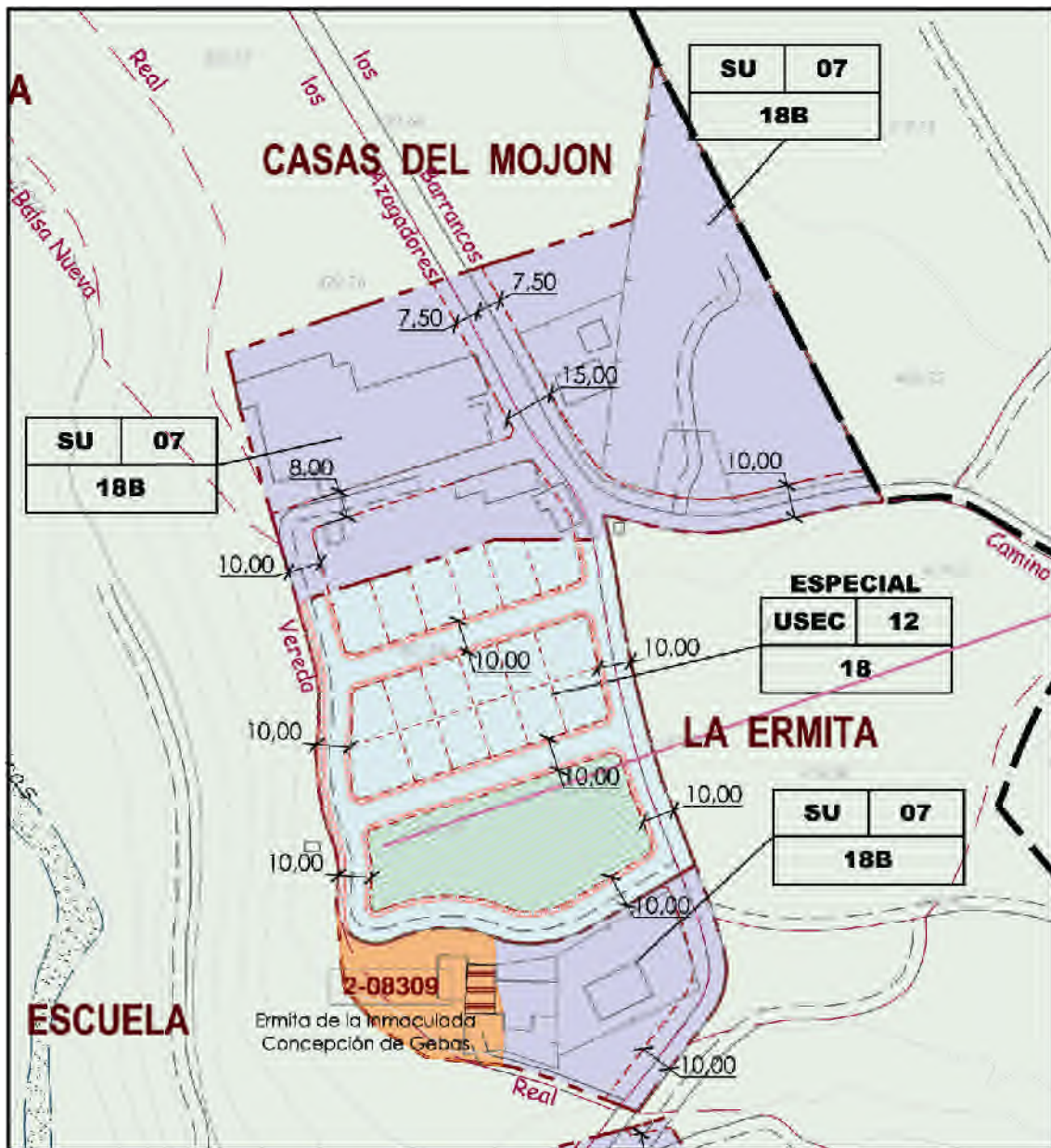
SECTOR 12-18

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	11.131,52
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
EDIFICABILIDAD (m²t):	2.782,88
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	11.131,52
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	2.782,88
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,25

OBSERVACIONES

La preordenación del sector en el PGMO es vinculante. Atendiendo a su condición de suelo urbanizable sectorizado especial en núcleo rural y dado que en los núcleos rurales se dispone de todas las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía), cada sector de suelo urbanizable especial deberá conectar e integrar sus infraestructuras a las propias del núcleo rural.

SECTOR 12-18 ESPECIAL



SECTOR 12-19 ESPECIAL

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -19
ÁMBITO:	Sector al Norte del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: NUI 28-02-01 ESTE: NUI 28-02-01 SUR: NUI 28-02-01 OESTE: NUPE 21-01, NUI 28-02-02 Y SGC 6
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado Especial de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial de adecuación urbanística
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Residencial en manzana
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Manzana cerrada-núcleo rural
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Alineación a calle
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Comercial, industrial artesanía
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,25
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²/m²s):	0,25
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.L.S.R.M. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGIA:	Manzana cerrada-núcleo rural

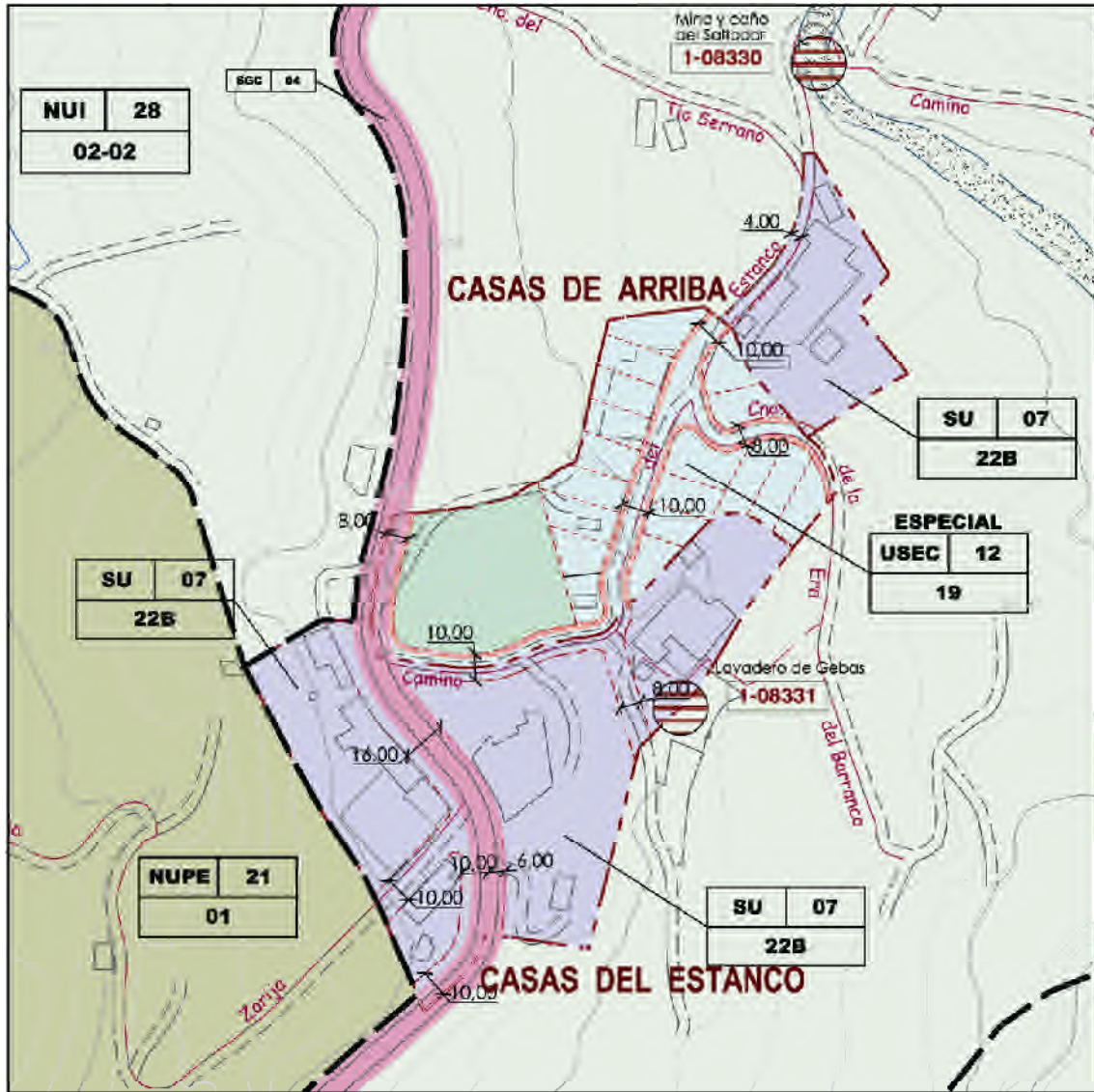
SECTOR 12-19

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	10.888,85
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
EDIFICABILIDAD (m²t):	2.722,21
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	10.888,85
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	2.722,21
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,25

OBSERVACIONES

La preordenación del sector en el PGMO es vinculante. Atendiendo a su condición de suelo urbanizable sectorizado especial en núcleo rural y dado que en los núcleos rurales se dispone de todas las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía), cada sector de suelo urbanizable especial deberá conectar e integrar sus infraestructuras a las propias del núcleo rural.

SECTOR 12-19 ESPECIAL



SECTOR 12-20 ESPECIAL

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -20
ÁMBITO:	Sector al Sur del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 19-01 ESTE: UNSEC 19-1 SUR: UNSEC 19-01 OESTE: UNSEC 19-01 Y SU 07-06A
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado Especial de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial de adecuación urbanística
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Residencial en manzana
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Manzana cerrada-núcleo rural
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Alineación a calle
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Comercial, industrial artesanía
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,25
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²/m²s):	0,25
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.L.S.R.M. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGIA:	Manzana cerrada-núcleo rural

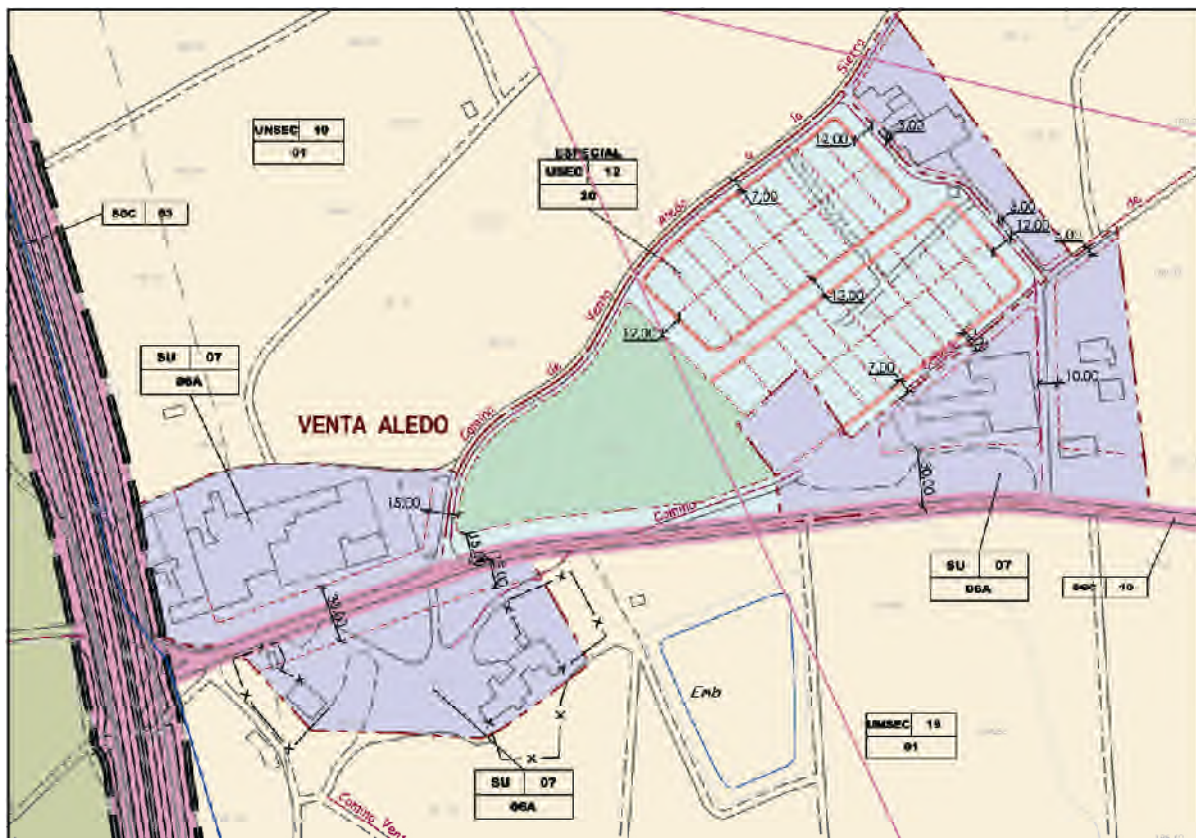
SECTOR 12-20

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	34.409,59
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,25
EDIFICABILIDAD (m²t):	8.602,40
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	34.409,59
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	8.602,40
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²/m²s):	0,25

OBSERVACIONES

La preordenación del sector en el PGMO es vinculante. Atendiendo a su condición de suelo urbanizable sectorizado especial en núcleo rural y dado que en los núcleos rurales se dispone de todas las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía), cada sector de suelo urbanizable especial deberá conectar e integrar sus infraestructuras a las propias del núcleo rural.

SECTOR 12-20 ESPECIAL



SECTOR 12-21 ESPECIAL

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -21
ÁMBITO:	Sector al Sur del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 19-01 Y SU 07-07A ESTE: UNSEC 19-01 SUR: UNSEC 19-01 Y SGEQ OESTE: UNSEC 19-01, SU 07-07A Y SGEQ
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado Especial de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial de adecuación urbanística
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Residencial en manzana
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Manzana cerrada-núcleo rural
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Alineación a calle
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Comercial, industrial artesanía
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,25
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.L.S.R.M. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGIA:	Manzana cerrada-núcleo rural

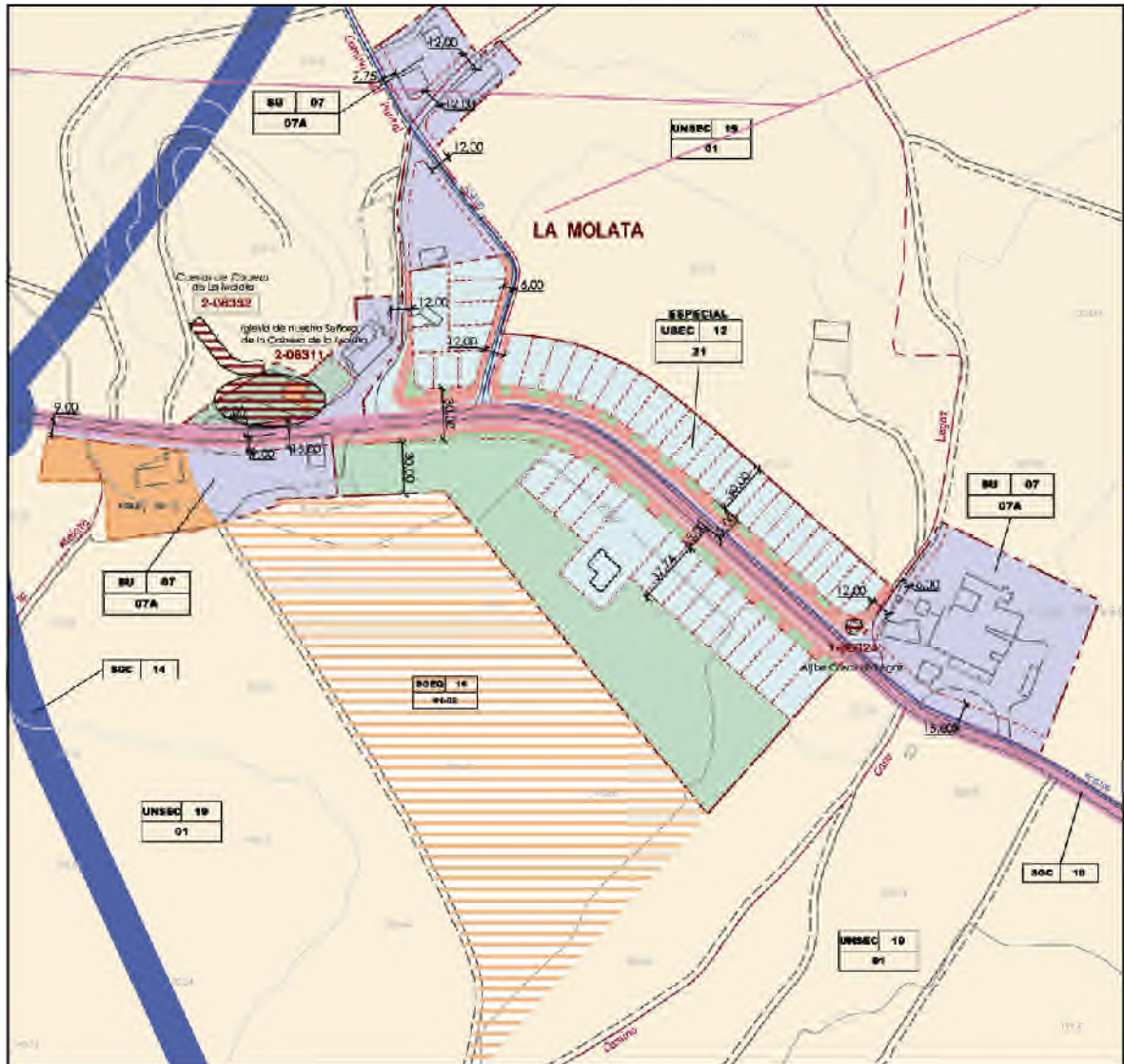
SECTOR 12-21

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	45.020,29
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
EDIFICABILIDAD (m²t):	11.255,07
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	45.020,29
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	11.255,07
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25

OBSERVACIONES

La preordenación del sector en el PGMO es vinculante. Atendiendo a su condición de suelo urbanizable sectorizado especial en núcleo rural y dado que en los núcleos rurales se dispone de todas las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía), cada sector de suelo urbanizable especial deberá conectar e integrar sus infraestructuras a las propias del núcleo rural.

SECTOR 12-21 ESPECIAL



SECTOR 12-22 ESPECIAL

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 12 -22
ÁMBITO:	Sector al Sur del Término de Alhama
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSEC 19-01 Y SU 07-09A ESTE: UNSEC 19-01 SUR: UNSEC 19-01 OESTE: UNSEC 19-01
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado Especial de Uso Residencial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Especial de adecuación urbanística
USO PREDOMINANTE:	Residencial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Residencial en manzana
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Manzana cerrada núcleo rural
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	Alineación a calle
USO GLOBAL:	Residencial
USOS PORMENORIZADOS:	Comercial, industrial artesanía
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,25
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.L.S.R.M. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	2 Plantas (7m)
TIPOLOGIA:	Manzana cerrada núcleo rural

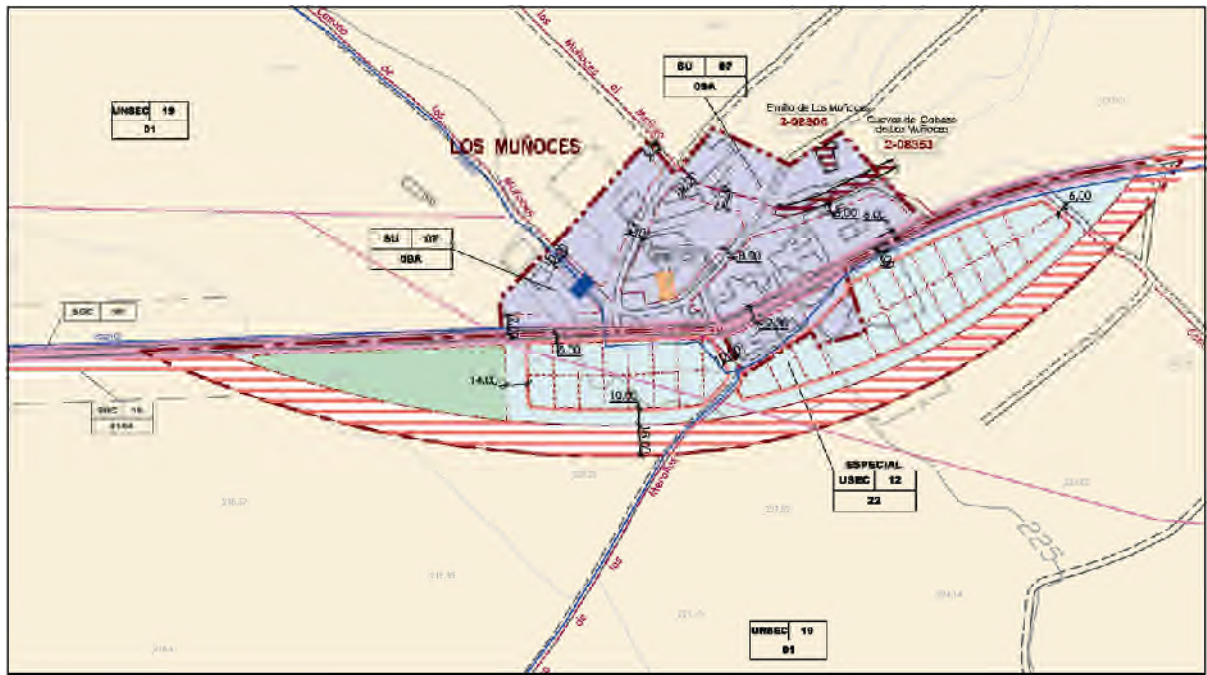
SECTOR 12-22

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	27.918,90
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25
EDIFICABILIDAD (m²t):	6.979,73
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	27.918,90
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	6.979,73
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,25

OBSERVACIONES

La preordenación del sector en el PGMO es vinculante. Atendiendo a su condición de suelo urbanizable sectorizado especial en núcleo rural y dado que en los núcleos rurales se dispone de todas las infraestructuras (abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía), cada sector de suelo urbanizable especial deberá conectar e integrar sus infraestructuras a las propias del núcleo rural.

SECTOR 12-22 ESPECIAL



SECTOR 15-01

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -01
ÁMBITO:	Sector en el Polígono Industrial de Las Salinas, al Sur, junto a la carretera de Cartagena.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 09-04 y NUPE 20-03 ESTE: NUPE 23-03 y UNSEC 20-01 SUR: SGC-02 (Ctra. de Cartagena) y UNSEC 20-01 OESTE: SU 09-04 y SGC-02 (Ctra. de Cartagena)
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.P.E.: 25.816,43
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas (15m). Pudiendo sobrepasarse en aquellas industrias en las que se justifique la adecuación entre las instalaciones proyectadas y la altura pretendida. Para usos hoteleros y de oficinas se admiten 8 plantas (28m).
TIPOLOGIA:	Edificación abierta con posibilidad de adosamiento lateral o posterior.

SECTOR 15-01

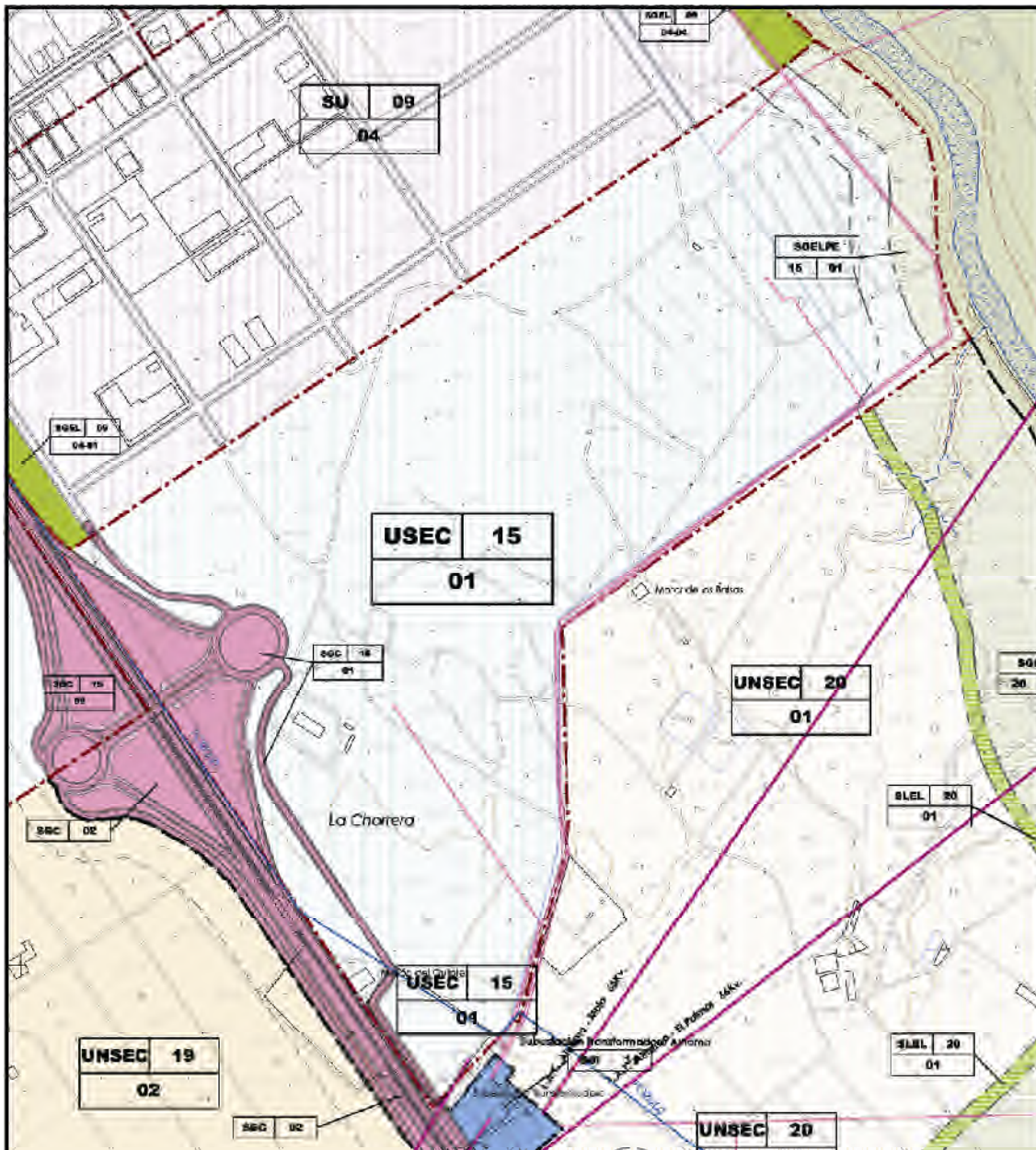
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	627.943,96
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	439.560,77
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.P.E.) (m²s):	25.816,43
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,70
EDIFICABILIDAD (m²t):	18.071,50
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	653.760,39
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	457.632,27

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se establecerá una banda de amortiguación paralela a los sistemas generales de espacios libres de 20 metros de anchura destinada a zona verde del sistema local más una distancia de 30 metros medidos en paralelo a esta zona verde local restringiendo su uso edificatorio.

SECTOR 15-01



SECTOR 15-02 Modificación 9R PGOU

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -02
ÁMBITO:	Sector en el Polígono Industrial de Las Salinas, justo al Norte del Suelo Urbano de Actividad Económica, y al sur de una Zona Verde y junto a un Sistema General de Infraestructuras.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SU 15-09 ESTE: SU 15-09 y SU 09-05 SUR: SU 09-03 OESTE: USEC 15-04
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 60.082,82 S.G.I.: 20.751,55
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,65
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Planeamiento incorporado con plan parcial aprobado Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	3 Plantas (15m). Pudiendo sobrepasarse en aquellas industrias en las que se justifique la adecuación entre las instalaciones proyectadas y la altura pretendida. Para usos hoteleros y de oficinas se admiten 8 plantas (28m).
TIPOLOGIA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

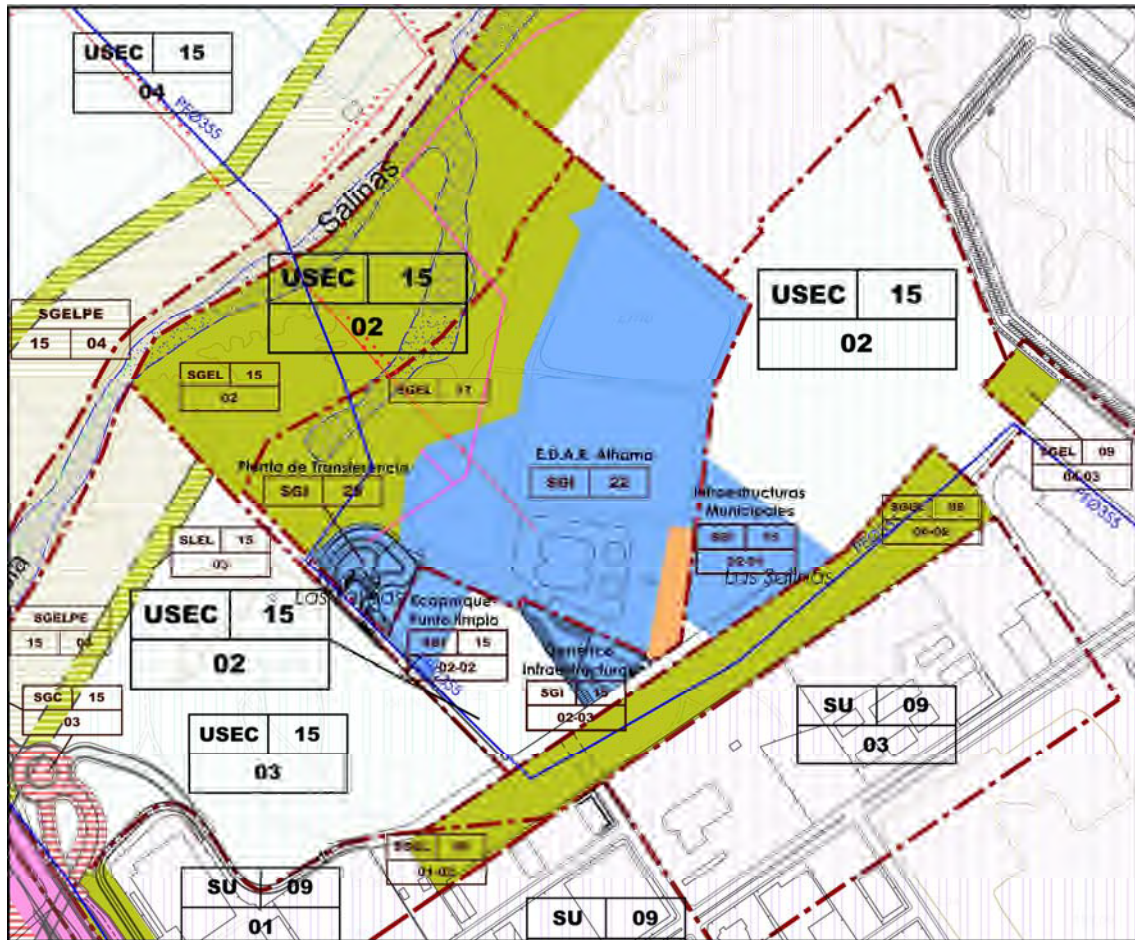
SECTOR 15-02

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	90.375,53
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,65
EDIFICABILIDAD (m²t):	58.744,09
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	60.082,82
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,65
EDIFICABILIDAD (m²t):	39.053,83
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	20.751,55
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,65
EDIFICABILIDAD (m²t):	13.488,51
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	171.209,90
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	111.286,44

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 15-02



SECTOR 15-03

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -03
ÁMBITO:	Sector situado en el Término de Alhama, en el Polígono Industrial de Las Salinas, justo al Norte del Suelo Urbano de Actividad Económica, y al Sur de una Zona Verde y junto a un Sistema General de Infraestructuras.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 15-04 y USEC 15-02 ESTE: USEC 15-02 y SU 09-02 SUR: SGC-02 (Ctra. de Cartagena) y SU 09-01 OESTE: SGC-02 (Ctra. de Cartagena)
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

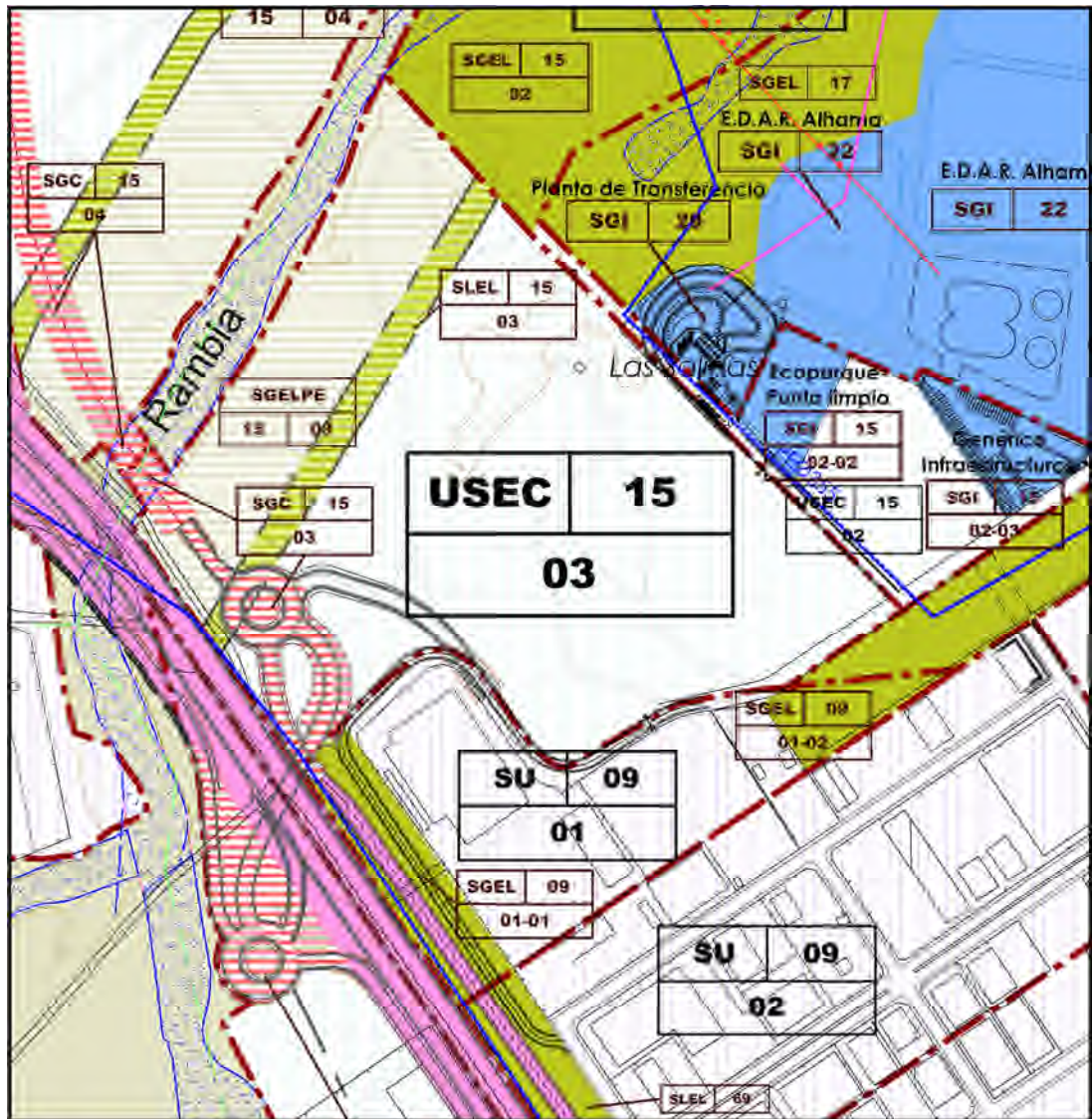
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.P.E.: 23.889,54 S.G.C.: 7.687,69
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,750
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

SECTOR 15-03

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	86.947,88
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	47.821,33
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.P.E.) (m²s):	23.889,54
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	13.139,25
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.E.Q.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	7.687,69
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	4.228,23
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	118.525,11
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	65.188,81
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,750

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Se establecerá una banda de amortiguación paralela a los sistemas generales de espacios libres de 20 metros de anchura destinada a zona verde del sistema local más una distancia de 30 metros medidos en paralelo a esta zona verde local restringiendo su uso edificatorio.</p>

SECTOR 15-03



SECTOR 15-04

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -04
ÁMBITO:	Sector situado al Sur, en el Polígono Industrial de Las Salinas, justo al Norte, entre la A-7 (al Noroeste) y una Zona Verde (al Sureste).
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: A-7 y USEC 20-02 ESTE: SU 09-05, UNSEC 15-02 y USEC 15-03 SUR: A-7, USEC 15-02 y USEC 15-03 OESTE: A-7
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.P.E.: 119.547,95 S.G.C.: 49.690,06
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,698
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

SECTOR 15-04

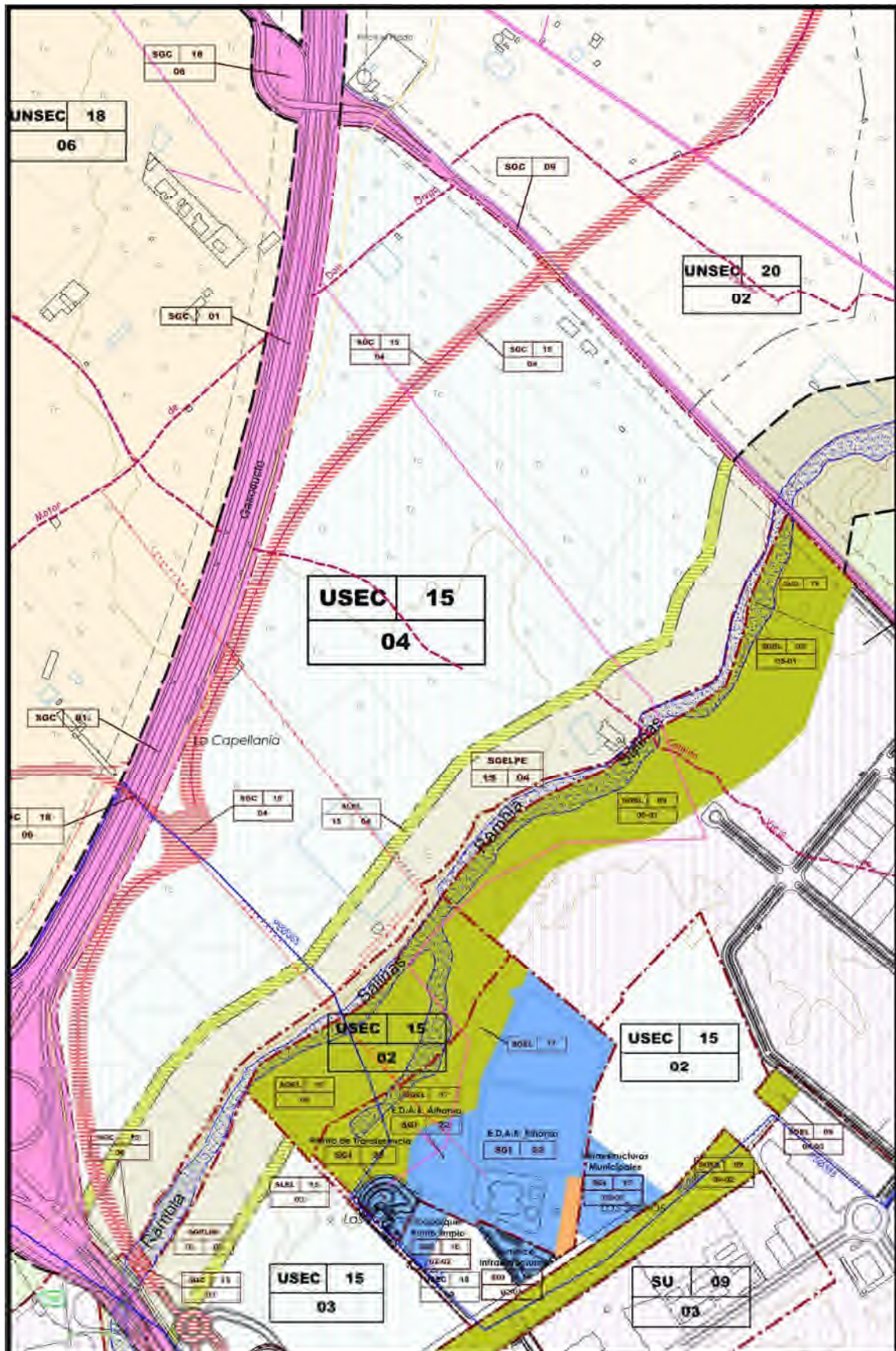
SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	627.190,72
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	344.954,90
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.P.E.) (m²s):	119.547,95
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	65.751,37
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	49.690,06
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	27.329,53
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	796.428,73
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	438.035,80
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,698

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Se establecerá una banda de amortiguación paralela a los sistemas generales de espacios libres de 20 metros de anchura destinada a zona verde del sistema local más una distancia de 30 metros medidos en paralelo a esta zona verde local restringiendo su uso edificatorio.

SECTOR 15-04



SECTOR 15-05

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -05
ÁMBITO:	Sector situado al Norte del Suelo Urbano de Alhama, en entre una Zona Verde junto al cementerio, al Este y un Sector Residencial, al Oeste.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: USEC 12-15 ESTE: Cementerio Nuestra Señora del Carmen SUR: SU 08-02 y SU 08-01 OESTE: USEC 12-14
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 12.207,18 S.G.C.: 5.170,26
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,665
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGIA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

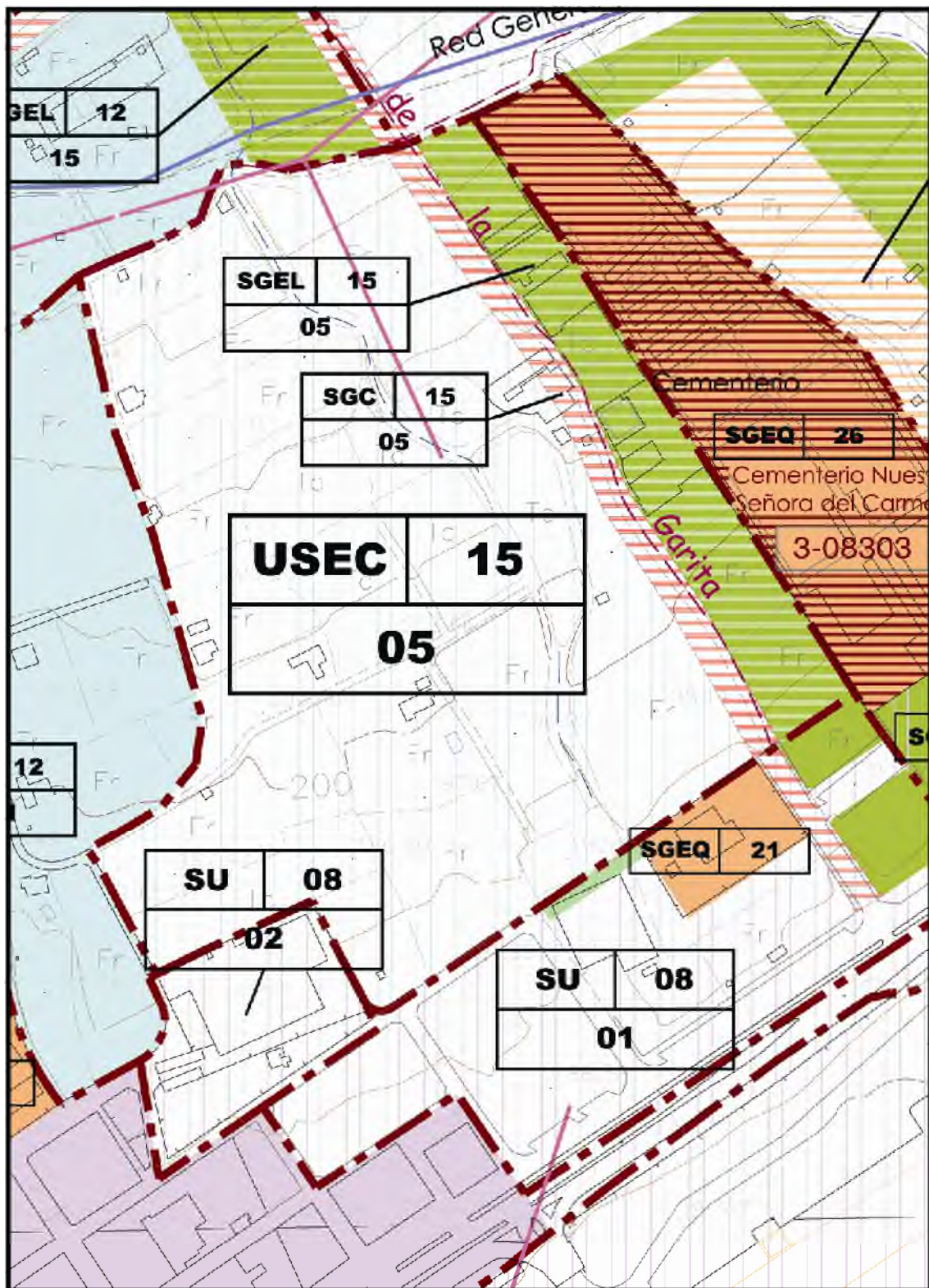
SECTOR 15-05

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	83.048,58
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	45.676,72
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	12.207,18
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	6.713,95
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	5.170,26
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	2.843,64
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	100.426,02
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	55.234,31
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,665

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 15-05



SECTOR 15-06

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -06
ÁMBITO:	Sector situado al Norte del Suelo Urbano de Actividad Económica de Alhama, limita al Norte con la Nueva Circunvalación propuesta y al Oeste con el Cementerio.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: NUI 30-04 ESTE: SGI 11 y USEC 15-07 SUR: SU 11-03 OESTE: Cementerio Nuestra Señora del Carmen.
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 29.482,56 S.G.EQ.: 16.752,51 S.G.C.: 13.410,48
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,750
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

SECTOR 15-06

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	164.033,05
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	90.218,18
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	29.482,56
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	16.215,41
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	16.752,51
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	9.213,88
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	13.410,48
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	7.375,76
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	223.678,60
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	123.023,23
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	2.621,28
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	226.299,88
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,750

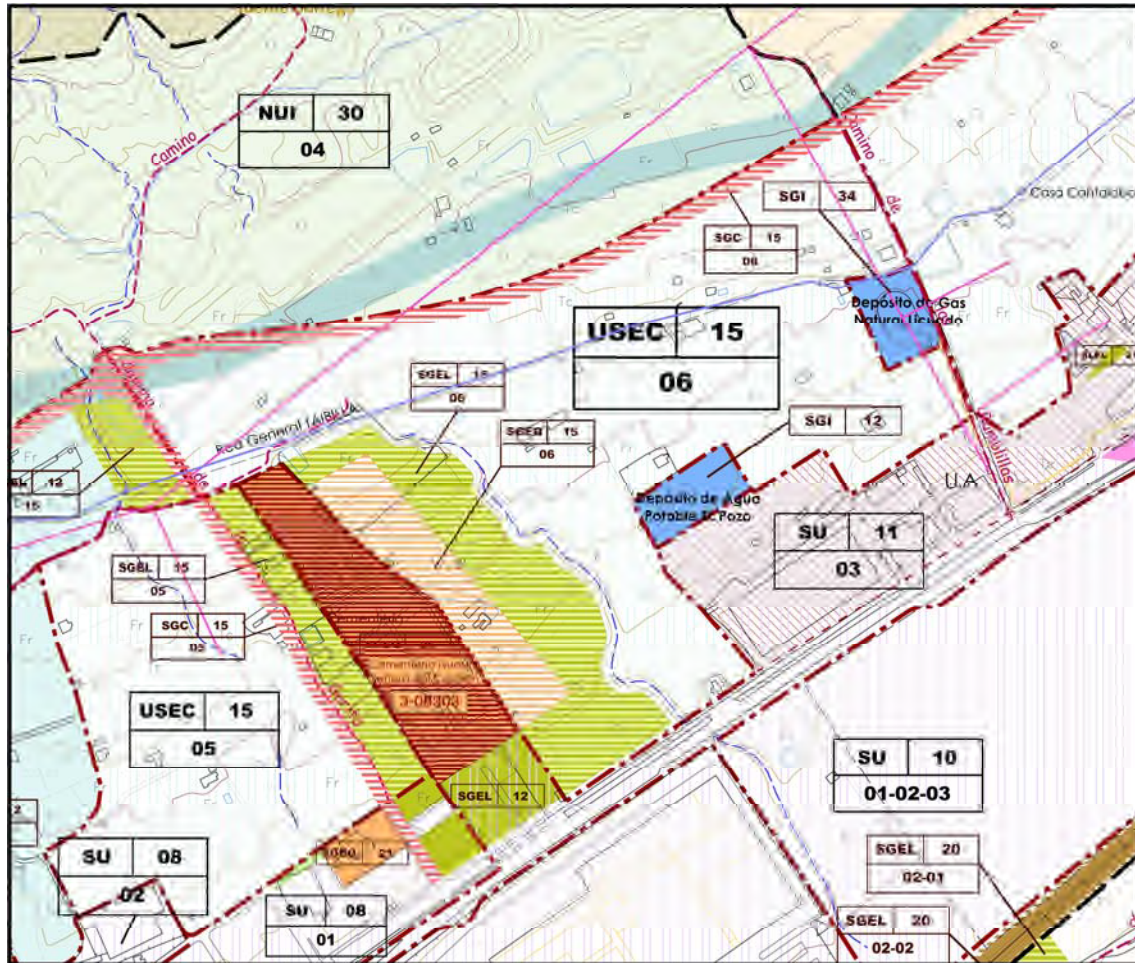
OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante.

El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaria según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.

SECTOR 15-06



SECTOR 15-07

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -07
ÁMBITO:	Sector situado al Norte, encerrada por el Norte por la Nueva Circunvalación propuesta y por el Sur por el nudo de viales de la A-7.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: UNSE 18-02 ESTE: UNSEC 18-02 y SGC 03 SUR: A-7 OESTE: USEC 15-06.
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 67.424,70 S.G.C.: 29.449,34
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0,735
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGIA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

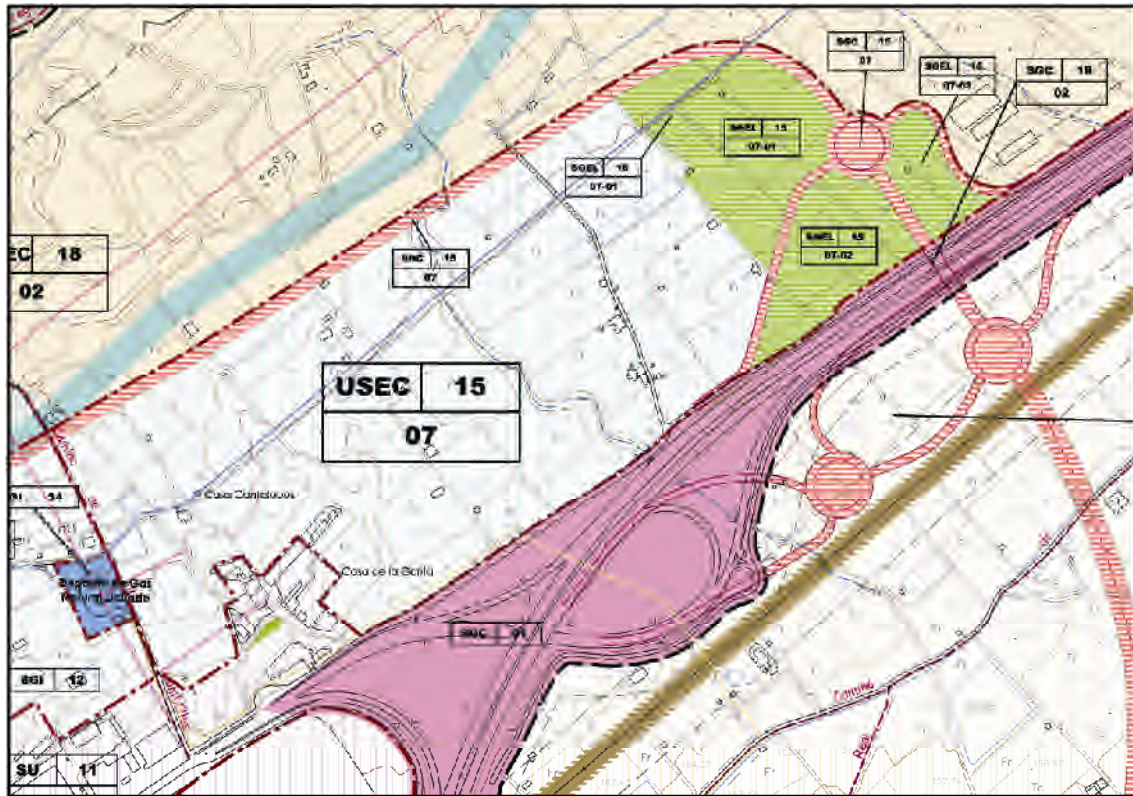
SECTOR 15-07

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	288.093,66
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	158.451,51
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	67.424,70
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	37.083,59
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	29.449,34
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	16.197,14
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	384.967,70
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	211.732,24
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,735

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 15-07



SECTOR 15-08

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -08
ÁMBITO:	Sector situado al Suroeste del Núcleo Urbano de Alhama, encerrada al Sur por la Nueva Circunvalación propuesta. Al Norte limita con el Suelo Urbano de Alhama y al Este por Reserva de Suelo para Infraestructuras y una extensiva Zona Verde.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: Suelo Urbano y USEC 12-12 ESTE: SGC 12 y USEC 16-02 SUR: UNSEC 17-01 OESTE: USEC 12-11 y SU 08-03.
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

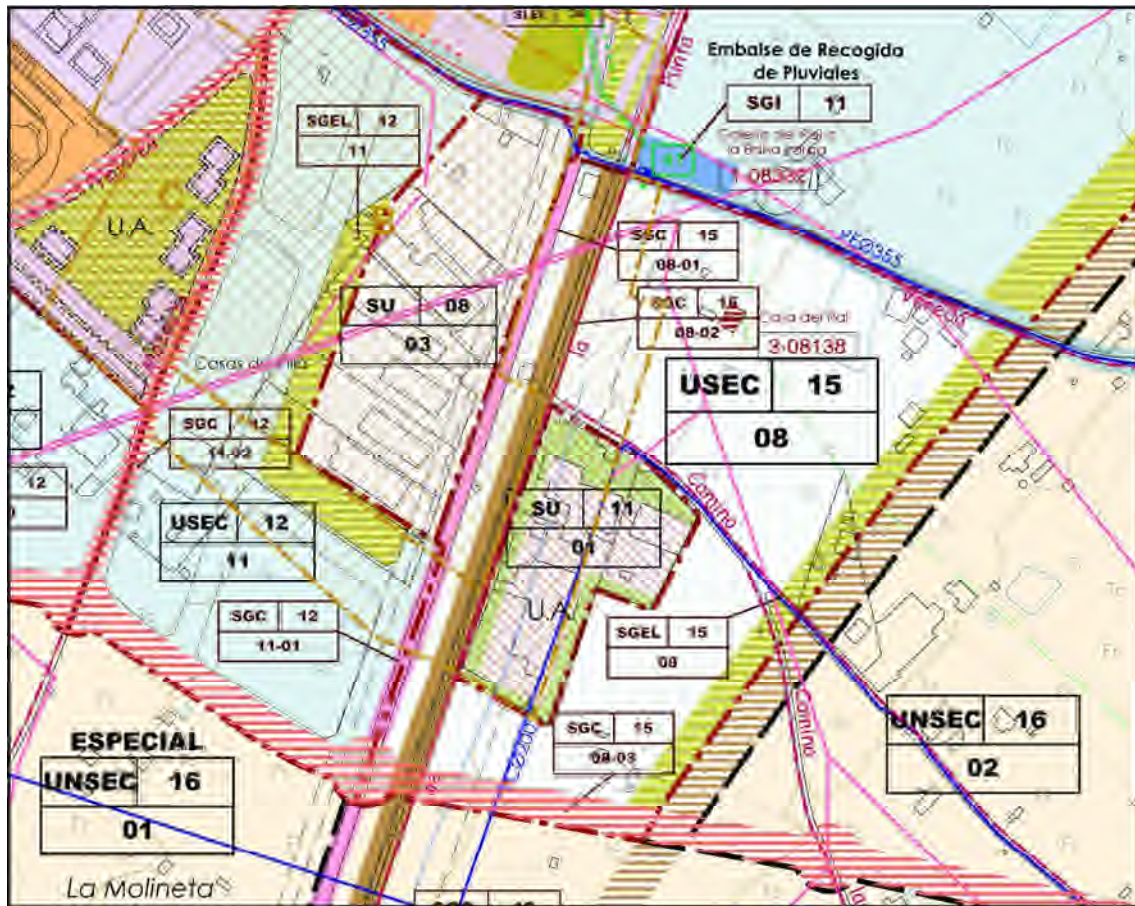
CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.E.L.: 9.900,76 S.G.C.: 20.865,44
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²t/m²s):	0.750
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGÍA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

SECTOR 15-08

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	84.786,43
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	46.632,54
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	9.900,76
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	5.445,42
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	20.865,44
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²t/m²s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	11.475,99
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	115.552,63
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	63.553,95
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,750
SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s)	2.706,16
SUPERFICIE DEL ÁMBITO MÁS SUPERFICIE VÍA PECUARIA (m²s):	118.258,79

OBSERVACIONES
<p>Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGMO y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.</p> <p>Condiciones Especiales: El Plan Parcial potenciará la prolongación de la trama urbana colindante. El Plan Parcial deberá concretar la superficie de Vía Pecuaría según deslinde aprobado por la Comunidad Autónoma.</p>

SECTOR 15-08



SECTOR 15-09

IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN:	SECTOR USEC 15 -09
ÁMBITO:	Sector situado frente al Parque Industrial de las Salinas, al Oeste y junto a la carretera de Cartagena.
SITUACIÓN:	Limita a: NORTE: SGC 02 (Ctra. de Cartagena) ESTE: SGC 02 (Ctra. de Cartagena) SUR: NUPE 23-04 y UNSEC 19-02 OESTE: NUPE 23-04
CLASE DEL SUELO:	Urbanizable Sectorizado de Uso Industrial
FIGURA DEL DESARROLLO:	Plan Parcial
USO PREDOMINANTE:	Industrial

CONDICIONES	
ZONAS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS:	Las que defina el planeamiento de desarrollo
SISTEMA DE ORDENACIÓN:	El que defina el planeamiento de desarrollo
USO GLOBAL:	Industrial
USOS PORMENORIZADOS:	Los que defina el planeamiento de desarrollo
ESTADO DE TRAMITACIÓN DEL SECTOR:	Delimitado por el P.G.M.O.
SUP. DE S.G. VINCULADOS AL SECTOR (m²s):	S.G.C.: 60.900,94
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/m²s):	0,55
APROVECHAMIENTO RESULTANTE EN EL SECTOR (m²/m²s):	0,649
SISTEMA DE ACTUACIÓN:	Todos los previstos en la Ley del Suelo de la Región de Murcia (T.R.D.Lg. 1/2005, 10 de junio).
ALTURA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.
TIPOLOGIA:	Las que determine el planeamiento de desarrollo.

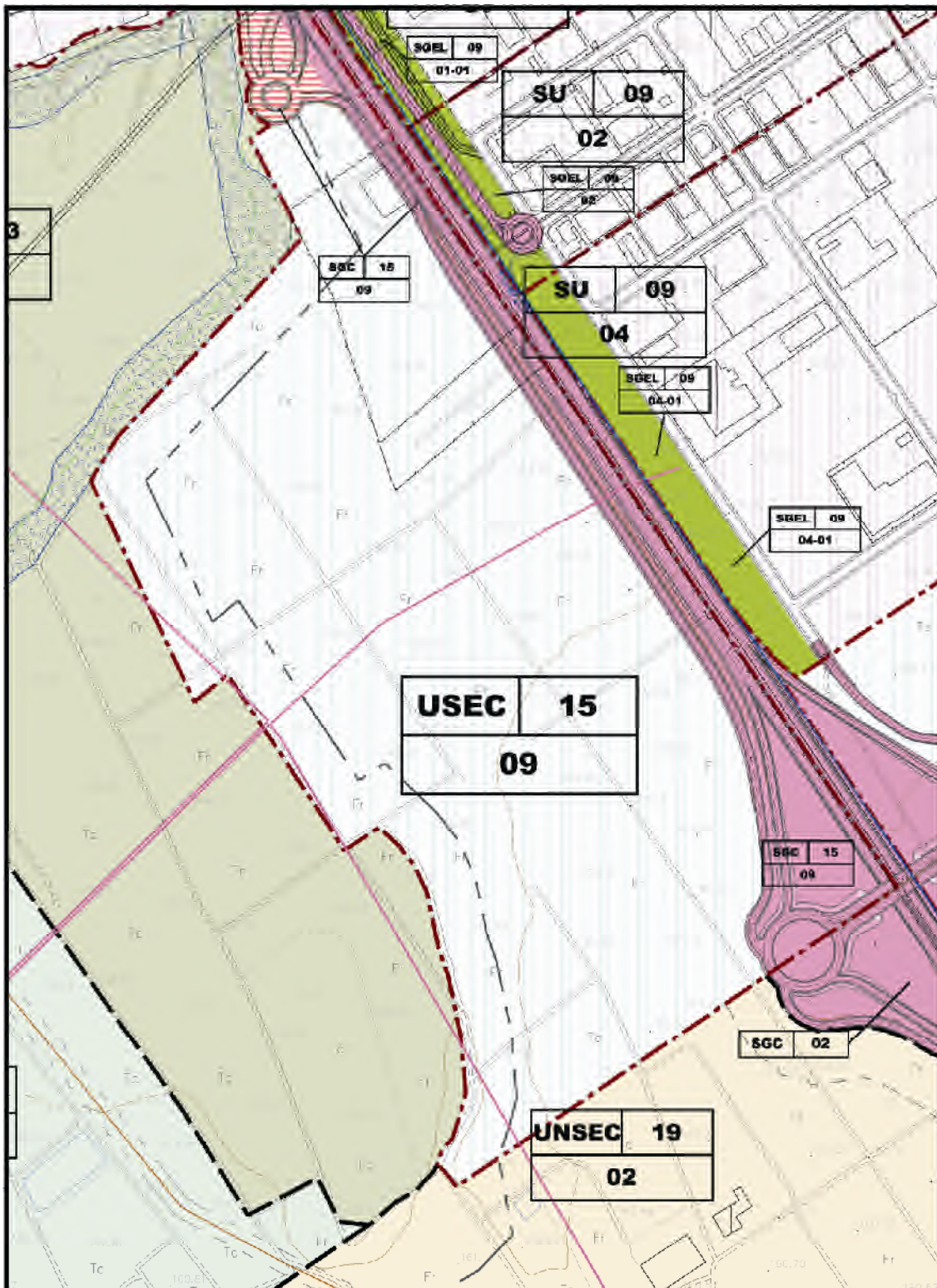
SECTOR 15-09

SUPERFICIE DEL SECTOR (m²s):	337.359,33
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	185.547,63
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (S.G.E.L.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (S.G.EQ.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS (S.G.I.) (m²s):	
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/s):	
EDIFICABILIDAD (m²t):	
SUP. DEL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES (S.G.C.) (m²s):	60.900,94
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m²/s):	0,55
EDIFICABILIDAD (m²t):	33.495,52
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m²s):	398.260,27
EDIFICABILIDAD TOTAL (m²t):	219.043,15
APROVECHAMIENTO RESULTANTE (m²t/m²s):	0,649

OBSERVACIONES

Cargas del sector: el sector financiará los gastos de infraestructuras propias de abastecimiento, saneamiento, suministro eléctrico y red de telefonía conforme resulte de este PGM O y/o del correspondiente Plan Especial de Infraestructuras. En su caso contribuirá en la CUOTA de financiación que le corresponda, a financiar los gastos de infraestructuras de conexión al sector que el plan establezca. Igualmente, contribuirá a la CUOTA que justificadamente le corresponda, a financiar cualquier otra actuación que se defina en el futuro en instrumentos de planeamiento y ejecución de obras y que afecte al ámbito del sector.

SECTOR 15-09



Alhama de Murcia, marzo 2011.

EQUIPO REDACTOR:
INCOTEC CONSULTORES, S.L.**DIRECTOR OFICINA DEL PGM.O.**
El Arquitecto Municipal.**Fdo.: Julio Pérez Sánchez****Fdo.: Domingo Monserrat Delgado.**

Diligencia: El presente **Documento Refundido Único e Integrado** de todos los documentos del P.G.M.O., se redacta en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 23 de febrero de 2011, y de conformidad al artículo 150 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 11 de marzo de 2011
El Secretario General,**Fdo.: David Ré Soriano.**